

**INFORME DE EVALUACIÓN
INTERMEDIA DEL PROGRAMA
DE LA RED RURAL NACIONAL
2007-2013
Diciembre 2010**

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	3
ENFOQUE METODOLÓGICO.....	5
Diseño de la evaluación.....	5
Condiciones y límites encontrados en el desarrollo de los trabajos.....	10
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE LA RED RURAL NACIONAL.....	11
RESULTADOS DEL EXAMEN SOBRE LA REVISIÓN DE LA ESTRATEGIA DEL PROGRAMA DE LA RED RURAL NACIONAL.....	23
Revisión de la pertinencia de la estrategia.....	23
Análisis de coherencia interna.....	32
Análisis de la coherencia financiera.....	40
Análisis de la complementariedad con los PDRs regionales.....	42
RESULTADOS DEL EXAMEN SOBRE LA PERTINENCIA DE LOS INDICADORES.....	45
LOGROS Y RESULTADOS DEL PROGRAMA DE LA RED RURAL NACIONAL.....	54
Ejecución y eficacia del Programa.....	54
1.1.1. Realización física y financiera.....	54
Análisis de resultados.....	67
RESULTADOS DEL ANÁLISIS SOBRE LA CALIDAD DE LA EJECUCIÓN Y DE LOS SISTEMAS DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO.....	71
CASOS DE ÉXITO: BUENAS PRÁCTICAS.....	86
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	93
Principales conclusiones de la Evaluación.....	93
Recomendaciones	108

INTRODUCCIÓN

El presente informe de evaluación intermedia del Programa de la Red Rural Nacional, en adelante PRNN, persigue no sólo cumplir con la exigencia del Reglamento (CE) Nº 1698/2005 recogida en su Artículo 84, sino que además busca aprovechar la oportunidad para llevar a cabo un sólida reflexión de los hitos y logros a conseguir en los próximos tres años.

La Decisión de la Comisión del 11 de agosto de 2010 ha supuesto una modificación sustancial de la estrategia en términos de definición temática y dotación presupuestaria. A este respecto, la capacidad de respuesta y adaptabilidad a las nuevas directrices por parte de todos los actores implicados ha quedado demostrada al cumplir con el Regla N+2 en diciembre. Tras ello, es el momento de realizar una revisión profunda de las metas y objetivos a alcanzar en lo que queda del actual periodo de Programación y, la evaluación intermedia es el instrumento adecuado para facilitar la adopción de las medidas pertinentes.

Así, el Reglamento FEADER determina la obligación por parte de las Autoridades de Gestión de diseñar un sistema de evaluación continua para cada Programa de Desarrollo Rural dirigido a examinar los avances del programa, mejorar la calidad y aplicaciones de los mismos y analizar propuestas de modificación. Además, especifica que en el año 2010 dicha evaluación revestirá la forma de evaluación intermedia.

La evaluación, a diferencia del control o seguimiento, no contempla únicamente los elementos o dimensiones bajo el control de los gestores de los programas, como la realización del gasto, las desviaciones, la eficacia o eficiencia, sino que, más allá, la evaluación analiza también los factores que influyen en el programa y los efectos externos alcanzados.

A este respecto, el presente informe persigue mejorar la calidad del programa y aumentar la eficiencia y la eficacia de su aplicación, analizando diversos aspectos. En primer lugar, el propio programa: sus actores, objetivos, medidas, modificaciones durante su ejecución y los aspectos financieros relacionados. A continuación, se revisa la estrategia del PRNN en cuanto a sus objetivos y a la política de desarrollo rural, en términos de pertinencia actual de la estrategia, y estudia la coherencia interna y la concentración, así como la complementariedad con el resto de Programas de desarrollo rural, de ámbito autonómico. En tercer lugar, el presente informe valora el grado de consecución de objetivos y de recursos empleados mediante un estudio de los logros y resultados de la intervención del FEADER. Para ello, se analizan las realizaciones y la eficacia física y financiera así como los indicadores de resultado. En cuarto lugar, se estudia la calidad de la ejecución de las medidas de seguimiento y se identifican y analizan las buenas prácticas detectadas en la ejecución del PRNN. Y, por último se establecen conclusiones y recomendaciones.

Con todo ello, se pretende facilitar la toma de decisiones que potencien las fortalezas, mitiguen las debilidades y aprovechen las sinergias dirigidas a mejorar la eficacia y eficiencia del Programa y, en último término, su contribución e impacto al desarrollo rural.

ENFOQUE METODOLÓGICO

Diseño de la evaluación

El punto metodológico de partida consiste en analizar la validez de la lógica de intervención del PRRN. Para ello, se pretende determinar las relaciones y sinergias entre los objetivos que persigue la política europea de desarrollo rural, las directrices estratégicas en materia de desarrollo rural, el Plan Estratégico Nacional, el Marco Nacional de Desarrollo Rural y las acciones recogidas en el Programa para alcanzar dichos objetivos y los resultados obtenidos (Top-down). En este sentido, el análisis crítico busca dar respuesta a:

- ¿Cómo las operaciones cofinanciadas por el FEADER contribuyen al logro de los objetivos específicos?
- ¿Cómo los objetivos del Programa de la Red Rural Nacional 2007-2013 contribuyen al logro de los objetivos generales?

A continuación se efectúa un análisis del Programa de la Red Rural Nacional mediante un proceso inverso (Bottom-up), partiendo de las acciones y remontándose hasta los objetivos. Para ello, los pasos a seguir, de manera general, son:

- Análisis de las actuaciones cofinanciadas, identificándose los diferentes medios y recursos utilizados para su realización.
- Consecución de los resultados y efectos directos o inmediatos para poder formar un juicio de valor sobre la calidad.
- Los resultados, tendrán un impacto en relación con el objetivo específico.

El proceso metodológico de la evaluación incluye una serie de actividades que van retroalimentando todos los elementos que son objeto de análisis, a pesar de que se definen en diferentes etapas en una evaluación. Las actividades no se ejecutan de forma lineal, con lo que el ciclo de la evaluación se puede expresar de forma circular.

Durante la fase de preparación se determina el alcance y la finalidad de la evaluación, así como la lógica de la intervención considerada.

A continuación, en la fase de diseño, se identifican las cuestiones clave y se determina la pertinencia de las preguntas comunes de evaluación, los criterios y los indicadores; las adaptaciones necesarias, y aquellos elementos complementarios precisos para que el sistema resulte operativo (líneas de partida, información de contexto, sistemas de recogida de datos, etc.).

En la fase de desarrollo se sientan las bases para la recogida de datos. Más adelante, en este apartado, se hace referencia a los métodos utilizados.

La fase de investigación comprende tanto el trabajo de gabinete como el trabajo de campo. Con el primero se recopila la información relativa a indicadores de base, de ejecución y resultados; tratamiento y explotación de datos disponibles de fuentes oficiales, relativas a marco normativo, directrices y pautas de evaluación, documentos estratégicos estatales y europeos en el ámbito del desarrollo rural. El trabajo de campo, por su parte, permite obtener datos primarios, fundamentalmente cualitativos, que servirán de base para la realización del análisis.

Durante la fase de análisis se persigue conocer y examinar las claves de la puesta en marcha del Programa, sus ejecuciones, resultados, repercusiones, etc. contrastando y depurando la información obtenida de las fuentes primarias.

Finalmente, las conclusiones y recomendaciones pretenden identificar los desafíos y perspectivas futuras, aportando propuestas que faciliten el logro de los objetivos del PRRN.

En cuanto a los criterios de evaluación, se consideran los siguientes: análisis de contexto, pertinencia, coherencia, complementariedad, eficacia, resultados y la calidad de la ejecución.

- El análisis de contexto evalúa los elementos del entorno de la intervención y que afectan a la misma de forma directa o indirecta. Es decir, evalúa el entorno, que conforma las condiciones externas del Programa, cuyas variables afectan a su ejecución y sobre las cuales no se tiene un control directo, pero que necesariamente hay que sopesar para garantizar el éxito de la intervención.
- La pertinencia consiste en el análisis de la calidad en la formulación de los objetivos del Programa: la adecuación de los objetivos del Programa a los problemas necesidades y prioridades reales de sus beneficiarios
- La coherencia interna analiza, por un lado, el grado de sinergias existentes entre los objetivos, entendiendo por sinergia como la capacidad que tiene un objetivo de influir en la consecución de los restantes (Examen de objetivos de la Estrategia) y, por otro lado, el grado de contribución de cada actuación/actividad a la consecución de los objetivos del Programa (Examen de la consistencia de la Estrategia).
- La complementariedad pretende valorar el grado de compatibilidad existente entre un Programa y otras intervenciones que se están ejecutando en un mismo espacio temporal y físico-territorial.
- La eficacia mide el grado de cumplimiento de los objetivos previstos a nivel estratégico y operativo previstos sin tener en cuenta los recursos invertidos para ello: lo ejecutado frente a lo planificado.
- El análisis de resultados valora los efectos directos e indirectos obtenidos a corto y medio plazo, tanto positivos como negativos, del Programa.

- Calidad de la ejecución pretende valorar el funcionamiento del Programa y su modelo de gestión a fin de poder mejorar sus procedimientos.

Para la realización del informe de evaluación intermedia se emplea una estrategia metodológica de triangulación que “...*implica el uso de varios métodos de investigación sociológica: trabajo de campo encuestas, análisis secundario, experimento y triangulación...*”: utilización de métodos de evaluación complementarios y convergentes. Para ello, es importante disponer de una visión de conjunto de dicha estrategia, los métodos que la componen y la información que aportan. Particularmente, el trabajo celebrado ha consistido en:

- Trabajo de gabinete: Análisis de documental (fuentes secundarias).
- Trabajo de campo: Entrevistas personales a la Autoridad de Gestión y a los gestores del Programa y cuestionarios a los integrantes del Comité de Seguimiento (fuentes primarias).

Trabajo de gabinete: Análisis documental

El análisis documental permite la realización de los análisis de contexto, coherencia y pertinencia de la Evaluación intermedia. En concreto, se emplea la información relativa a indicadores de base, de ejecución y resultados; el tratamiento y explotación de datos de fuentes oficiales sobre el marco normativo, directrices y pautas de evaluación, documentos estratégicos estatales y europeos en el ámbito del desarrollo rural. Entre ellas, destacan las siguientes fuentes de información:

- De carácter estratégico (Programa de la Red Rural Nacional 2007-2013; Marco Nacional de Desarrollo Rural 2007 – 2013, Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013, Directrices Estratégicas Comunitarias de Desarrollo Rural)
- De carácter metodológico (Manual de Marco Común de Seguimiento y Evaluación (Guidelines on the mid-term evaluation of the rural development programmes) y sus notas de orientación (de la A a la J); disposiciones de la Red Europea de Expertos en Evaluación del Desarrollo Rural (“Working Paper on The Evaluation of National Rural Network Programmes” así como las Orientaciones elaboradas por la Comisión Europea para la Evaluación en el ámbito de los Programas de Desarrollo Rural en el período 2007-2013).

Trabajo de Campo: Entrevistas personales

Las entrevistas personales son la herramienta fundamental para la aplicación de un método de evaluación participativa que permita obtener información cualitativa de las personas con una mayor implicación en el PRRN.

Son semiestructuradas a través de los aspectos clave de la evaluación y sus diferentes criterios facilitando información sobre las actuaciones con mayor eficacia, problemáticas encontradas, dificultades superadas, motivo o necesidad de la intervención, etc.

La Entrevista a la Autoridad de Gestión tiene por finalidad profundizar en los procedimientos implantados durante la programación, gestión y seguimiento del Programa, tratando entre otros aspectos: planificación de la estrategia, medidas de seguimiento adoptadas durante la gestión, naturaleza, visión y misión de la RRN, estructura y composición del Programa, mecanismos de coordinación, etc.

Entrevista personal a la Autoridad de Gestión

- Subdirección General de Igualdad y Modernización (MARM)

Además, se realizan entrevistas personales a todos los gestores del PRRN al objeto de obtener un primera aproximación de los aspectos de mayor relevancia del ciclo de vida de la gestión.

Entrevistas personales a los gestores del PRRN

- Organismo Autónomo Parques nacionales
- SG de Inventario del Patrimonio Natural y Biodiversidad
- SG de Regadíos y Economía del Agua
- SG de Programas y Coordinación
- SG de Administración Financiera y Contratación
- SG de Explotaciones y sistemas de trazabilidad de los recursos agrícolas y ganaderos
- SG de Igualdad y Modernización
- SG de Medios de Producción
- SG de Estructura de la Cadena Alimentaria
- SG de Servicios Especiales (FEGA)
- SG de Atención al ciudadano

Trabajo de campo: Cuestionario a los miembros del Comité de Seguimiento del PRRN

La encuesta a integrantes del Comité de Seguimiento del PRRN permite obtener el grado de satisfacción de los destinatarios últimos del programa. A tal efecto, se elaboran dos cuestionarios distintos, el primero dirigido a aquellos integrantes que a la vez gestionan actuaciones en el marco del Programa, pertenecientes al Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y el segundo al resto de integrantes, que incluye a los restantes organismos de la Administración General del Estado, a las autoridades de gestión de los Programas de Desarrollo Rural de las CC.AA., así como a organizaciones y asociaciones del sector rural español.

Gestores del Programa y Miembros del Comité de Seguimiento

- Subdirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad
- Subdirección General de Programas y Coordinación
- Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA)
- Fundación Biodiversidad
- Organismo Autónomo Parques Nacionales

Restantes integrantes del Comité de Seguimiento del PRRN

- Dirección General de Medio Natural y Política Forestal (MARM)
- Dirección General de Ordenación Pesquera (MARM)
- Instituto de la Mujer
- Dirección General de Fondos Comunitarios (MEH)
- Red de Autoridades ambientales
- Responsables de las CC.AA. de la política de Desarrollo Rural
- Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)
- Agentes económicos y sociales: CCOO, UGT y CEOE
- Organizaciones profesionales agrarias: ASAJA, UPA y COAG
- Confederación de Cooperativas Agrarias de España (CCAEE)
- Federación española de industrias de la alimentación y bebidas (FIAB)
- Red española de desarrollo rural (REDR)
- Red estatal de desarrollo rural (REDER)
- Ecologistas en acción, WWF/Adena y SEO/Birdlife.
- Asociación de Familias y Mujeres del Medio Rural (AFAMMER)
- Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales (FADEMUR)
- Federación Nacional de la Mujer Rural (FEMUR)
- Federación de Mujeres y Familias de Ambito Rural (AMFAR)
- Asociación de Mujeres del Mundo rural (CERES)
- Federación Española de Comunidades de Regantes de España (FENACORE)
- Asociación Española de Turismo Rural (ASETUR)
- Asociación de Profesionales de Turismo Rural (AUTURAL)
- Unión de Centros de Acción Rural (UNCEAR).
- Comité Español de Representantes de personas con discapacidad (CERMI)
- Red de Información Europe Direct en España
- Federación Nacional de Profesionales del Desarrollo Local (FEPRODEL)
- Asociación de Profesionales de Desarrollo Rural (APRODEL)
- Plataforma Rural.
- Federación Española de Asociaciones de Ganado Selecto (FEAGAS).
- Asociación Nacional de Empresas Forestales (ASEMFO).
- Sociedad Española de Agricultura Ecológica (SEAE).

CONCLUSIONES DEL APARTADO

- Evaluación circular enfoque descendente (top -down) y ascendente (bottom-up)
- Empleo de técnicas cualitativas y cuantitativas: entrevistas personales a la Autoridad de gestión y todos los gestores del Programa (Subdirecciones Generales del MARM, junto a las entidades adscritas al Ministerio, Fundación Biodiversidad y el Organismo Autónomo Parques Nacionales).

Condicionantes y límites encontrados en el desarrollo de los trabajos.

Este apartado se refiere a los obstáculos que se han identificado al obtener los datos y en la aplicación de las diferentes técnicas de evaluación llevadas a cabo.

Aunque en términos generales la evaluación se ha podido desarrollar según lo planificado inicialmente, se han manifestado algunos factores puntuales que han condicionado de cierta manera el desarrollo de la tarea:

- Carencia de una metodología específica para la evaluación de un Programa de asistencia técnica, ello ha dificultado el enfoque de determinados apartados del presente informe.
- Dificultad en la delimitación de repercusiones de la intervención, y avances detectados debido al retraso experimentado en la puesta en marcha del programa como consecuencia de la tardía aprobación del mismo y de los cambios derivados de la Decisión de la Comisión de julio 2009 (lapso temporal transcurrido desde su inicio hasta la presente evaluación y a la imprevista inclusión de nuevos gestores a raíz de la modificación demasiado breve).
- Necesidad de recurrir a fuentes de información alternativas para la recopilación de los datos físicos y financieros de las actuaciones ejecutadas, con el fin de paliar la demora en la implementación de la base de datos de gestión y control de los expedientes de la Red Rural Nacional (BDGESRURAL). Estas fuentes de información alternativas han sido, principalmente, la Autoridad de Gestión, el Informe Intermedio Anual de Ejecución y los procesos de encuesta. Todos ellos han suplido como fuente de información a la base de datos.
- Existencia de diferencias entre la información reflejada en el informe anual de ejecución de 2009 y la tabla de indicadores de realización del Anejo III del mismo.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE LA RED RURAL NACIONAL

La Programación de la política de desarrollo rural en el periodo 2007-2013 ha supuesto importantes novedades respecto a los periodos anteriores. En primer lugar, el instrumento financiero comunitario para el desarrollo rural (la Sección Orientación del FEOGA en 2000-2006), dejó de ser a nivel presupuestario un instrumento de la política de cohesión (Capítulo 1B, “Cohesión en favor del crecimiento y el empleo”) para pasar a ser un instrumento al servicio de la Política Agrícola Común, incluida en el Capítulo 2 (“Gestión sostenible y protección de los recursos naturales”).

Así, la política de desarrollo rural se define para el periodo 2007-2013 como una herramienta que completa y acompaña las políticas de ayuda al mercado y a los ingresos de la PAC. No obstante, se reconoce su contribución a los objetivos de cohesión económica, social y territorial y, por tanto, su capacidad de fomentar e integrar las grandes prioridades en materia de competitividad y desarrollo sostenible (Estrategias de Lisboa y Gotemburgo). Este nuevo enfoque dio lugar a la adopción del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (“FEADER”) por el Reglamento 1698/2005/CE.

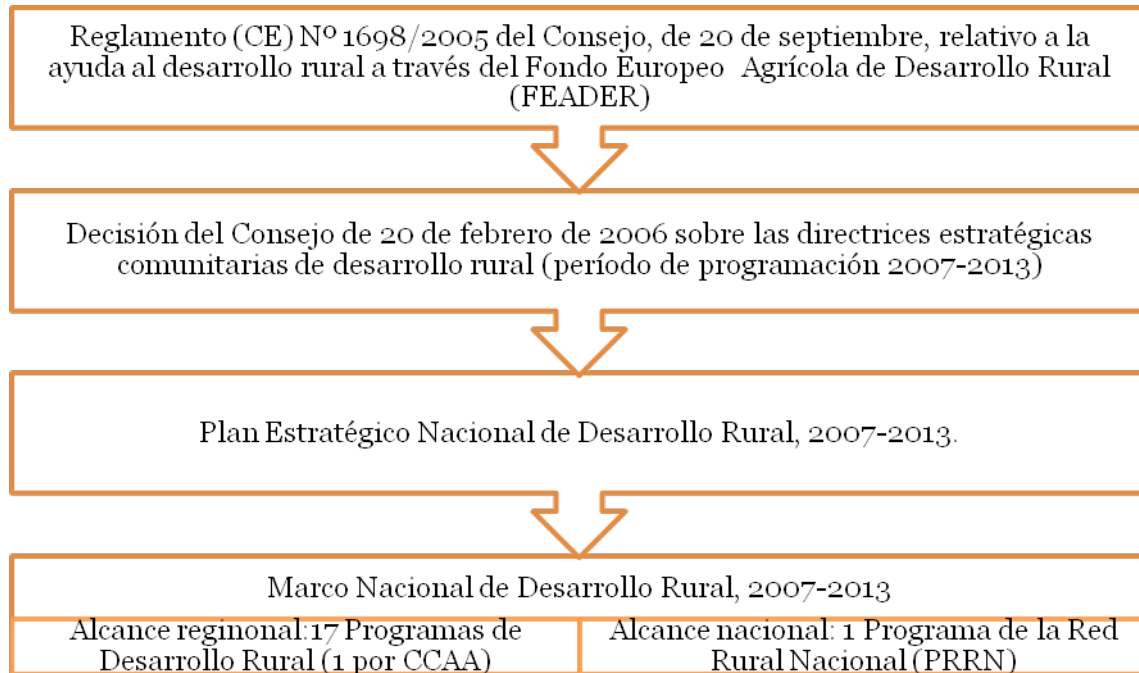
En segundo lugar, en el FEADER se pretende reforzar el contenido estratégico de la política de desarrollo rural. Para ello el Consejo de Ministros de la UE adoptó, sobre la base del Artículo 9 del Reglamento FEADER, las Directrices Estratégicas Comunitarias de Desarrollo Rural, que pretenden asegurar el mayor valor añadido a la intervención de la UE mediante la definición de los ámbitos de actuación; plasmar las prioridades comunitarias capitales (desarrollo económico, social y territorial sostenible) en la política de desarrollo rural; asegurar la coherencia con el resto de políticas comunitarias (especialmente, las de medio ambiente y de cohesión), y servir de acompañamiento a la aplicación de la Política Agraria Común, reformada en 2003.

En tercer lugar, también con el fin de fortalecer el enfoque estratégico, el Reglamento FEADER establece en su Artículo 11 la adopción por cada Estado miembro de un Plan Estratégico Nacional en el que se fijen las prioridades de intervención en materia de desarrollo rural, en línea con las Directrices Estratégicas Comunitarias de Desarrollo Rural. Además, el Artículo 15 recoge la opción de los Estado miembros de elaborar un marco nacional que contenga los elementos comunes (medidas transversales) para dichos Programas.

En cuarto lugar, sobre la base del principio de subsidiariedad, se permite a los Estados miembros adoptar, por un lado, bien un Programa de desarrollo rural único para todo el territorio bien varios Programas regionales de desarrollo rural (Artículo 15.2) y, por otro lado, entre los objetivos del Fondo está prestar asistencia técnica a medidas relativas a la aplicación de los Programas, así como parte de este apoyo permite la creación de una Red Rural Nacional (RRN) (Artículo 68).

La Programación del FEADER para el periodo 2007-2013 está integrada por el Plan Estratégico Nacional (PEN), el Marco Nacional de Desarrollo Rural (MNDR), 17 Programa regionales de Desarrollo Rural (PDRs) y 1 único Programa de carácter plurirregional, Programa de la Red Rural Nacional (PRRN).

Esquema 1. Programación 2007-2013 del FEADER.



Fuente: Elaboración propia a partir de los documentos de Programación FEADER

Por tanto, el fundamento legal del PRRN se encuentra en su Artículo 66, “Los Estados miembros con Programas regionales podrán presentar, para su aprobación, un Programa específico para la creación y el funcionamiento de su Red Rural Nacional”, y 68 del Reglamento FEADER:

- “1. Cada Estado miembro establecerá una Red Rural Nacional que integre a las organizaciones y administraciones participantes en el desarrollo rural.
2. El importe mencionado en el Artículo 66, apartado 3, párrafo primero, se dedicará a:
 - a) las estructuras necesarias para el funcionamiento de la Red;
 - b) un plan de actuación que comprenda como mínimo la identificación y el análisis de las buenas prácticas transferibles y el suministro de información sobre dichas prácticas, la gestión de la Red, la organización de intercambios de experiencia y conocimientos, la preparación de Programas de formación para los grupos de acción local en vías de constitución y la asistencia técnica en materia de cooperación interterritorial y transnacional”.

Aparte de España, Alemania, Italia y Portugal son los únicos Estados miembros que se han acogido a esta posibilidad

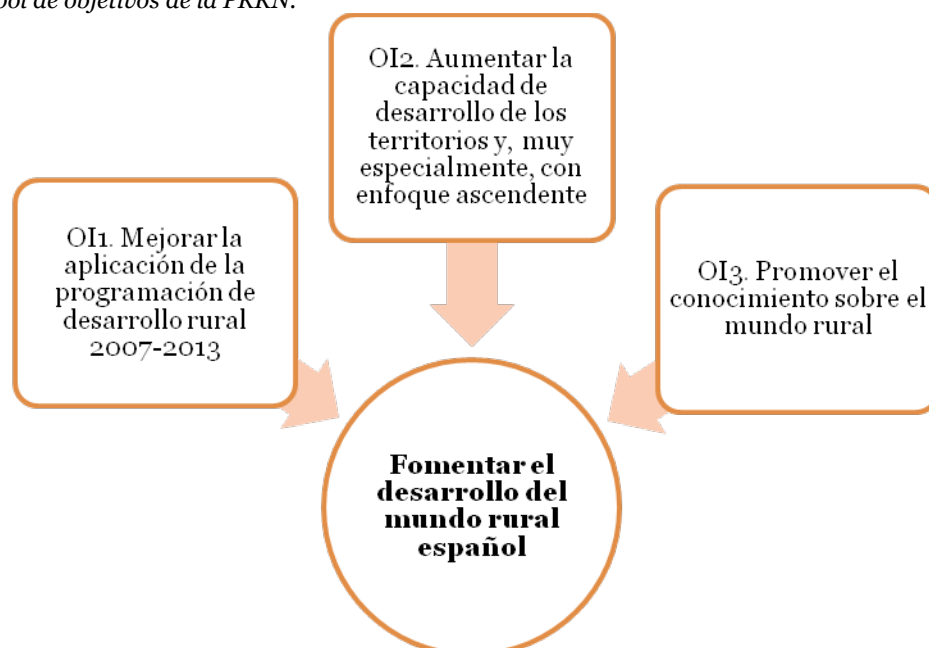
Los objetivos estratégicos del Programa de la Red Rural Nacional 2007-2013, se han definido, por una parte, en respuesta a la obligación de crear una Red Rural Nacional (art. 68 ya mencionado) y, por otra, sobre la base de las conclusiones del informe “Análisis del impacto de las medidas de desarrollo rural de las evaluaciones intermedias y sus actualizaciones de los Programas de desarrollo rural durante el periodo 2000-2006”.

Dentro del objetivo global de “fomentar, a través de la actuación en Red, el desarrollo sostenible del medio rural español” se han establecido tres objetivos intermedios que comprenden, a su vez, nueve objetivos específicos para el PRRN, todos ellos relacionados con dos aspectos transversales clave: el desarrollo de capacidades y el fomento del conocimiento del medio rural. Por otro lado, cabe destacar la importancia a nivel estratégico del primer objetivo intermedio de cara encaminado a la mejora de la coordinación en la programación del desarrollo rural en España.

El desarrollo de capacidades de los actores del medio rural, ya sean institucionales o no, comprende la Programación del desarrollo rural en el periodo 2007-2013 y, más allá, el desarrollo del mundo rural en general. De manera general, está formado por los Objetivos Intermedios 1 (“OI1. Mejorar la aplicación de la Programación de desarrollo rural 2007-2013 en España”) y 2 (“OI2. Aumentar la capacidad de desarrollo de los territorios”).

Por su parte, el fomento del conocimiento del desarrollo rural se encuentra directamente relacionado con las actuaciones de difusión y sensibilización del Objetivo Intermedio 3 (“OI3. Promover el conocimiento sobre el mundo rural”).

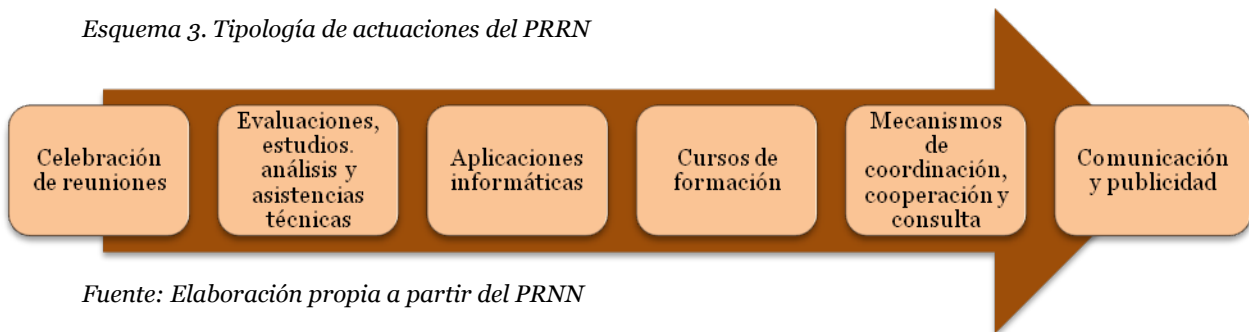
Esquema 2. Árbol de objetivos de la PRRN.



Las actuaciones definidas en el PRRN para alcanzar estos objetivos constituyen la “*pedra angular del Plan de Actuación*” (letra c del Anexo II, apartado B, del Reglamento 1974/2006/CE, de 15 de diciembre de 2006, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento 1698/2005/CE).

Estas actuaciones del PRRN se pueden clasificar de acuerdo con su naturaleza en los seis tipos diferenciados y relacionados entre sí que se explican a continuación:

Esquema 3. Tipología de actuaciones del PRRN



Fuente: Elaboración propia a partir del PRRN

- Las actuaciones dirigidas a apoyar la celebración de reuniones tienen una finalidad doble. Por una parte, pretenden ofrecer a los actores del PRRN información, el intercambio de experiencias y crear encuentros para facilitar el debate, la actualización, la modificación, el análisis y la divulgación de los documentos de Programación. Por otra, este tipo de actuaciones promociona el conocimiento del medio rural.
- Los estudios evaluaciones, análisis y las asistencias técnicas comprenden tanto la elaboración, actualización y/o modificación de documentos relacionados con la Programación del desarrollo rural, como el análisis de las políticas aplicadas y del papel de las administraciones y de las organizaciones de desarrollo rural, a través del cual se establecen las directrices sobre las buenas prácticas y se valoran los aspectos horizontales de especial interés. Comprende también la evaluación *ex post* de los Programas Horizontales del periodo 2000-2006.
- El desarrollo y puesta en marcha de las aplicaciones informáticas o soluciones TIC tiene como finalidad coordinar los PDRs, la coordinación con otras Redes (Red Rural Europea, Redes regionales, la Red de zonas pesqueras, etc.), y principalmente, servir como herramienta de gestión y seguimiento a la Red Rural Nacional. Aparte de las posibilidades de mejora en el control y almacenamiento de datos que ofrecen las aplicaciones informáticas, se suman las relacionadas con la difusión de actividades en el medio rural y divulgación de documentos de ámbito estatal que se pueden realizar a través del soporte tecnológico. Gracias al alcance de las aplicaciones, se consideran también en esta categoría las actividades dirigidas a la búsqueda de socios para proyectos de cooperación.
- Por su parte, los cursos de formación potencian los conocimientos del personal encargado de la gestión, seguimiento y evaluación de los Programas de

desarrollo rural. Además, la formación incrementa las capacidades de otros formadores (formación de formadores), de los Grupos de Acción Local (GAL), de los empresarios del entorno rural y de los agentes de desarrollo rural.

- Los mecanismos de coordinación, cooperación y consulta favorecen la alineación del trabajo, tanto entre las diferentes autoridades del Programa (miembros de la Autoridad de Gestión y de los organismos de certificación y pagador), como entre los distintos fondos (FEP, FEDER, FSE, FC y el primer pilar PAC). Asimismo, se incluye en este tipo de actuaciones los proyectos de cooperación interterritoriales y transnacionales, encaminados a fomentar el intercambio de buenas prácticas y la coordinación entre las administraciones para la aplicación efectiva del PRRN.
- Las actuaciones en el ámbito de la comunicación y publicidad incluyen actividades de participación en ferias nacionales e internacionales relacionadas con el medio rural, las de promoción y apoyo a los territorios rurales para su incorporación a la sociedad de la información y la publicación de noticias, Artículos y/u otros tipos de publicaciones orientadas a promocionar el mundo rural.

Esquema 4. Objetivos estratégicos y actuaciones del PRRN.

OI1. Mejorar la aplicación de la programación de desarrollo rural español

- Actuación 1.1. Fortalecimiento de la capacidad de programación y ejecución de los PDRs
- Actuación 1.2. Mejora de la gobernanza
- Actuación 1.3. Identificación, análisis y divulgación de las buenas prácticas transferibles
- Actuación 1.4. Gestión de la RRN
- Actuación 1.5. Recogida de información y difusión diseñadas para mejorar la capacidad de asumir los nuevos retos

OI2. Aumentar la capacidad de desarrollo de los territorios, muy especialmente, con enfoque ascendente

- Actuación 2.1. Asistencia técnica para la adquisición de capacidades de los agentes implicados en el desarrollo rural
- Actuación 2.2. Asistencia en materia de cooperación interregional y transnacional
- Actuación 2.3. Asistencia técnica para la realización de experiencias innovadoras

OI3. Promover el conocimiento sobre el mundo rural

- Actuación 3.1. Transmisión a la sociedad, en general, y a la sociedad rural, en particular, de las experiencias y conocimientos en materia de desarrollo rural

Fuente: Elaboración propia a partir del PRNN.

Programa de la Red Rural Nacional

En un primer nivel, se encuentra la *Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino*, que, como Autoridad de Gestión, es la “*responsable de la gestión y aplicación eficiente, eficaz y correcta del Programa*” y debe llevar a cabo las tareas encomendadas en el Artículo 75 del Reglamento FEADER.

No obstante, la Autoridad de Gestión, ha delegado la gestión directa del Programa a la *Subdirección General de Igualdad y Modernización del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino* (Unidad de gestión) dependiente de la misma, con el fin de establecer una estructura organizativa que, a través de una relación y coordinación continua, vele por la correcta ejecución del Programa.

Junto a la Autoridad de Gestión, se encuentran el Organismo Certificador y el Organismo Pagador del Programa. La figura del Organismo de Certificación se regula en el Artículo 7 del Reglamento 1290/2005, que establece lo siguiente:

“El organismo de certificación será una entidad jurídica pública o privada, designada por el Estado miembro, con vistas a la certificación de las cuentas del organismo pagador autorizado, en cuanto a su veracidad, integridad y exactitud, teniendo en cuenta el sistema de gestión y control establecido”.

Dicha función en el PRRN ha sido asumida por la *Intervención General de la Administración General del Estado (IGAE)*, dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda. En concreto, la IGAE certifica las cuentas del Organismo Pagador en cuanto a su veracidad, integridad y exactitud, en los términos previstos en el Artículo 5 del Reglamento 885/2006/CE.

Respecto El Organismo Pagador regulada en el Artículo 6 del Reglamento 1290/2005/CE, sobre la financiación de la Política Agrícola Común. El apartado 1 de ese Artículo establece sus principales cometidos:

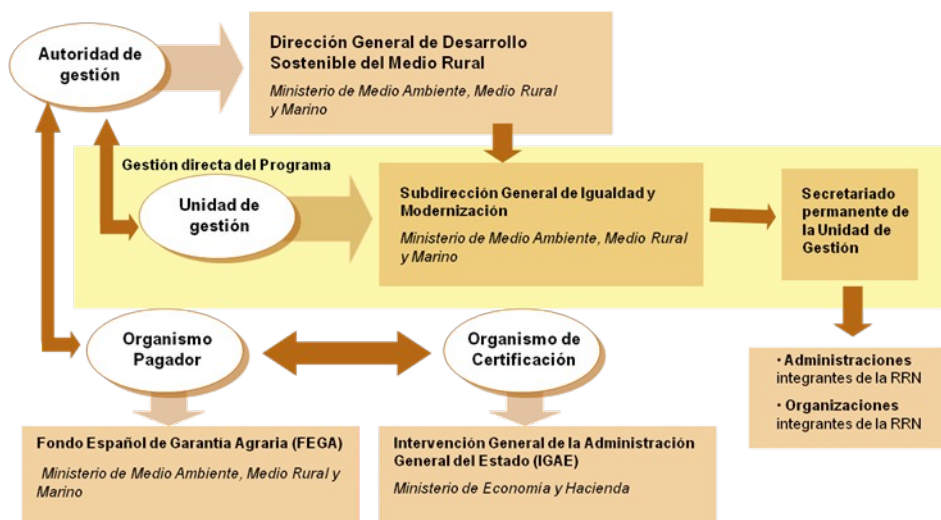
“Los organismos pagadores serán los servicios u organismos de los Estados miembros que, por lo que respecta a los pagos que realizan y a la comunicación y conservación de la información, ofrezcan garantías suficientes de que:

- a) antes de emitir la orden de pago comprobarán que las solicitudes cumplen los requisitos necesarios y, en el contexto del desarrollo rural, el procedimiento de atribución de ayudas, se ajustan a la normativa comunitaria;*
- b) contabilizarán los pagos efectuados de forma exacta y exhaustiva;*
- c) llevarán a cabo los controles establecidos por la legislación comunitaria;*

- d) presentarán los documentos exigidos dentro de los plazos y en la forma establecidos en la normativa comunitaria;
- e) los documentos, incluidos los documentos electrónicos a efectos de la normativa comunitaria, serán accesibles y se conservarán de manera que se garantice su integridad, validez y legibilidad con el paso del tiempo”.

El Organismo Pagador del PRRN es el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), dependiente del Ministerio de Medio Ambiente Rural y Medio Rural y Marino, de conformidad con el Real Decreto 1516/2006, tiene la competencia para la gestión, resolución y pago, y se encarga de la correcta gestión de los fondos y del control de los procedimientos de la concesión de las ayudas, de acuerdo a las normativas comunitaria y nacional. Por su parte, la Autoridad de Gestión tiene la responsabilidad de asegurarse de que se facilita al Organismo Pagador toda la información necesaria para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

Esquema 5. Estructura organizativa del PRRN.



Fuente: Elaboración propia a partir del PRNN.

Además, el PRRN cuenta con un Comité de Seguimiento, de acuerdo con lo establecido en los artículos 77 y siguientes del Reglamento FEADER. Sus funciones principales son asegurar la eficacia de la aplicación del PRRN, controlar, junto con la Autoridad de Gestión la calidad de la aplicación del Programa y, en general, el seguimiento del PRRN mediante indicadores financieros e indicadores de ejecución y de resultados.

Además de los actores identificados hasta ahora, es preciso tener en cuenta que el PRRN identifica dentro de cada actuación dos tipos de agentes los beneficiarios y los destinatarios últimos. Se consideran beneficiarios del Programa aquellas entidades que reciben la aportación económica por parte del FEADER en la ejecución de una actividad dentro del marco del Programa.

“...Beneficiario: agente económico, organismo o empresa, público o privado, responsable de la ejecución de las operaciones o destinatario de la ayuda...”
Artículo 2 del Reglamento FEADER

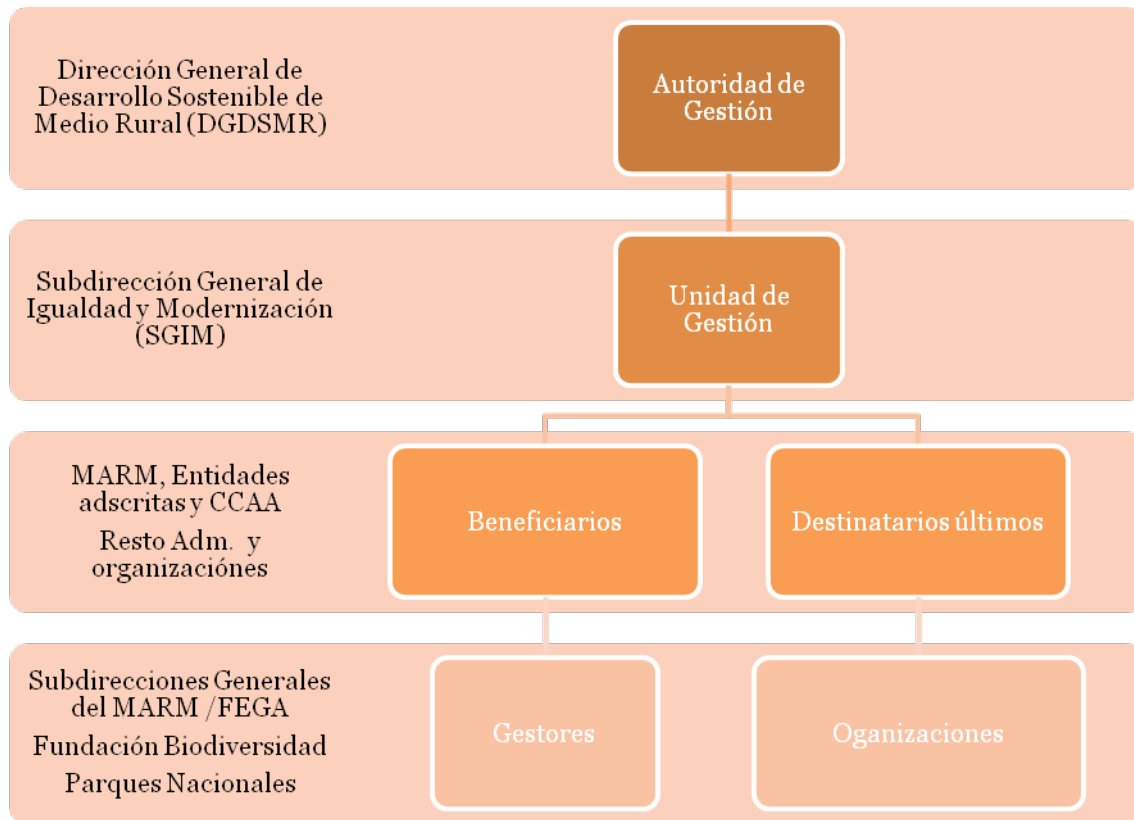
Los beneficiarios del Programa son el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, las entidades adscritas a dicho Ministerio y las Comunidades Autónomas. Además, son miembros de la RRN y del Comité de Seguimiento del PRRN. Entre los beneficiarios, perceptores de la ayuda FEADER, se encuentran asimismo los gestores del Programa, adscritas en su totalidad al Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

Por otro lado, se entiende por destinatarios los actores que en última instancia reciben directa o indirectamente la actividad de la intervención, ya sean cursos, cualquier tipo de formación, publicidad, jornadas informativas, estudios, etc. De acuerdo con la última versión del Programa y lo dispuesto en el Manual de procedimiento de las Actuaciones de la Red Rural Nacional, se pueden agrupar de la siguiente forma:

Destinatario último del PRRN

- Administraciones públicas
- Entidades públicas
- Entidades privadas
- GAL
- Otros agentes de desarrollo de cualesquiera de los ejes temáticos del Reglamento FEADER
- Agentes de desarrollo rural
- Redes asociativas del medio rural
- Comunidades de agricultores/ganaderos
- Actores del medio rural
- Entidades de economía social
- Federaciones de empresarios
- Entidades sin ánimo de lucro
- Organizaciones relacionadas con el mundo rural
- La sociedad en general

Esquema 6. Principales actores relacionados con la gestión del PRRN.



Fuente: Elaboración propia a partir del PRNN.

Red rural Nacional

Se estructura en una presidencia: la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, un Secretariado permanente: la Subdirección General de Igualdad y Modernización, y vocales: miembros de la RRN.

La citada Subdirección General dispone de los recursos humanos y materiales necesarios para poner en marcha la Red Rural Nacional, así como para asegurar el funcionamiento del Plan de Actuación, incluida su evaluación. En este sentido, la dicha Unidad es, su vez, el Secretariado permanente de la RRN.

Principales administraciones integrantes de la Red Rural Nacional:

- Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural (MARM)
- Dirección General de Medio Natural y Política Forestal (MARM)
- Dirección General de Ordenación Pesquera (MARM)
- Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) (MARM)
- Instituto Nacional de Investigación Agraria (INIA- MCI)
- Dirección General de Programas y Transferencias de Conocimientos (MCI)
- Instituto de la Mujer
- Instituto de la Juventud
- Dirección General de Fondos Comunitarios (MEH)
- Responsables de las Comunidades Autónomas de la política de Desarrollo Rural
- Universidades

Principales organizaciones integrantes de la Red Rural Nacional:

- Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)
- Agentes económicos y sociales: CCOO, UGT, CEOE y CEPYME
- Organizaciones profesionales agrarias: ASAJA, UPA y COAG
- Confederación de Cooperativas Agrarias de España (CCAIE)
- Federación española de industrias de la alimentación y bebidas (FIAB)
- Federación Española de Productores-Exportadores de Frutas, Hortalizas, Flores y Plantas Vivas (FEPEX)
- Red Nacional de Grupos de Zonas Costeras
- Red española de desarrollo rural (REDR), Red estatal de desarrollo rural (REDÉR), Red Nacional de Grupos de Zonas Costeras, y Red Rural Europea.
- Ecologistas en acción, WWF/Adena y SEO/Birdlife
- Asociación Nacional de Empresas Forestales (ASEMFO)
- Sociedad Española de Agricultura Ecológica (SEAE)
- Red de Autoridades Ambientales

Además, el PRRN cuenta con un Comité de Seguimiento, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 77 y siguientes del Reglamento FEADER. Sus funciones principales son asegurar la eficacia de la aplicación del PRRN, controlar, junto con la Autoridad de Gestión la calidad de la aplicación del Programa y, en general, el seguimiento del PRRN mediante indicadores financieros e indicadores de ejecución y de resultados.

En cuanto a la dotación financiera del PRRN, es preciso hacer referencia a dos momentos diferenciados, de acuerdo con la reprogramación. A continuación se presenta la Programación financiera aprobada por la Decisión C(2008) 3857 de 17 de julio de 2008 (Tabla 1) y se compara con el Plan Financiero adoptado por la Decisión de modificación, de 11 de agosto de 2010 (Tabla 2).

Tabla 1. Desglose inicial anual de la dotación presupuestaria de la Red Rural Nacional para el periodo 2007-2013 (en €).

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	Total
FEADER	0	23.948.180	23.353.275	23.476.193	18.421.512	18.302.485	18.131.568	125.633.213
AGE	0	23.948.180	23.353.275	23.476.193	18.421.512	18.302.485	18.131.568	125.633.213
Total	0	47.896.360	46.706.550	46.952.386	36.843.024	36.604.970	36.263.136	251.266.426

Fuente: Elaboración propia a partir del PRNN.

Modificaciones realizadas en el periodo 2007-2010

Desde 2007 hasta el momento de la elaboración del presente informe de evaluación, el Programa ha sufrido 2 modificaciones durante las anualidades 2009 y 2010.

En 2009, los cambios giraron en torno a la ampliación de los miembros del Comité de Seguimiento y a la mención de forma explícita como beneficiarias a entidades dependientes de Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

En 2010, la Decisión de la Comisión de 11 de agosto modifica el Programa específico para la creación y funcionamiento de la Red Rural Nacional de España para el periodo de Programación 2007-2013 ha suprimido una actividad y ha añadido otra nueva: se elimina la actividad relativa al apoyo a los proyectos de cooperación interterritorial y transnacional asociados a los GAL, comprendida dentro del Objetivo Específico 7 “Coordinar y optimizar la cooperación interterritorial y transnacional”.

La nueva actividad introducida por la Decisión mencionada se relaciona con el Objetivo Específico de Gestión de la Red Rural Nacional. Se trata de las actuaciones de recogida de información y difusión diseñadas para mejorar la capacidad de asumir los nuevos retos. También se ha variado la expresión de otras actividades, si bien con una incidencia menor.

En cuanto a las implicaciones financieras, como puede observarse a continuación, ha habido una disminución de 74.331.758 euros, es decir, superior al 59%. Ello ha conllevado la transferencia de esas cantidades a los diecisiete PDR regionales españoles.

Tabla 2. Desglose anual de la dotación presupuestaria de la Red Rural Nacional para el periodo 2007-2013 (en €).

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	Total
FEADER	0	23.948.180	23.353.275	0	0	2.000.000	2.000.000	51.301.455
AGE	0	23.948.180	23.353.275	0	0	2.000.000	2.000.000	51.301.455
Total	0	47.896.360	46.706.550	0	0	4.000.000	4.000.000	102.602.910

Fuente: Elaboración propia a partir del PRNN.

Principales conclusiones del apartado

- El PRRN está formado por, en línea con las directrices comunitarias, 8 actuaciones agrupadas en 3 objetivos estratégicos.
- El PRRN no es la RRN, en este sentido si bien los actores involucrados tanto en el Programa como en la Red aunque están relacionados no coinciden en su totalidad.
- El principal mecanismo de coordinación del PRRN es el Comité de Seguimiento.
- La reprogramación de 2010 ha supuesto un cambio radical en la estrategia definida y un recorte significativo del PRRN, requiriendo una capacidad de respuesta y adaptabilidad ante los cambios con rapidez.

RESULTADOS DEL EXAMEN SOBRE LA REVISIÓN DE LA ESTRATEGIA DEL PROGRAMA DE LA RED RURAL NACIONAL

Este apartado contiene una triple valoración de la estrategia del PRRN. En primer lugar, acerca de la adecuación, solidez y consistencia de la estrategia en su conjunto. En segundo lugar, un análisis de la coherencia interna y de los objetivos y actuaciones previstos en la estrategia. Finalmente, el estudio de la complementariedad con el resto de Programas de Desarrollo Rural 2007-2013, de carácter regional, y, en particular con sus respectivos Ejes prioritarios 5 de asistencia técnica.

Para ello, se dará respuesta a los siguientes aspectos clave:

- *¿Las prioridades del PRRN sirven para dar respuesta a las necesidades diagnosticadas?*
- *¿Cuál es el grado de solidez de la estrategia del PRRN?*
- *¿Cómo contribuyen las diferentes actuaciones definidas a la consecución de los objetivos estratégicos del PRRN?*
- *¿Es coherente la distribución del gasto con los objetivos para atender mejor a las debilidades y fortalezas detectadas?*
- *¿Cómo se complementa el PRRN con los ejes de asistencia técnica de los PDR regionales?*

Revisión de la pertinencia de la estrategia.

El punto de partida para la revisión consiste en analizar la evolución y vigencia de las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades (DAFO) que dieron lugar al diseño y aprobación del PRRN 2007-2013. A este respecto, si bien el PRRN no describe la situación de contexto de 2007, se ha elaborado una matriz DAFO al objeto de valorar la capacidad de respuesta de la misma con las necesidades existentes. Para su elaboración se ha tenido en cuenta el documento “Análisis del impacto de las medidas de desarrollo rural, 2007-2013” y la información obtenido de los gestores del Programa.

El 85% del territorio español es de naturaleza rural concentrando la totalidad de la actividad productiva primaria. Sin embargo todo este patrimonio natural viene experimentando en las últimas décadas un problema acusado de despoblamiento y alto grado de envejecimiento. Así, la protección, desarrollo y mejora del medio rural requieren de la definición de Programas rurales, dirigidos al fortalecimiento de la cooperación y colaboración, a la divulgación de experiencias constructivas y a la realización de acciones innovadoras, que permitan mejorar la capacidad propia de cada uno de los sectores para configurar rutas hacia la sostenibilidad ambiental.

De este modo, las enseñanzas de periodo 2000-2006 inciden en que la generación de un entorno de conocimiento y la colaboración estable y permanente permite formar e informar a los principales actores implicados y dotarles de la capacidad suficiente para promover el desarrollo endógeno de los territorios rurales y la buena gobernanza territorial. Con ello, además, se aprovechan las sinergias existentes, se establecen canales de comunicación abiertos y se refuerza la difusión del mundo rural, debilidades que persisten en el nuevo periodo de Programación y que deben ser abordadas.

En este sentido, las principales conclusiones que se extraen en cuanto a las debilidades identificadas, que debe abordar el PRRN, giran en torno a cuatro aspectos:

- Mejorar la información y formación de las Autoridades de Gestión de los PDRs regionales, así como de los gestores y beneficiarios del Programa sobre las novedades y modificaciones introducidas en el periodo de programación 2007-2013, la revisión de la Política Agraria Común y la evolución de la política de desarrollo rural, ya que algunas de ellas pueden implicar nuevas concepciones y cambios en la gestión de la intervención FEADER para mejorar la eficacia de los programas. Asimismo, se debe recordar que se trata de la primera experiencia de programación y gestión de un programa específico de asistencia técnica.

No obstante, todos los actores implicados cuentan por un lado con un conocimiento sólido y profundo del medio rural y, por otro, con experiencia en gestión de Fondos Europeos y, en especial, del desarrollo rural tales como FEOGA-Sección orientación. Ello hace prever que su adaptación no supone un obstáculo importante.

- Reforzar la gobernanza desde una óptica descendente y ascendente en aras de la transparencia y participación, en este sentido los canales de comunicación y participación en materia de desarrollo rural están infrutilizados, no aprovechándose de las sinergias existentes. En España existe una estructura consolidada, los principales interesados están identificados (Administración, interlocutores sociales, organizaciones, etc.) cuyos canales de comunicación pueden emplearse a tal fin.
- Fortalecer la capacitación de los agentes a través de la formación, transferencia del conocimiento, dotación de medios (humanos y tecnológicos, etc.). En este sentido, en España existen numerosos casos de éxito, si bien se encuentran dispersos y no han tenido el suficiente alcance. Ello requiere la creación de un entorno que recopile, armonice y sea la piedra angular del desarrollo sostenible rural, es decir la Red Rural Nacional por su alto potencial dinamizador.

- Incrementar la comunicación con el ciudadano, existe un escaso conocimiento tanto de los valores, beneficios e importancia de las zonas rurales, del medio rural en general, como del papel que están jugando la Unión Europea en las zonas rurales. A este respecto, un alto porcentaje de los ciudadanos que habitan en estas zonas desconoce como el FEADER está presente en su vida cotidiana.

A pesar de ello, debe tenerse en cuenta que existe un compromiso político firme en materia de desarrollo rural y un capital humano altamente cualificado y que, además, se cuenta con la voluntad y implicación de las Administraciones y el sector para ayudar al crecimiento económico, social y ambiental de las zonas rurales. Oportunidades que empleadas con firmeza y adecuadamente contribuyen a mitigar y, en su caso, eliminar las debilidades mencionadas.

Tabla 3. Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades del contexto en el que actúa el PRRN.

DEBILIDADES		FORTALEZAS	
D1. Introducción de numerosas novedades y cambios del nuevo periodo de Programación 2007-2013 en materia de gestión, seguimiento, control y evaluación del FEADER: insuficiente conocimiento del Fondo y de las responsabilidades que implica su gestión.			
D2. Falta de experiencia previa en la elaboración, Programación y ejecución de un Programa con similares características al PRRN.		F1. Conocimiento amplio y sólido del medio rural español: numerosos casos éxito.	
D3. Necesidad de reforzar la formación y capacitación de los órganos implicados en la gestión y seguimiento de las actuaciones de desarrollo rural.		F2. Experiencia dilatada y consistente en gestión de Fondos Europeos y demostrada capacidad de adaptación a los cambios por parte de las Administraciones.	
D4. Escasez de recursos humanos y tecnológicos (herramientas e instrumentos) adecuados para una ejecución eficaz y eficiente de los Programas/actuaciones de desarrollo rural.	↑	F3. Existencia de estructura (administraciones e interlocutores sociales, confederaciones, asociaciones) consolidada con canales de comunicación establecidos a explotar.	↑
D5. Aprovechamiento insuficiente de las sinergias y del conocimiento existente en materia de desarrollo rural.	↑	F4. Potencial dinamizador de la Red Rural Nacional.	↑
D6. Insuficiente conocimiento de la aportación europea en el crecimiento y desarrollo de las zonas rurales por parte de la ciudadanía (difusión limitada del medio rural).	→		→



AMENAZAS		OPORTUNIDADES	
A1. Proceso de revisión de la Política Agraria Común: posibles cambios de estrategia y desafíos futuros y variaciones en los criterios de la Comisión Europea.		O1. Existencia de un compromiso político firme en materia de desarrollo rural.	
A2. Disminución de los Fondos asignados por falta de capacidad de absorción o incumplimiento de la regla N+2.	➡	O2. Disponibilidad de un gran potencial humano.	➡
A3. Inadecuación de las actividades de información y difusión realizadas a las necesidades de demanda del desarrollo rural.	➡	O3. Apoyo de las Administraciones, el sector y la ciudadanía para mejorar el crecimiento y desarrollo de las zonas rurales: voluntad, implicación y participación.	➡

Fuente: Elaboración propia. La flecha azul (➡) muestra que las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades se han mantenido, la verde (↑) que han mejorado y la roja (↓) que han experimentado un empeoramiento.

De manera general, las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades que fundamentaron el PRRN continúan vigentes en la actualidad, si bien una parte importante de las mismas ha mejorado su situación respecto al inicio de aplicación del Programa.

En cuanto a las debilidades relacionadas con el conocimiento de las normas de funcionamiento del FEADER (D1), con la Programación y ejecución de Programas específicos de estas características (D2) y con la contribución de la UE al desarrollo rural y al empleo (D6), es preciso destacar que todas ellas han mejorado. En efecto, una vez transcurridos tres años de aplicación del PRRN, los procesos de gestión y seguimiento del Programa son cada vez más ágiles. No obstante, la Red Rural Nacional, núcleo central del PRRN, ya está constituida y en funcionamiento, por lo que su potencial dinamizador del desarrollo rural (Fortaleza F4) debería haber mejorado durante el intervalo 2007-2010.

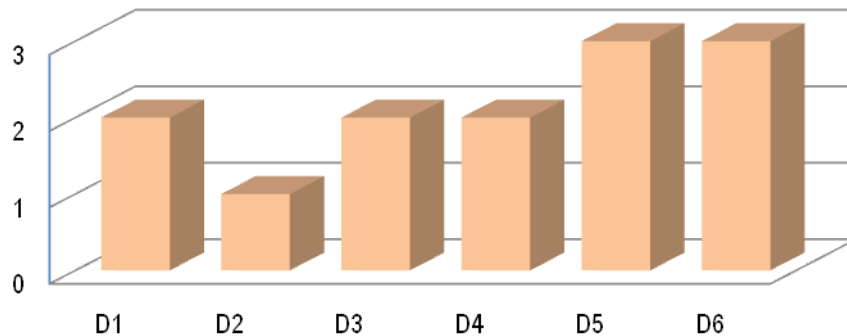
El DAFO elaborado del PRRN que permite analizar la capacidad de respuesta de la estrategia a las necesidades existentes así como su validez al tiempo de la evaluación intermedia.

Una vez determinado el grado de evolución de estos factores, es preciso analizar la relación de las prioridades del PRRN (sus objetivos intermedios) con ellos. Los tres objetivos intermedios perseguidos son los siguientes: *OI1 Mejorar la aplicación de la Programación de desarrollo rural 2007-2013 en España; OI2. Aumentar la capacidad de desarrollo de los territorios rurales y, muy especialmente, con enfoque ascendente; OI3. Promover el conocimiento sobre el mundo rural.*

En el siguiente gráfico se muestra la cobertura de las debilidades identificadas en el análisis DAFO por los Objetivos Intermedios del PRRN. Destaca en este sentido el alto grado de cobertura de las debilidades relativas al escaso aprovechamiento de las

sinergias y del conocimiento en materia de desarrollo rural (D5) y al insuficiente conocimiento sobre la contribución de la UE al desarrollo sostenible del medio rural por parte de la ciudadanía (D6), pues los tres objetivos intermedios atienden a ellas. Al contrario, sólo el primero de los objetivos intermedios da cobertura a la debilidad detectada en materia de falta de experiencia en la elaboración de un Programa específico con las características del PRRN (D2).

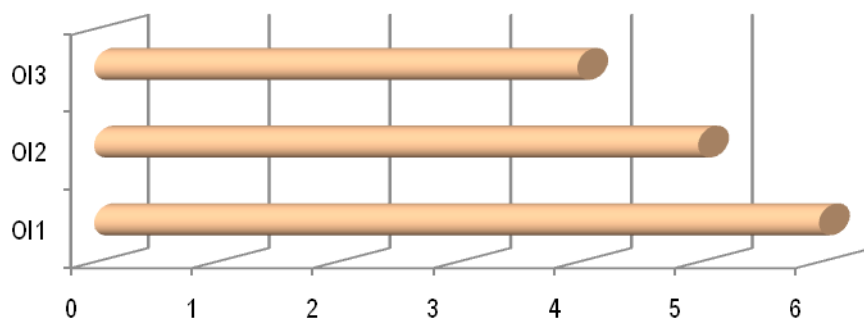
Gráfico 1. Nº de objetivos intermedios del PRRN que cubren cada debilidad



Fuente: Elaboración propia

Desde la perspectiva de las debilidades cubiertas por cada uno de los objetivos intermedios, se puede concluir que cada uno de ellos hace frente a un elevado número de debilidades, destacando el caso del OI1 (mejorar la aplicación de la Programación de desarrollo rural 2007-2013 en España), que da respuesta a las seis debilidades definidas.

Gráfico 2. Nº de debilidades cubiertas por cada objetivo intermedio del PRRN



Fuente: Elaboración propia

El árbol de objetivos intermedios del PRRN es pertinente, es decir, estos objetivos dan respuesta a las necesidades detectadas en el DAFO, tanto en su conjunto como de forma individual.

El PRRN contempla directamente a continuación de los objetivos intermedios, las actuaciones concretas que llevará a cabo. Así, el Programa no define entre unos (de carácter general y estratégico) y otras (con un alto grado de concreción), un escalón que

permita medir de forma clara el grado de contribución de las actividades a los objetivos intermedios.

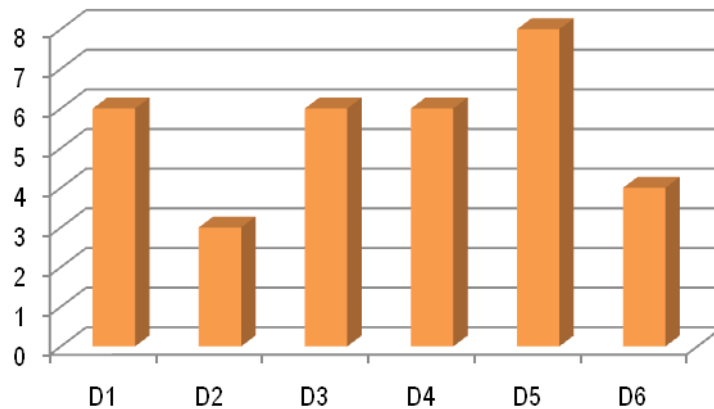
Para poder continuar el análisis de la pertinencia de la estrategia del PRRN, se identifican los siguientes objetivos específicos:

- OE1. Fortalecer la capacidad de Programación y ejecución de los Programas de desarrollo rural.
- OE2. Aumentar la capacidad de gobernanza de todos los organismos.
- OE3. Apoyar la identificación y el análisis de las buenas prácticas transferibles.
- OE4. Desarrollar y ejecutar el PRRN.
- OE5. Mejorar la estrategia de Programación con objeto de dar respuesta a los nuevos retos.
- OE6. Aumentar la adquisición de capacidades de todos los agentes implicados en el desarrollo rural.
- OE7. Cooperación: Coordinar y optimizar la cooperación interterritorial y transnacional.
- OE8. Innovación: Fomentar la realización de experiencias innovadoras.
- OE9. Comunicación: Transmitir a la sociedad los valores del medio rural y la política de desarrollo del medio rural.

Se han definido objetivos específicos como escalón entre los objetivos intermedios y las actuaciones del PRRN.

En el siguiente gráfico se observa cómo todas las debilidades se encuentran cubiertas por el conjunto de objetivos específicos del PRRN, es decir, todos ellos son pertinentes. Al respecto, destaca la debilidad D5 (aprovechamiento de sinergias escaso), a la cual dan cobertura todos los objetivos específicos del PRRN. Por su parte, la D2 (falta de experiencia en la Programación y ejecución de Programas de esta naturaleza) sólo es atendida por tres objetivos específicos del Programa.

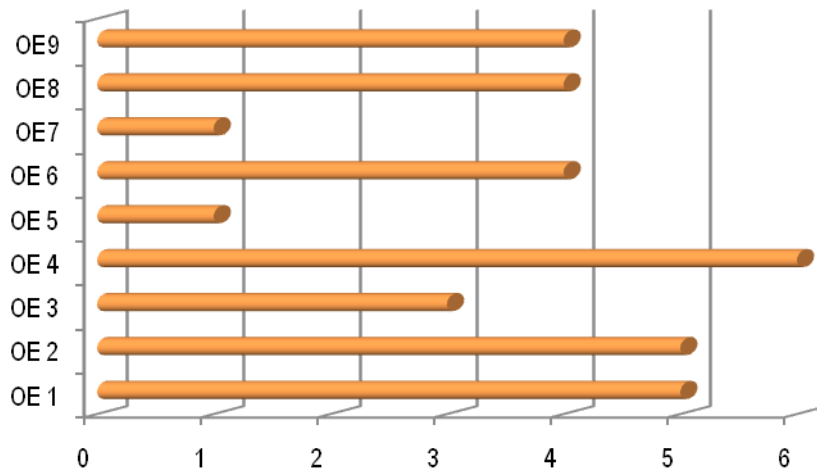
Gráfico 3. Nº de objetivos específicos del PRRN que cubren cada debilidad



Fuente: Elaboración propia

El siguiente gráfico permite observar el número de debilidades cubiertas por cada objetivo específico del Programa. De manera general, se observa que todas las debilidades están cubiertas al menos por un objetivo específico, destacando el OE4 (Red Rural Nacional), que de forma transversal hace frente a todas las debilidades detectadas y los OE5 (nuevos retos) y OE7 (cooperación), únicamente cubren directamente una debilidad. Los restantes objetivos estratégicos hacen frente al menos a cuatro dificultades.

Gráfico 4. Nº de debilidades cubiertas por cada objetivo específico del PRRN



Fuente: Elaboración propia

A pesar de que la totalidad de los objetivos específicos dan respuesta a las necesidades detectadas, cubriendo todas las debilidades, dado que la dotación financiera del Programa se ha visto reducida en aproximadamente el 60% de su presupuesto, se propone reducir los 9 objetivos específicos a 5 con la finalidad de concentrar los esfuerzos en aquellos que bien por su naturaleza bien por el objetivo intermedio que persiguen lograr presentan un mayor capacidad de impacto.

Para proceder a esta concentración se propone:

- Considerar el OE4 “Desarrollar y ejecutar el Programa de la RRN” como objetivo transversal del PRRN dada su capacidad de influencia sobre el resto de objetivos específicos, atendiendo a todas las debilidades incluidas en el cuadro DAFO. Además, su carácter transversal le viene dado por la propia justificación del PRRN en el Reglamento FEADER, en la medida que su Artículo 66, apartado 3, segundo párrafo justifica la adopción de estos Programas específicos en “la creación y funcionamiento de la Red Rural Nacional”.
- Integrar el objetivo específico OE3 “Apoyar la identificación y el análisis de las buenas prácticas transferibles” en los objetivos específicos OE2, OE6 y OE8. Debe señalarse que dicho objetivo no queda eliminado sino que pierde su condición de objetivo específico al tener una naturaleza más operativa, las buenas prácticas es una tarea esencial para lograr incrementar la gobernanza (OE2), mejorar la capacitación de los agentes (OE6) y toda experiencia innovadora es en sí misma una buena práctica.
- Incluir el OE5 (mejorar la estrategia de programación con objeto de dar respuesta a los nuevos retos) en el OE1 dado que se considera que el cumplimiento del segundo lleva implícito la consecución del primero.
- Eliminar el objetivo específico OE7, porque es el objetivo específico que cubre un menor número de debilidades.

El árbol de objetivos específicos es pertinente para hacer frente a las necesidades detectadas, pero se recomienda la concentración de los esfuerzos en 5 objetivos específicos dado la reprogramación financiera sufrida por el programa: OE1, OE2, OE6, OE8 y OE9.

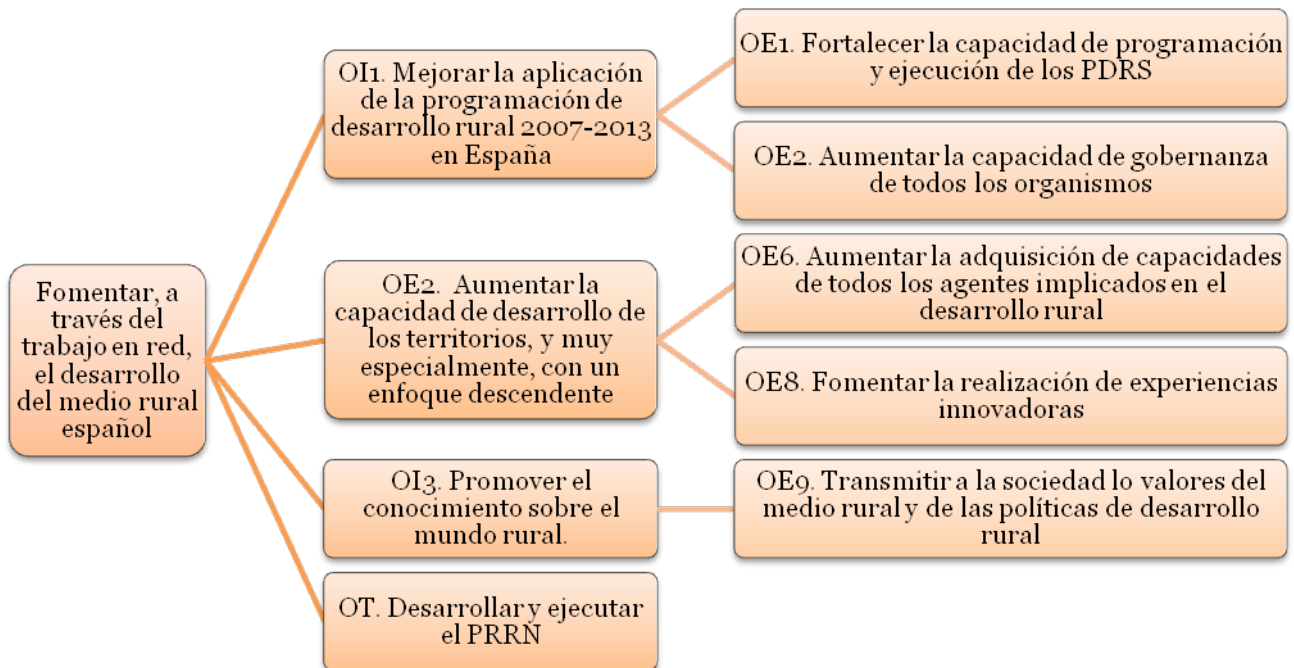
El árbol de objetivos resultante cuenta con 5 objetivos específicos aquellos previstos inicialmente como OE1, OE2, OE6, OE8 y OE9, los cuales, además, responden de un modo adecuado a todas las debilidades identificadas a través del análisis DAFO.

Como puede apreciarse, los objetivos se encuentran debidamente *jerarquizados* en específicos (OE), intermedios (OI) y en la meta final del PRRN, contribuyendo de forma lógica a alcanzar los objetivos situados en el nivel jerárquico superior inmediato. Adicionalmente se incluye un objetivo transversal (OT) que refuerza la estrategia.

Por otro lado, se trata de una *articulación en cascada*, en la que las relaciones causales directas entre los objetivos de los distintos niveles jerárquicos quedan establecidas de forma unívoca, es decir, de tal forma que a cada objetivo concreto le corresponde de forma directa un único objetivo del nivel jerárquico superior. De este modo, conociendo el objetivo específico perseguido por cada actuación concreta llevada a cabo en el ámbito del PRRN se puede reconstruir de forma lógica toda la cadena causal directa asociada, lo que facilita la evaluación de los logros alcanzados, todo ello sin menoscabo de considerar en el análisis los logros indirectos generados como consecuencia de las

sinergias entre objetivos que se señalan más adelante, en el apartado de solidez de la estrategia.

Gráfico 5. Árbol de objetivos



Fuente: Elaboración propia

Principales conclusiones del apartado

- Los 3 objetivos estratégicos y los 9 objetivos estratégicos son pertinentes y responden a las necesidades identificadas.
- Se recomienda la concentración de los objetivos específicos en 5: OE1, OE2, OE6, OE8 y OE9 y la consideración de un objetivo transversal, el OE4.
- Los objetivos específicos OE3, OE5, OE7 dada su naturaleza o finalidad se integran en otros: OE3 (identificación y análisis de buenas prácticas) se integran en los objetivos específicos OE2, OE6 y OE8; el OE5 es absorbido por el OI1 y el OE7 si bien desaparece como tal, se encuentra incorporado en el OE2 determinados aspectos.

Análisis de coherencia interna.

El análisis de la coherencia interna del Programa persigue dar respuesta al segundo y tercer interrogante de los planteados al inicio del presente apartado:

- *¿Cuál es el grado de solidez de la estrategia del PRRN?*
- *¿Cómo contribuyen las diferentes actuaciones definidas a la consecución de los objetivos estratégicos del PRRN?*

Solidez de la estrategia del PRRN

El análisis de la solidez de la estrategia permite la clasificación de cada uno de los objetivos específicos del PRRN en función de su *influencia* sobre los demás, es decir, del grado en que su consecución favorece la consecución de otros objetivos (capacidad

de arrastre), y de su *sensibilidad*, es decir, del grado en que el cumplimiento del resto de objetivos coadyuva al éxito del objetivo analizado (cuánto depende su éxito de la consecución del resto de objetivos).

De este modo, los objetivos se pueden clasificar en *Estratégicos*, cuando presentan tanto influencia como sensibilidad elevadas, *Influyentes*, cuando destacan por su influencia sobre los demás sin ser su sensibilidad de las más elevadas, *Sensibles*, cuando presentan una elevada dependencia de otros objetivos sin que su influencia sea comparativamente elevada y, por último, *Independientes*, cuando presentan tanto una influencia como una sensibilidad Reducidas. A continuación procedemos a analizar la solidez de la estrategia de acuerdo con nuestra propuesta de concentración de objetivos.

El análisis de las sinergias entre objetivos ha conducido a las siguientes conclusiones: el objetivo específicos **OE1** es un *objetivo estratégico* ya que tanto su sensibilidad como su influencia son superiores a la media del conjunto de objetivos. Así, el fortalecimiento de la capacidad de programación y ejecución guarda una estrecha relación con los objetivos OE2 (Gobernanza de todos los agentes, desde una perspectiva descendente) y OE6 (Desarrollo de capacidades de los agentes, desde el punto de vista ascendente). A la vez, el cumplimiento de los objetivos de programación depende en gran medida del éxito del resto de objetivos específicos.

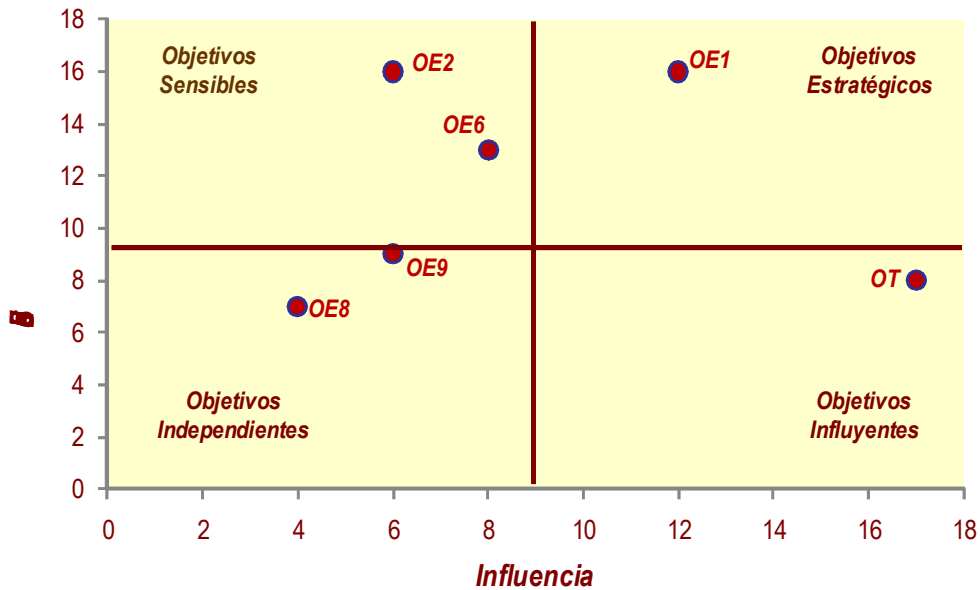
Por su parte, los objetivos específicos **OE2 y OE6** son *objetivos sensibles* porque su nivel de sensibilidad es mayor que la media de objetivos. Ello se debe a que la mejora de la gobernanza y del desarrollo de capacidades son factores sujetos a la finalidad del resto, especialmente en cuanto a la programación y ejecución de los PDR (OE1) y a la Red Rural Nacional (OT). No obstante, su influencia a corto plazo sobre la mayoría de los objetivos (excepción hecha del OE1) es inferior a la de la mayoría.

El objetivo **OT** (RRN) es un *objetivo influyente* porque su consecución refuerza la consecución del resto. En efecto, una Red Rural Nacional en funcionamiento permite mejorar el desarrollo de capacidades (en sentido ascendente y descendente) y fomentar la innovación y la comunicación en general como foro de intercambio de experiencias. Al contrario, su sensibilidad al resultado es menor que la del resto de objetivos, en la medida que, como instrumento práctico de trabajo, podría ser sustituido por otras herramientas y alcanzarse los objetivos específicos en un grado satisfactorio.

Finalmente, los objetivos específicos **OE8 y OE9** son *independientes* porque tanto su sensibilidad como su influencia son inferiores a la media del conjunto de objetivos comparados entre sí.

En el siguiente gráfico se muestran los resultados obtenidos en la clasificación de los objetivos específicos y transversal del Programa de la Red Rural Nacional 2007-2013, según las categorías que se proponen:

Gráfico 6. Sinergias entre objetivos del PRRN.



Fuente: Elaboración propia

Consistencia de la estrategia del PRRN

El análisis de la consistencia de la estrategia permite determinar en qué medida las actuaciones y actividades previstas en el PRRN contribuyen a la consecución de los objetivos específicos y, a su vez, intermedios del Programa.

El PRRN no menciona expresamente una clasificación de actuaciones en función de su naturaleza. No obstante, la Autoridad de Gestión del Programa sí utiliza una tipología con catorce categorías distintas de actuación que se representa en la siguiente tabla.

Tabla 4. Correspondencia entre la tipología de actuaciones identificadas y la tipología empleada por la Autoridad de Gestión.

Tipología de actuaciones propuesta	Código de actuación de la AG
Celebración de reuniones	01. Celebración de reuniones
Estudios, evaluaciones, análisis y asistencias técnicas	02. Estudios, análisis y asistencias técnicas 04. Desarrollo y ejecución de RRN 06. Asistencia técnica y ejecución de experiencias innovadoras 08. Identificación y difusión de buenas prácticas en desarrollo rural 11. Evaluaciones expost de los Programas horizontales 2000-2006, auditorías e informes finales. 15. Asistencia técnica.
Aplicaciones informáticas	03. Aplicaciones informáticas
Cursos de formación	07. Cursos de formación
Mecanismos de coordinación, cooperación y consulta	05. Asistencia técnica preparatoria y ejecución de los proyectos de cooperación, interterritoriales y transnacionales. 06. Asistencia técnica y ejecución de experiencias innovadoras 10. Creación y mantenimiento de un mecanismo para la coordinación, cooperación y consulta entre las AG de los PDRs y el organismo de coordinación 12. Creación y mantenimiento de un sistema voluntario de arbitraje entre los GAL 13 Promoción del sector privado en los proyectos de cooperación. 14. Creación y mantenimiento de un marco de relaciones con agentes económicos y sociales relacionados con el desarrollo rural
Comunicación y Publicidad	08. Identificación y difusión de buenas prácticas en desarrollo rural 09. Comunicación y publicidad

Fuente: Elaboración propia

Una vez confirmada la validez de la estrategia del PRRN para atender a su entorno actual, corresponde ahora valorar la coherencia entre dicha estrategia y los objetivos definidos, o lo que es lo mismo, valorar la capacidad de las actuaciones y actividades para intervenir sobre los objetivos específicos del Programa.

Para llevar a cabo esta valoración, se va a partir de las dos premisas siguientes: la primera de ellas, el hecho de que el PRRN muestra unas relaciones complejas entre un número elevado de objetivos, en el sentido de que cada uno de los objetivos específicos contribuyen, en casi todos los casos, a más de un objetivo intermedio. Y la segunda, la inexistencia en el PRRN de una priorización de objetivos, aspecto que se recomienda considerar de cara al resto del periodo de programación.

Teniendo en cuenta estos dos aspectos, cabe afirmar que todos los objetivos del Programa se encuentran adecuadamente cubiertos por las actuaciones y actividades Programadas.

En la siguiente tabla, se resalta en diferente color (naranja) aquellas actuaciones y actividades que, como consecuencia de la concentración de objetivos propuesta, se reubican en el esquema de correspondencia. Todas las actuaciones y la mayor parte de las actividades se corresponden con los objetivos específicos e intermedios del Programa.

Las actividades que quedan fuera de correspondencia con los objetivos son las relacionadas con la creación y mantenimiento de una herramienta de búsqueda de socios participantes (actividad 2.2.1. tras la reprogramación del PRRN, antes actividad 2.2.2); con la relación con las autoridades de gestión de otros Estados, en orden a la confluencia de opiniones hacia la aprobación de los proyectos y a la agilización de los procesos de tramitación de las solicitudes de cofinanciación (actividad 2.2.3 tras la reprogramación del PRRN); con la promoción de la participación del sector privado en los proyectos de cooperación (actividad 2.2.4 tras la reprogramación del PRRN), y con la promoción de colaboraciones externas al territorio (actividad 2.2.5 tras la reprogramación del PRRN).

Los motivos para no considerar incluidas estas actividades son, por una parte, la necesidad de concentración de esfuerzos del PRRN a raíz de la reprogramación. Por otra, por considerar algunas de ellas incluidas en otras actuaciones.

Tabla 5. Correspondencia entre objetivos y actuaciones y actividades.

OI	OE	Actuación	Tipología de actuación	Actividad
OI1	OE1	1.1	01. Celebración de reuniones	1.1.1.
				1.1.2.
				1.1.7
			02. Estudios, análisis y asistencias técnicas	1.1.3
				1.1.4
				1.1.5
		03. Aplicaciones informáticas	1.1.8	
			1.1.4	
			1.1.5	
			1.1.6	
	1.5	ND	ND	
	OE2	1.2	01. Celebración de reuniones	1.2.1
				1.2.2
			02. Estudios, análisis y asistencias técnicas	1.2.1
1.2.2				
1.2.7				
03. Aplicaciones informáticas			1.2.3	

OI	OE	Actuación	Tipología de actuación	Actividad
			14. Creación y mantenimiento de un marco de RR con agentes económicos y sociales relacionados con el desarrollo	1.2.4
			11. Evaluaciones ex - post 2000-2006	1.2.5
			07. Cursos de formación	1.2.6
		1.3	08. Identificación y difusión de buenas prácticas en desarrollo rural	1.3.1
			02. Estudios, análisis y asistencias técnicas	1.3.2
		2.2	10. Creación y mantenimiento de un mecanismo para la coordinación, cooperación y consulta entre las AG de los PDRs y el Organismo de Coordinación	2.2.6
		OI2	OE6	2.1
	2.1.4			
02. Estudios, análisis y asistencias técnicas	2.1.2			
09. Comunicación y Publicidad	2.1.3			
08. Identificación y difusión de buenas prácticas en desarrollo rural	2.1.4			
2.2	12. Creación y mantenimiento de un sistema voluntario de arbitraje entre los GAL			2.2.3
02. Estudios, análisis y asistencias técnicas	2.2.7			
OE8	2.3		06. Asistencia técnica y ejecución de experiencias innovadoras	2.3.1
			10. Creación y mantenimiento de un mecanismo para la coordinación, cooperación y consulta entre las AG de los PDRs y el Organismo de Coordinación	2.3.2
OI3	OE9		3.1	01. Celebración de reuniones
		09. Comunicación y Publicidad		3.1.2
		09. Comunicación y Publicidad		3.1.3
		03. Aplicaciones informáticas		3.1.4
OT	1.4	04. Desarrollo y ejecución de la RRN	1.4.1	
		03. Aplicaciones informáticas	1.4.2	
		09. Comunicación y Publicidad	1.4.3	

Fuente: Elaboración propia

En cuanto a los objetivos intermedios, destaca el caso del OI1 (mejora de la aplicación de la Programación del FEADER) que se encuentra cubierto por dieciocho actividades y ocho tipologías de actuación¹, seguido del OI2 (mejorar la capacidad de desarrollo de los territorios) que cuenta con nueve actividades asociadas y siete tipologías de

¹ Más las asociadas a la actuación 1.5, que no se encuentran desglosadas en el documento de Programación.

actuación y del OI3 (promover el conocimiento sobre el mundo rural), que tiene asignadas cuatro actividades y actuaciones de tres tipos. Por último, el objetivo transversal OT tiene asignadas tres actividades de sendas líneas de actuación. Esta distribución es acorde a los resultados obtenidos en el análisis de la pertinencia, ya que el OI1 es el que mayores debilidades cubre, seguido del OI2 y del OI3.

Por otro lado, a nivel de objetivos específicos, los objetivos identificados en el análisis de la solidez como estratégicos y sensibles (OE1, Programación; OE2, Gobernanza, y OE6, Capacidad) son los que abarcan el mayor número de actividades y líneas de actuación Programadas.

Gráfico 7. Líneas de actuación por objetivo intermedio

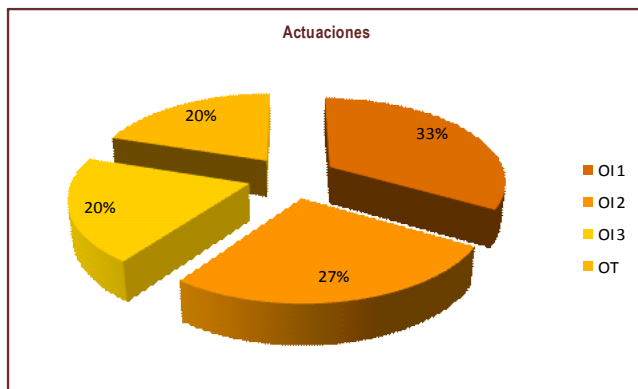
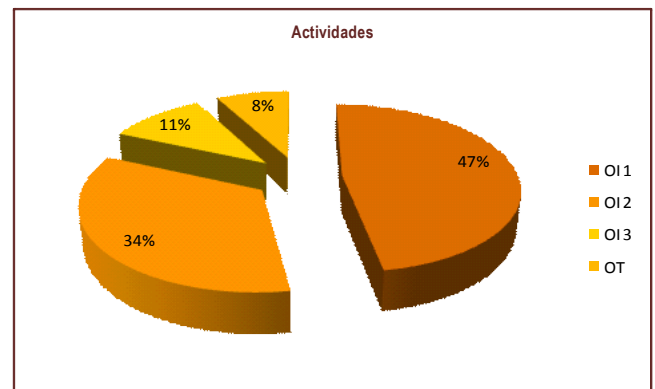


Gráfico 8. Actividades por objetivo intermedio



Fuente: Elaboración propia

Definitiva, se puede concluir que la estrategia planteada en el PRRN es sólida, la realización de las actividades y actuaciones permite la consecución de los objetivos específicos y estratégicos, cubriéndose la totalidad de ellos.

No obstante, se considera que también las actuaciones del PRRN deben ser objeto de concentración para asegurar un impacto suficiente. En este sentido, no se propone suprimir ninguna de las actuaciones o actividades del PRRN, sino priorizar unas sobre otras con la finalidad de asegurar la consecución de los objetivos del PRRN y capacidad de absorción del programa, cumpliendo con el plan financiero establecido, en base a los tres criterios siguientes:

- El impacto de las actuaciones: Ya que es preciso concentrar los esfuerzos y dado que la Red se encuentra en proceso de creación, conviene incidir en aquellas actuaciones y actividades que la den a conocer mejor a las partes interesadas.
- La capacidad de arrastre de las actuaciones. Priorizándose aquellas actuaciones que permiten alcanzar el objetivo OE4 Desarrollar y ejecutar el PRRN (objetivo influyente).

- La capacidad de absorción o de gasto de las actuaciones.

Tabla 6. Propuesta de priorización de tipos de actuación y actividades

OI	OE	Act.	Priorización	Tipología de actuación	Priorización
OI1	OE1	1.1.	1	Celebración de reuniones	1
				Estudios, evaluaciones, análisis y asistencias técnicas	2
				Aplicaciones informáticas	3
	OE2	1.2.	3	Celebración de reuniones	1
				Estudios, evaluaciones, análisis y asistencias técnicas	3
				Aplicaciones informáticas	4
				Mecanismos de coordinación, cooperación y consulta	2
				Cursos de formación	5
	2.2.	7	Mecanismos de coordinación, cooperación y consulta		
OI2	OE6	2.1	4	Cursos de formación	2
				Estudios, evaluaciones, análisis y asistencias técnicas	1
				Comunicación y publicidad	3
	2.2.	8	Mecanismos de coordinación, cooperación y consulta	2	
			Estudios, evaluaciones, análisis y asistencias técnicas	1	
			OE8	2.3.	6
			Mecanismos de coordinación, cooperación y consulta	2	
OI3	OE9	3.1.	5	Celebración de reuniones	3
				Comunicación y publicidad	1
				Aplicaciones informáticas	2
OT	1.4		2	Estudios, evaluaciones, análisis y asistencias técnicas	2
				Aplicaciones informáticas	3
				Comunicación y publicidad	1

Fuente: Elaboración propia

Principales conclusiones del apartado

- De manera general, se confirma que la estrategia del PRRN es coherente, su articulación se mantiene sólida y consistente.
- Del análisis del grado de sinergias entre objetivos específicos se desprende que la estrategia del PRRN es sólida, considerándose que el OE1 es un objetivo estratégico (alta capacidad de arrastre y sensibilidad), el OE2 y el OE6 son objetivos sensibles (alta capacidad para ser influidos por los restantes objetivos estratégicos), los OE8 y OE9 se consideran independientes y el Objetivo transversal (OE4) es influyente (elevado potencial de arrastre).
- Del examen realizado entre actuaciones y objetivos se verifica que la totalidad de las actuaciones y actividades previstas en el PRRN son coherentes y dan respuesta a los objetivos específicos y estratégicos definidos.
- No obstante, se propone la concentración de los esfuerzos en determinadas actuaciones y tipología de las mismas. Para ello, se presenta una propuesta de priorización de actuaciones a considerar por la Autoridad de Gestión del PRRN: 1ª Actuación 1.1 Fortalecimiento de la capacidad de programación y ejecución de los PDRs; 2ª Actuación 1.4 Gestión del a RRN; 3ª Actuación 1.2 Mejora de la gobernanza; 4ª 2.1 AT para la adquisición de capacidades de los agentes implicados en el desarrollo rural; 5ª 3.1 Transmisión a la sociedad en general y a la sociedad rural en particular de los valores del medio rural, de la política de desarrollo rural y de las experiencias y conocimiento en materia de desarrollo rural; 6ª 2.3 AT para la realización de experiencias innovadoras; 7ª y 8ª 2.2. AT en materia de cooperación interterritorial y transnacional

Análisis de la coherencia financiera

La coherencia financiera pretende determinar si los recursos financieros del PRRN se encuentran debidamente distribuidos entre las actuaciones definidas. El punto de partida debe ser, necesariamente, el reparto presupuestario establecido en el documento de Programación para cada línea de actuación prevista.

Sin embargo, los recursos financieros asignados al PRRN únicamente se encuentran desglosados en dos tipologías o por la contribución anual del FEADER, como aparece en las siguientes tablas:

Tabla 7. Tipo de gasto y concentración según el Programa de la Red Rural Nacional modificado en 2010

Tipo de gasto de la Red Rural Nacional	Gasto público total (€)	Contribución del FEADER (€)	Distribución
a) Funcionamiento de la estructura de la Red Rural Nacional	25.650.726	12.825.363	25%
b) Ejecución del plan de actuación de la Red Rural Nacional, incluida su evaluación	76.952.184	38.476.092	75%
Total	102.602.910	51.301.455	100%

Fuente: PRRN

Tabla 8. Contribución anual del FEADER (en €) tras la modificación del PRRN en 2010

Año	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Total FEADER	23.948.180	23.353.275	0	0	2.000.000	2.000.000

Fuente: Decisión de la Comisión de 11 de agosto de 2010

Los cuadros anteriores permiten verificar que se ha reservado el 25% del presupuesto total del Programa para el funcionamiento de la Red, es decir, que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Artículo 40 del Reglamento (CE) 1974/2006. Sin embargo, no permite llevar a cabo el análisis de la coherencia financiera de la Programación.

La disposición del presupuesto del Programa desglosado en líneas de actuación permite llevar a cabo el análisis de la coherencia financiera y de la eficacia financiera asociada a los distintos tipos de actuaciones.

En este sentido, se recomienda realizar una distribución interna del presupuesto por objetivos y actuaciones al objeto de tener información del grado de consecución de los objetivos físicos y financieros del Programa. Así, se propone una distribución presupuestaria de acuerdo con los objetivos y las actuaciones priorizados:

- Dotar al objetivo específico OE1 del mayor número de recursos financieros, por ser el único objetivo estratégico.
- Proporcionar recursos financieros suficientes a los objetivos específicos OE2 y OE6, ya que éstos cuentan con un elevado número de actividades asociadas.
- Proporcionar menos recursos a los objetivos OE8 Y OE9 que a los otros, ya que son objetivos independientes y presentan menos sinergias con el resto
- Considerar, a la hora de prever la dotación del objetivo transversal OT, que su tipología de actuaciones asociadas puede requerir un menor volumen de recursos financieros por la propia naturaleza de las mismas.

Principales conclusiones del apartado

- El plan financiero fijado cumple con los requerimientos comunitarios establecidos en el materia por el Reglamento FEADER.
- La dotación presupuestaria del PRRN ascienda a 102.602.910€, de los cuales la ayuda FEADER es de **51.301.455€, lo que supone una tasa de cofinanciación del 50%. El 25%**, 25.650.726€, del gasto público total va dirigido al funcionamiento de la RRN y el 75% restante, 76.952.184€, se concentra en la ejecución del Plan de actuación del RRN.
- Por anualidades, en 2010 y 2011 no se recoge partida alguna de la ayuda FEADER.
- Se recomienda que internamente se disponga de un distribución financiera asociada a los objetivos estratégicos y específicos al objeto de realizar un mejor seguimiento de la eficacia y los logros que se obtenidos. Para ello se propone dotar de una mayor capacidad de recursos a los objetivos específicos OE1, OE2 y OE6 respecto a los OE8 y OE9.

Análisis de la complementariedad con los PDRs regionales.

Por último, a través del análisis de la complementariedad del PRRN con los PDRs regionales se pretende dar respuesta al último de los interrogantes planteados al inicio del capítulo:

- *¿Cómo se complementa el PRRN con los ejes de asistencia técnica de los PDR regionales?*

Para ello, se ha realizado un análisis de la relación entre las medidas de actuación detectadas en los PDRs y las actividades cofinanciadas por el FEADER a través del PRRN.

Como se observa en la tabla que se presenta a continuación, todos los objetivos específicos del PRRN integran actividades que resultan complementarias con las de los PDRs regionales, destacando el caso de los objetivos específicos OE 1 y OE 2.

De manera general, las actividades a cofinanciar por la intervención en los distintos PDRs regionales pueden ser agrupadas en celebración de reuniones, elaboración de estudios, evaluaciones y asistencias técnicas, diseño de aplicaciones informáticas, realización de actividades de I+D, cursos de formación, creación de redes, establecimiento de mecanismos de coordinación y ejecución de actividades concretas derivadas de la propia gestión, seguimiento, verificación y control de los PDRs.

En este sentido, y de forma conjunta la correspondencia de estas actividades con las planificadas por el PRRN es absoluta. De los 21 de actuación identificados sólo 3 parecen que no encajan con los objetivos estratégicos y específicos del PRRN y 8 conectan con 1 sólo objetivo específico.

De otra parte, las actuaciones donde se produce un mayor complementariedad con los objetivos del programa son las relativas a mejorar la puesta en marcha, seguimiento y

evaluación de los PDRs, formación e información de los agentes implicados en el medio rural junto al desarrollo de redes rurales

Tabla 9. Complementariedad del PRRN con los PDRs regionales

	OI1		OT	OI2		OI3
	OE 1	OE 2	OE 4	OE 6	OE 8	OE 9
Evaluaciones (externas, continuas, ex post, ex ante, a medio plazo) de los periodos de Programación 2000-2006 y 2007-2013	-	☺	-	-	-	-
Adquisición y puesta en marcha de sistemas informatizados de gestión para el seguimiento y evaluación de las actuaciones.	☺	☺	☺	-	-	-
Reuniones de Comité de Seguimiento. Gastos derivados de su constitución, funcionamiento y suministro de documentos.	-	☺	☺	-	-	-
Auditoría: procedimientos para el control de las operaciones a las que son sometidos por distintas instancias los órganos ejecutores del PDR.	-	☺	-	-	-	-
Actividades de información y publicidad de las intervenciones cofinanciadas por fondos FEADER.	-	-	-	-	-	☺
Redes de Desarrollo Rural	☺	☺	-	-	☺	-
Gastos de gestión	-	-	-	-	-	-
Contratación de asistencia técnica para apoyar la gestión, el control y el seguimiento del Programa.	☺	-	-	-	-	-
Seguimiento y evaluación del PDR de información, preparación	☺	-	☺	-	-	-
Apoyo a la gestión, control, seguimiento y evaluación del Programa, en particular para la producción y recopilación de los datos necesarios para el seguimiento del Programa.	☺	-	-	-	-	-
La financiación de las asociaciones de los Grupos de Desarrollo Rural y una unidad de seguimiento específica para el enfoque LEADER	-	-	-	-	-	-
Financiación de cursos, comités, seminarios y reuniones sobre la aplicación, impacto a diversos niveles, intercambio de experiencias, desarrollo y evaluación del Programa.	☺	☺	-	☺	☺	☺
Memoria Ambiental de la Evaluación Estratégica Ambiental	☺	-	-	-	-	-
Justificación de ayudas	☺	-	-	-	-	-
Otras necesidades.	-	-	-	-	-	-
Asistencia técnica necesaria para la preparación y constitución de los Grupos de Acción Local que actuarán en el marco del Eje Leader.	-	-	-	☺	-	-
Organización y participación en cursos, jornadas, comités, seminarios y reuniones relacionados con la gestión, seguimiento, control, información y publicidad del Programa.	☺	-	-	-	-	☺
Estudios, informes y otras actuaciones necesarias para la adecuada gestión, seguimiento, evaluación y control del Programa.	☺	-	☺	-	-	-
Actuaciones de formación de las personas implicadas en la gestión del Programa	-	☺	-	☺	-	-
Actividades de preparación y puesta en marcha del Programa, selección de operaciones.	☺	-	☺	-	-	-
Elaboración de los informes de ejecución anual y final	-	☺	-	-	-	-
Plan de comunicación	-	-	☺	-	-	☺

Fuente: Elaboración propia a partir del PRRN y de los PDRs regionales

Principales conclusiones del apartado

- Del análisis de la tipología de actuaciones se concluye que la complementariedad existente entre el PRRN y los PDRs es alta.

RESULTADOS DEL EXAMEN SOBRE LA PERTINENCIA DE LOS INDICADORES

A través del análisis de la calidad del sistema de indicadores del PRRN se ha estudiado si éstos cumplen las siguientes propiedades:

- Resultan adecuados para la medición de las realizaciones y los resultados asociados a cada actuación, tipología de actuación y actividad previstas en el programa.
- Implican una correspondencia clara entre los indicadores de realización y los de resultados.
- Son fácilmente interpretables y cuantificables.
- Resultan agregables.

En la tabla que se presenta más adelante se señalan los resultados obtenidos durante el análisis, proponiéndose indicadores alternativos para aquellos casos en los que se ha identificado el incumplimiento de una o varias de las propiedades objeto de estudio.

En relación con los *indicadores de realización*, se considera que en torno al 13% cumplen con el conjunto de las propiedades anteriores (*señalados en verde*), en torno al 20% precisan alguna modificación en su definición para cumplir con todas ellas (*señalados en naranja*) y únicamente el 1% deberían ser sustituidos por indicadores alternativos (*marcados en rojo*).

Por otro lado, en el caso de los *indicadores de resultados*, tras el análisis se considera que alrededor del 5% de ellos cumplen con la totalidad de las características analizadas (*marcados en verde*), que cerca del 38% precisan de alguna corrección en su definición para cumplir con todas las propiedades (*señalados en naranja*) y que el 49% restante debería ser sustituido por indicadores alternativos (*señalados en rojo*).

TIPOLOGÍA	ACTIVIDAD	IND. REALIZACION	IND. PROPUESTO	IND. RESULTADO	IND. PROPUESTO
OI1. MEJORAR LA APLICACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE DESARROLLO RURAL 2007-2013					
OE1. Fortalecer la capacidad de programación y ejecución de programación de los PDRs					
ACT. 1.1. Fortalecimiento de la capacidad de programación y ejecución de los PDRs					
01 Celebración de reuniones	1.1.1 1.1.2 1.1.7	Nº de reuniones y experiencias	Nº de reuniones Nº de participantes (desagregado por sexo)	Capacidad de mejora de la gestión y la programación. Grado de satisfacción de los destinatarios de la actuación. Mejoras realizadas en el PEN y el MN como producto de la actuación	Tasa de éxito (Valoración de la utilidad de las actuaciones) Mejora en las ratios de eficacia financiera y física Tasa de participación
02 Estudios, análisis y AT	1.1.3 1.1.4 1.1.5 1.1.8	Nº de estudios y AT	Nº de estudios Nº de AT	Capacidad de mejora de la gestión y la programación. Grado de satisfacción de los destinatarios de la actuación. Mejoras realizadas en el PEN y el MN como producto de la actuación	Tasa de éxito (Valoración de la utilidad de las actuaciones)
03 Aplicaciones informáticas	1.1.4 1.1.5 1.1.6.	Nº de aplicaciones informáticas (bases de datos, portal Web, etc.)	Nº de aplicaciones informáticas Nº de sitios Web	Indicadores cubiertos por el sistema informático Uso del sistema informático Grado de satisfacción de los usuarios sobre el sistema informático	% de usuarios de las aplicaciones informáticas desarrolladas frente a los previstos Tasa de éxito (Valoración de la utilidad de las actuaciones) Usabilidad de la aplicación informática Nº de solicitudes para su utilización Nº de visitas

TIPOLOGÍA	ACTIVIDAD	IND. REALIZACION	IND. PROPUESTO	IND. RESULTADO	IND. PROPUESTO
ACT. 1.5. Actuaciones					
01 Celebración de reuniones	ND	Nº de reuniones	Nº de reuniones Nº de participantes (desagregado por sexo)	ND	Tasa de éxito (Valoración de la utilidad de las actuaciones) Tasa de participación
02 Estudios, análisis y AT	ND	Nº de estudios	Nº de estudios	ND	Tasa de éxito (Valoración de la utilidad de las actuaciones)
03 Aplicaciones informáticas	ND	ND	Nº de aplicaciones informáticas Nº de sitios Web	ND	% de usuarios de las aplicaciones informáticas desarrolladas frente a los previstos Tasa de éxito (Valoración de la utilidad de las actuaciones) Usabilidad de la aplicación informática Nº de solicitudes para su utilización
OE2. Aumentar la capacidad de gobernanza de todos los organismos					
ACT. 1.2. Mejora de la gobernanza					
01 Celebración de reuniones	1.2.1 1.2.2	Nº de reuniones y experiencias	Nº de reuniones Nº de participantes (desagregado por sexo)	Medidas adoptadas para un mejor funcionamiento. Medidas adoptadas para una mejor coordinación con el primer pilar de la PAC. Medidas adoptadas para una mejor coordinación con otros fondos de financiación. Grado de satisfacción de los destinatarios de las medidas adoptadas.	Tasa de éxito (Valoración de la utilidad de las actuaciones) Nº de medidas adoptadas a raíz de los estudios para mejorar el funcionamiento de los PDRs. Tasa de participación.
02 Estudios, análisis y AT	1.2.1 1.2.2 1.2.7	Nº de estudios/seminarios	Nº de estudios	Medidas adoptadas para un mejor funcionamiento. Medidas adoptadas para una	Tasa de éxito (Valoración de la utilidad de las actuaciones) Nº de medidas adoptadas a raíz de los

TIPOLOGÍA	ACTIVIDAD	IND. REALIZACION	IND. PROPUESTO	IND. RESULTADO	IND. PROPUESTO
				<p>mejor coordinación con el primer pilar de la PAC.</p> <p>Medidas adoptadas para una mejor coordinación con otros fondos de financiación.</p> <p>Grado de satisfacción de los destinatarios de las medidas adoptadas.</p>	estudios para mejorar el funcionamiento de los PDRs.
03Aplicaciones informáticas	1.2.3	ND	<p>Nº de aplicaciones informáticas</p> <p>Nº de sitios Web</p>	Grado de satisfacción de los destinatarios de las medidas adoptadas.	<p>% de usuarios de las aplicaciones informáticas desarrolladas frente a los previstos</p> <p>Tasa de éxito (Valoración de la utilidad de las actuaciones)</p> <p>Usabilidad de la aplicación informática</p> <p>Nº de solicitudes para su utilización</p>
14. Creación y mant. marco RR agentes	1.2.4	ND	Nº de agentes contactados	ND	% de agentes dentro del marco sobre el total de agentes (grado de cobertura)
11. Evaluaciones ex post	1.2.5	Nº de evaluaciones	<p>Nº de evaluaciones</p> <p>Nº de auditorias</p>	<p>Grado de satisfacción con las evaluaciones ex post, auditorias e informes finales realizados.</p> <p>Mejora del resultado de las auditorias y misiones de control.</p>	<p>Mejora del resultado de las auditorias y misiones de control.</p> <p>Mejora en la calidad de la evaluación.</p>
07. Cursos de formación	1.2.6	Nº jornadas de Formación	<p>Nº de cursos de formación.</p> <p>Nº de asistentes a los cursos de formación (desagregados por sexo)</p>	Grado de satisfacción de los destinatarios de las medidas adoptadas.	<p>Tasa de éxito (Valoración de la utilidad de las actuaciones)</p> <p>% de asistentes a los cursos de formación que las finalizaron con éxito.</p>

TIPOLOGÍA	ACTIVIDAD	IND. REALIZACION	IND. PROPUESTO	IND. RESULTADO	IND. PROPUESTO
ACT. 1.3. Identificación, análisis y divulgación					
08. Identificación y difusión de buenas prácticas	1.3.1	Nº de buenas prácticas identificadas Nº de acciones de difusión de buenas prácticas	Nº de buenas prácticas identificadas y difundidas	Grado de satisfacción con la difusión y buenas prácticas recomendadas.	Nº de buenas prácticas aplicadas a raíz de la actuación
02. Estudios, análisis y AT	1.3.2	Nº de estudios y AT	Nº de estudios Nº de AT	Grado de satisfacción con la difusión y buenas prácticas recomendadas.	Nº de buenas prácticas aplicadas a partir de los estudios y AT
ACT. 2.2. Asistencia técnica en materia de cooperación interterritorial y transnacional					
10. Creación y mantenimiento mecanismo de coordinación	2.2.6	Nº de reuniones	Nº de reuniones Nº de participantes (desagregados por sexo)	ND	Tasa de éxito (Valoración de la utilidad de las actuaciones)
OI2. AUMENTAR LA CAPACIDAD DE DESARROLLO DE LOS TERRITORIOS RURALES-ASCENDENTE					
OE6. Aumentar la adquisición de capacidades de todos los agentes implicados en el desarrollo rural					
ACT.2.1. AT para la adquisición de capacidades de los agentes implicados en el desarrollo rural					
07. Cursos de formación	2.1.1 2.1.4	Nº de Programas de formación Nº de territorios rurales/GAL participantes en acciones de formación	Nº de cursos de formación Nº de participantes (desagregado por sexo) Nº de territorios rurales/GAL participantes en acciones de formación	Grado de satisfacción de los destinatarios de la actuación. % de nuevos GAL cubiertos por la actuación Grado de satisfacción con las autoevaluaciones.	Tasa de éxito (Valoración de la utilidad de las actuaciones) % de asistentes a los cursos formativos que los finalizaron con éxito % de nuevos GAL cubiertos por la actuación
02. Estudios, análisis y AT	2.1.2	Nº de encuentros Nº de participantes en los encuentros	Nº de reuniones Nº de participantes (desagregado por sexo)	Grado de satisfacción de los destinatarios de la actuación.	Tasa de participación Tasa de éxito (Valoración de la utilidad de las actuaciones)
09. Comunicación y publicidad	2.1.3	No especificado en el PRRN	Nº de Redes creadas	ND	Grado de penetración de las TIC
08. Identificación y difusión de buenas prácticas	2.1.4	Nº de GAL auxiliados	Nº de GAL auxiliados	% de nuevos GAL cubiertos por la actuación Grado de satisfacción con las	Nº de buenas prácticas aplicadas % de nuevos GAL cubiertos por la actuación

TIPOLOGÍA	ACTIVIDAD	IND. REALIZACION	IND. PROPUESTO	IND. RESULTADO	IND. PROPUESTO
				autoevaluaciones.	
ACT. 2.2. AT en materia de cooperación interterritorial y transnacional					
12. Creación y mantenimiento de un sistema voluntario de arbitraje entre los GAL	2.2.3	Nº de GAL que utiliza el sistema de arbitraje	Nº de GAL que utiliza el sistema de arbitraje	ND	% de nuevos GAL cubiertos por la actuación
02. Estudios, análisis y AT	2.2.7	Nº de estudios Nº de acciones de formación Nº de participantes en acciones de formación Nº de aplicaciones informáticas para búsqueda de socios Nº de seminarios	Nº de estudios Nº de AT Nº de cursos de formación Nº de participantes (desagregados por sexo) Nº de aplicaciones informáticas para búsqueda de socios Nº de reuniones	Nº de proyectos de cooperación llevados a cabo Nº de actores del sector privado en proyectos de cooperación	Tasa de éxito (Valoración de la utilidad de las actuaciones) % de asistentes a los cursos que finalizan con éxito Tasa de participación
OE8. Fomentar la realización de experiencias innovadoras					
ACT. 2.3. AT para la realización de experiencias innovadoras					
06. AT y ejecución medidas innovadoras	2.3.1	ND	Nº de Asistencias	Grado de satisfacción con los proyectos piloto Posibilidad de extraer consecuencias de los proyectos piloto por los GAL	Tasa de éxito (Valoración de la utilidad de las actuaciones)
10. Creación y mantenimiento mecanismo para la coordinación	2.3.2	Nº de reuniones	Nº de reuniones Nº de participantes (desagregados por sexo)	ND	Tasa de éxito (Valoración de la utilidad de las actuaciones) Tasa de participación
OI3. PROMOVER EL CONOCIMIENTO SOBRE EL MUNDO RURAL					
OE9. Transmitir a la sociedad los valores del medio rural de desarrollo rural					

TIPOLOGÍA	ACTIVIDAD	IND. REALIZACION	IND. PROPUESTO	IND. RESULTADO	IND. PROPUESTO
ACT. 3.1. Transmisión a la sociedad, en Gral., y a la sociedad rural en particular, los valores del medio rural, de la política de desarrollo rural y de las experiencias y conocimientos en materia de desarrollo rural					
01 Celebración de reuniones	3.1.1	Nº de jornadas/seminarios	Nº de reuniones Nº de participantes (desagregados por sexo)	Grado de satisfacción de los destinatarios de la actuación.	Tasa de éxito (Valoración de la utilidad de las actuaciones) Tasa de participación
09 Comunicación y publicidad	3.1.2 3.1.3	Nº de publicaciones Nº de participantes en ferias	Nº de publicaciones Nº de participantes (desagregados por sexo)	% de incremento de Artículos/noticias sobre el medio rural en los principales medios de difusión Grado de satisfacción de los destinatarios de la actuación.	% de incremento de Artículos/noticias sobre el medio rural en los principales medios de difusión % de distribución Tasa de participación Tasa de éxito (Valoración de la utilidad de las actuaciones)
03 Aplicaciones informáticas	3.1.4	Nº de sitios Web	Nº de aplicaciones informáticas Nº de sitios Web	Grado de satisfacción de los destinatarios de la actuación.	Nº de visitantes
OT. Desarrollar y ejecutar el PRRN					
ACT. 1.4. Gestión de la RRN					
04 Desarrollo y ejecución de la RRN	1.4.1	Nº de reuniones	Nº de reuniones Nº de participantes (desagregados por sexo)	Indicadores de ejecución y resultados obtenidos	Tasa de participación Tasa de satisfacción
03 Aplicaciones informáticas	1.4.2	Nº de aplicaciones informáticas	Nº de aplicaciones informáticas Nº de sitios Web	ND	% de usuarios de las aplicaciones informáticas desarrolladas frente a los previstos. Tasa de éxito (Valoración de la utilidad de las actuaciones) Usabilidad de la aplicación informática Nº de solicitudes para su utilización

TIPOLOGÍA	ACTIVIDAD	IND. REALIZACION	IND. PROPUESTO	IND. RESULTADO	IND. PROPUESTO
					Nº de visitas
09 Comunicación y publicidad	1.4.3	Nº de espacios publicitarios en diferentes medios	Nº de espacios publicitarios en diferentes medios	ND	Grado de cobertura

Principales conclusiones del apartado

- Del análisis sobre la pertinencia y calidad de los indicadores, se concluye que el sistema definido puede ser mejorado.
- De manera general no existen una correspondencia entre las actuaciones y actividades previstas y los indicadores de realización y resultados asociados.
- Respecto a los indicadores de realización, se emplean diferentes indicadores (unidades de medida y denominaciones) para medir lo mismo (por ejemplo: N° de reuniones/seminarios); N° de reuniones y experiencias o N° de reuniones). También existen indicadores que agrupan conceptos diferentes (tales como N° de estudios/Asistencias técnicas) o indicadores cuya denominación (la redacción de su nombre es de difícil comprensión.
- En cuanto a los indicadores de resultados, la gran mayoría de ellos no se adecuan a las actuaciones planificadas.
- Bajo los criterios de claridad, reducción y facilidad en la obtención del dato, se propone una revisión de los indicadores de realización y resultado.

LOGROS Y RESULTADOS DEL PROGRAMA DE LA RED RURAL NACIONAL

El presente apartado recoge el grado de ejecución del PRRN, tanto a nivel de objetivos intermedios, específicos y actuación como por gestores, considerándose las anualidades 2009 y 2010, con la información relativa a pagos e indicadores disponibles en noviembre de este último año. Además, se comparan dichas ejecuciones con los valores objetivos previstos alcanzar a 2013 con la finalidad de conocer su grado de cumplimiento general del Programa e identificar las posibles desviaciones para adoptar las medidas que procedan.

En este sentido, las cuestiones clave a las que se presente dar respuesta son:

- *¿Cuáles han sido las realizaciones física y financiera del PRRN?*
- *¿Qué prioridades presentan desviaciones financieras respecto a lo Programado?*
- *¿Cuál es el grado de cumplimiento de los objetivos?*

Ejecución y eficacia del Programa

1.1.1. Realización física y financiera

Objetivo Intermedio 1: Mejorar la aplicación de la Programación de desarrollo rural en el periodo 2007-2013.

El planteamiento de este objetivo responde a la decisión del Estado miembro de llevar a cabo una Programación regional que se asocia a la mejora de la capacidad de las autoridades de gestión de los PDRs regionales para hacer frente a la gestión, seguimiento, control y evaluación del FEADER.

Con esta finalidad se enuncian en el PRRN cinco actuaciones:

- Fortalecer la capacidad de Programación y ejecución de los PDRs (actuación 1.1),
- Mejorar la gobernanza de todos los organismos implicados (actuación 1.2),
- Identificar, analizar y divulgar buenas prácticas transferibles (actuación 1.3),
- Gestionar la Red Rural Nacional (actuación 1.4) y
- Recoger información y difusión para mejorar la capacidad de asumir nuevos retos (actuación 1.5).

Siguiendo el árbol de objetivos propuesto en la presente evaluación, estas cinco actuaciones se clasificarían dentro de dos objetivos específicos excepto la dirigida a gestionar la Red Rural Nacional, que por su alcance, se considera un objetivo

transversal del Programa. El OE1 se correspondería con la actuación 1.1, mientras que el OE2, diseñado para aumentar la capacidad de gobernanza de todos los organismos, absorbería las actuaciones 1.2, 1.3 y la 2.2, dirigida esta última a dar apoyo en materia de cooperación interterritorial y transnacional (OI2 del PRRN). En cuanto al último tipo de actuación, que precisamente se ha incorporado en la última versión del Programa en 2010, y que está orientado a dar respuesta a los nuevos retos establecidos (biodiversidad, cambio climático, etc.) se integraría en el OE1

Gráfico 9. Esquema gráfico del OI1 en base al nuevo planteamiento de árbol de objetivos



Fuente: Elaboración propia a partir del PRRN 2010

De las seis actuaciones que, según el nuevo planteamiento, se engloban en el OI1, todas contemplan ejecución física, excepto las actuaciones 1.5 y 2.2, por tanto, centraremos el análisis en las que han recogido datos de realización desde el inicio del periodo 2007-2013 hasta noviembre de 2010.

Para fortalecer la capacidad de programación y ejecución de los PDRs (1.1), se incluyen en el PRRN, a su vez, una serie de actividades principales, en concreto ocho, que agregadas por tipo de actividad, se podrían resumir en tres formas de intervención: celebración de reuniones; realización de estudios, análisis y asistencias técnicas, e implementación de aplicaciones informáticas. Dentro de la primera categoría, se incluyen como actividades de apoyo la organización de reuniones para la formación e intercambio de experiencias entre las autoridades de gestión de los Programas regionales (1.1.1), y para la discusión, actualización, modificación, análisis y divulgación de los documentos de Programación de ámbito estatal (1.1.2), así como cualquier tipo de reunión (técnicas, jornadas, seminarios, etc.) destinado a analizar y difundir experiencias innovadoras detectadas por las autoridades de gestión en el desarrollo de su actividad (1.1.7). Principalmente la ejecución que se ha realizado dentro de este bloque ha sido en forma de seminarios, siete en concreto, que han servido como foro de intercambio de experiencias y como eventos formativos en materias clave para la Programación de desarrollo rural a nivel nacional (1.1.2 y 1.1.7). El gasto certificado de estas actividades asciende 17.332,99€.

La línea de actuación relacionada con la elaboración de estudios y asistencias técnicas incluye tanto los documentos y servicios de interés general, transferibles a otros contextos y áreas y con carácter horizontal, (1.1.3) como los considerados necesarios para mejorar el conocimiento y la capacidad de ejecución de las autoridades de gestión en medidas de desarrollo rural horizontales y de los elementos comunes de Programación de las CCAA (1.1.8). Básicamente, la ejecución de ambas actividades contribuye a mejorar la actualización y/o modificación de los documentos de Programación de ámbito estatal, cuantificándose hasta el momento doce, con un gasto certificado de 7.196.784,13€.

El desarrollo de aplicaciones informáticas básicas para potenciar la capacidad de los PDRs favorece una mayor coordinación en la Programación de desarrollo rural y el desarrollo del Marco Común de Seguimiento y Evaluación (1.1.6). Las dos herramientas implementadas para este fin a noviembre de 2010, han supuesto un gasto de 177.932,66 €.

En cuanto a las dos actividades principales restantes, comentar que tienen una naturaleza especial, ya que congregan tanto la realización de estudios, análisis y asistencias técnicas como de aplicaciones informáticas. En este caso, los objetivos que persiguen son facilitar la consulta, actualización y divulgación de los documentos de Programación así como para el seguimiento y evaluación de medidas horizontales y elementos comunes del Marco Nacional (1.1.4) y potenciar la evolución y la aplicación de los PDRs y el intercambio de experiencias a nivel nacional (1.1.5). Hasta la fecha, se ha ejecutado una actividad de la actuación 1.1.4 que ha supuesto 858.903,91€, mientras que en el caso de la 1.1.5 no se han registrado datos de ejecución.

A continuación, se incluye una tabla resumen de con la descripción de los proyectos concretos que se han ejecutado por medida, especificando el gestor, a fin de fortalecer la capacidad de Programación y realización de los PDRs, y un cuadro financiero del gasto certificado por medida a noviembre de 2010. Es conveniente tener en cuenta para la comprensión del contenido de este apartado que, a nivel de realización física, algunos proyectos computan datos en más de una actividad por su carácter integrado, no obstante, la certificación se ha realizado en base a la actividad, por lo que en ese sentido no es posible una duplicidad gasto en el cuadro financiero.

Tabla 10. Resumen de ejecución financiera por medidas de la actuación 1.1

Actividad	Declarado a 29 de noviembre de 2010
1.1.2	13.595,62€
1.1.3	7.196.784,13€
1.1.4	858.903,91€
1.1.6	177.932,66€
1.1.7	3.737,37€
1.1.8	187.550,11€
Total 1.1	8.438.503,8€

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por la Autoridad de Gestión y el trabajo de campo realizado

Para mejorar la gobernanza de todos los organismos implicados en el Programa de la Red Rural Nacional (1.2), especialmente con enfoque descendente, se han propuesto en el PRRN siete actividades que se pueden agrupar, en este caso, en seis tipologías de actuaciones: celebración de reuniones; estudios, análisis y asistencias técnicas; aplicaciones informáticas; creación y mantenimiento de un marco de relaciones; evaluaciones ex post 2000-2006 y cursos de formación.

Al igual que sucedía en la medida anterior, las dos primeras actividades incluidas en la actuación 1.2, aglutinan tanto la celebración de reuniones como la realización de estudios, análisis y asistencias técnicas. A través de éstas, se persigue apoyar la coordinación entre las autoridades de gestión, organismos pagadores, autoridades de certificación y responsables de seguimiento y evaluación de los PDRs (1.2.1), y reforzar la complementariedad y la coherencia entre los distintos instrumentos comunitarios, tal y como establecen las Directrices estratégicas comunitarias de desarrollo rural para el periodo 2007-2013 (1.2.2). No obstante, hasta la fecha, de las siete actividades ejecutadas, todas han estado relacionadas con la categoría de estudios, análisis y asistencias técnicas. En concreto, se han llevado a cabo tres asistencias técnicas para la coordinación entre organismos, y cuatro encomiendas de gestión para la prestación de servicios dirigidos a mejorar la alineación normativa con la del marco comunitario, que, de manera conjunta, han supuesto 946.327,46€.

Otra actividad que se sitúa entre las que obtienen sus resultados a través de la elaboración de estudios, análisis y la contratación de asistencias técnicas es la relacionada con el análisis de políticas, papel de las administraciones públicas y de las organizaciones en la política de desarrollo rural e intercambio de experiencias (1.2.7). Asociadas a ésta, se han puesto en marcha cinco asistencias técnicas por un valor de 708.163,51€.

La creación y mantenimiento de aplicaciones informáticas y de estructuras organizativas necesarias para la conexión y coordinación entre las Redes de desarrollo rural regionales, así como con otras Redes a nivel nacional y comunitario (1.2.3), no cuenta con datos de ejecución, según la información manejada a noviembre de 2010.

Como tipología de actividades de intervención endémica de la actuación 1.2, se encuentra la creación y mantenimiento de marco de relaciones con agentes económicos y sociales relacionados con el desarrollo rural, cuya única actividad asociada se describe de la misma manera (1.2.4). Dicha actividad, dirigida a crear puntos de conexión entre los actores del medio rural a distintos niveles, cuenta con una realización de cuatro actuaciones por las que se han declarado 898.599,72€.

La elaboración de evaluaciones ex post del periodo de Programación 2000-2006 (1.2.5) se ha enmarcado como actividad, a la vez que tipología de actuación, dirigida a mejorar la gobernanza de todos los organismos implicados ya que el contenido de los informes por CCAA puede dar una visión clara sobre cómo aplicar los Programas, cuál es el marco normativo de ayudas comunitarias y qué dirección tomar en el nuevo periodo

2007-2013. Hasta se han ejecutado cuatro acciones relacionadas con esta medida que han supuesto un gasto de 227.088,22€.

Por último, de la realización de cursos de formación de apoyo sobre implementación, seguimiento y evaluación de medidas comunes para el personal administrativo implicado en el Programa (1.2.6), no se recogen datos actualizados a noviembre de 2010.

Tabla 11. Resumen de ejecución financiera por medidas de la actuación 1.2

Actividad	Declarado a 29 de noviembre de 2010
1.2.1	582.300,62€
1.2.2	364.026,83€
1.2.4	898.599,72€
1.2.7	708.163,51€
Total 1.2	2.553.090,68€

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por la Autoridad de Gestión y el trabajo de campo realizado

La tercera actuación que contribuye a la consecución del objetivo intermedio 1 es la identificación, análisis y divulgación de las buenas prácticas transferibles (1.3) en materia de desarrollo rural en particular, y de gobernanza en general, desde un enfoque tanto descendente, hacia los actores del medio rural en última instancia, como ascendente, hacia los gestores del PRRN. Para poder cumplir dicha actuación, se consideran dos actividades principales, que a su vez de enmarcan en dos tipologías de actuación diferentes.

Por un lado, se contempla la elaboración de estudios, análisis y asistencias técnicas cuya actividad que los genera está relacionada con aspectos horizontales de especial interés para el conjunto de la Programación (1.3.2). Su utilidad estriba en la posibilidad de extraer directrices sobre buenas prácticas de desarrollo rural y gobernanza. Por otro lado, la segunda línea de actuación coincide con la actividad misma, que es la propia búsqueda, identificación, análisis y difusión de prácticas de desarrollo rural y de gobernanza transferibles (1.3.1) también se contempla como actividad clave. A noviembre de 2010, se han realizado dieciocho estudios y asistencias técnicas, de los cuales siete se asocian con la actividad 1.3.1 y los doce restantes con la 1.3.2. En total, suman una declaración de gasto de 1.401.699,82€.

Tabla 12. Resumen de ejecución financiera por medidas de la actuación 1.3

Actividad	Declarado a 29 de noviembre de 2010
1.3.1	596.736,35€
1.3.2	804.963,46€
Total 1.3	1.401.699,82€

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por la Autoridad de Gestión y el trabajo de campo realizado

Como ya se ha comentado anteriormente, la actuación 1.4 relacionada con la gestión de la Red Rural Nacional, se considera, según el nuevo planteamiento, un objetivo

transversal del Programa y, por tanto, sus actividades no están enfocadas a la consecución de un objetivo intermedio concreto, sino mejorar el desarrollo y la ejecución, en general, del PRRN a todos sus niveles. Aunque, por su condición, el análisis de su realización hasta noviembre de 2010 no debería ubicarse dentro de ningún OI, se mantiene la estructura propuesta en el PRRN con el fin de clarificar el análisis de la estrategia.

Las actividades que componen esta actuación son tres, las cuales se pueden dividir, a su vez, en tres bloques de intervención, uno por actividad: desarrollo y ejecución de la RRN; aplicaciones informáticas, y comunicación y publicidad. En el primer bloque, se encuentra la actividad de apoyo para desarrollo y realización de la Red (1.4.1), de la que se han recogido cuatro acciones ejecutadas, principalmente focalizadas en la creación del Secretariado de la Red, por un importe certificado de 373.842,35€.

Las aplicaciones informáticas desarrolladas para el seguimiento y evaluación de la RRN (1.4.2) hasta la fecha han sido dos; un portal web de la Red y la implementación de una base de datos para la gestión y control de los expedientes del Programa. El importe declarado hasta el momento por ambas actuaciones ha sido 265.348,69€. Por último, la actividad de apoyo a la elaboración y ejecución del Programa de comunicación y publicidad de la Red Rural Nacional (1.4.3) por el momento no recoge datos de ejecución.

Tabla 13. Resumen de ejecución financiera por medidas de la actuación 1.4

Actividad	Declarado a 29 de noviembre de 2010
1.4.1	373.842,35€
1.4.2	265.348,69€
Total 1.3	639.191,04€

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por la Autoridad de Gestión y el trabajo de campo realizado

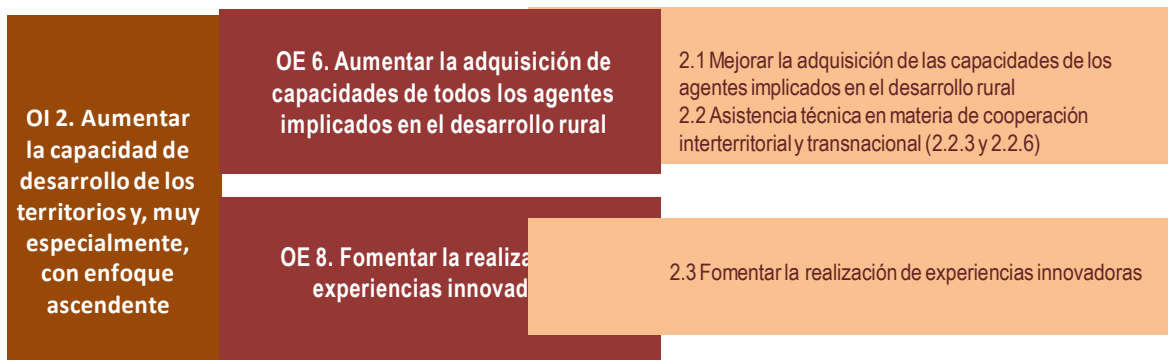
Para concluir, y a pesar de que no ha tenido ejecución, es conveniente aclarar que, según el árbol de objetivos establecido en el PRRN, la asistencia técnica en materia de cooperación interterritorial y transnacional (2.2) forma parte de las actuaciones que persiguen cumplir el OI2, orientado a aumentar la capacidad de desarrollo de los territorios rurales. No obstante, en base a la nueva propuesta de objetivos, de las dos actividades que se han mantenido de esta actuación, sólo la relacionada con la creación y mantenimiento de un mecanismo para la coordinación, cooperación y consulta entre las autoridades de gestión de los PDRs y el Organismo de Coordinación (2.2.7) se ubicaría entre las tareas que persiguen la observancia del OI 1, por lo que se volverá a hacer mención de esta actuación en el siguiente apartado respecto a la actividad restante.

Objetivo intermedio OI2 Aumentar la capacidad de desarrollo de los territorios rurales y, muy especialmente, con enfoque ascendente

El segundo objetivo intermedio que forma parte de la estrategia del PRRN surge principalmente para dar respuesta a la necesidad de formación y capacitación de los agentes implicados en el medio rural en materia de ejecución de los PDRs. En este sentido, aumentar la capacidad de desarrollo de los territorios y, muy especialmente, con enfoque ascendente (OI 2) potencia, no sólo aplicación de la Programación desde el nivel más bajo en la estructura de la Red rural, sino también, la posibilidad de transmitir desde éste a los organismos gestores del PRRN las posibles modificaciones o actualizaciones necesarias de los documentos de Programación.

Para su consecución, se plantean en el Programa tres actuaciones concretas que se traducen en apoyo para la adquisición de capacidades de los agentes implicados en el desarrollo rural (2.1), ofrecer asistencia técnica en materia de cooperación interterritorial (2.2) y fomentar la realización de experiencias innovadoras (2.3). No obstante, el nuevo árbol de objetivos sugiere una reestructuración en cuanto a su ubicación y actividades principales que engloban. En primer lugar, la actuación 2.1 se asocia con el objetivo estratégico 6, el cual, a su vez, absorbe la actuación 2.2. De las ocho actividades de esta última, cinco de ellas se eliminan en base a los argumentos expuestos en el apartado 4.1 del presente informe, conservando las tres restantes y reubicando una de ellas, en concreto la 2.2.7, en el OE 1. Y en segundo lugar, el objetivo estratégico 8 se corresponde únicamente con la actuación 2.3.

Gráfico 10. Esquema gráfico del OI 1 en base al nuevo planteamiento de árbol de objetivos



OT. Desarrollar y ejecutar el programa (1.4 Gestionar la Red Rural Nacional)

Fuente: Elaboración propia a partir del PRRN 2010

De las tres actuaciones enmarcadas en el objetivo intermedio 2, se han recopilado hasta el momento datos de ejecución de una de ellas, en concreto de la 2.1, por lo que se focaliza el análisis de este apartado en la ejecución física realizada a noviembre de 2010 de dicha actuación.

Con el objeto de fomentar la adquisición de capacidades de los agentes implicados en el desarrollo rural (2.1), se proponen en el PRRN cuatro actividades principales, las cuales se subordinan a cuatro tipologías de actuación: cursos de formación; estudios, análisis y asistencias técnicas; comunicación y publicidad e identificación y difusión de buenas prácticas.

La actividad para la formación de formadores, a GAL en vías de constitución, de profesionales que se incorporen por primera vez a los equipos técnicos de los GAL o a otros grupos de desarrollo rural (2.1.1), a empresarios o trabajos se realiza a través de estudios, análisis y asistencias técnicas, mientras que, la tarea de realización de autoevaluaciones por parte de los GAL se hace en base a la formación específica, identificación, análisis y divulgación de buenas prácticas (2.1.4). Puesto que, hasta la fecha, han computado en forma de manera conjunta, se han cuantificado dieciocho acciones ejecutadas por un importe de 328.787,03€.

Los estudios y asistencias técnicas enfocados a la promoción de colaboraciones externas al territorio, que aporten conocimientos y/o recursos técnicos con Universidades, ONGS, etc. (2.1.2), así como la actividad de comunicación y publicidad para la incorporación de los territorios rurales a la sociedad de la información con el fin de crear Redes de comunicación (2.1.3), no han recopilado datos de realización a noviembre de 2010.

Tabla 14. Resumen de ejecución financiera por medidas de la actuación 1.4

Actividad	Declarado a 29 de noviembre de 2010
2.1.1-2.14	328.787,03€
Total 2.1	328.787,03€

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por la Autoridad de Gestión y el trabajo de campo realizado

Objetivo Intermedio OI3 Promover el conocimiento sobre el mundo rural

El tercer, y último objetivo intermedio persigue promover el conocimiento sobre el medio rural en la sociedad en general, y en la sociedad rural en particular. Este objetivo básicamente nace con el fin de crear y potenciar sinergias entre los actores del medio rural, de poner a disposición de la población información sobre las posibilidades de calidad de vida que ofrece el entorno para hacer frente a aspectos como el despoblamiento, y de concienciar y sensibilizar a la sociedad sobre la importancia del desarrollo rural.

A fin de cumplir con el objetivo, se articula una única actuación encaminada a transmitir los valores del medio, el alcance y la evolución de la Programación de desarrollo rural 2007-2013, de las estrategias de desarrollo comarcal, de los proyectos ejecutados y de cualquier cuestión relativa al medio rural (3.1), que se asocia directamente con el OE 9 del nuevo planteamiento de objetivos.

Tabla 15. Resumen de actividades ejecutadas para la consecución de la actuación 2.1

OI 3. Promover el conocimiento sobre el mundo rural

OE 9. Transmitir a la sociedad los valores del medio rural y de las políticas de desarrollo rural

3.1 Transmisión a la sociedad los valores del medio rural y de las políticas de desarrollo rural

OT. Desarrollar y ejecutar el programa (1.4 Gestionar la Red Rural Nacional)

Fuente: Elaboración propia a partir del PRRN 2010

Según se establece en el PRRN, para la lograr el efecto perseguido a través de la actuación 3.1, se constituyen cuatro actividades principales de las que se han recogido datos de ejecución en su totalidad.

Dichas actividades pueden ser agrupadas en tres tipos: celebración de reuniones, comunicación y publicidad y aplicaciones informáticas. La celebración de reuniones, jornadas, seminarios, congresos, actos y foros de encuentro y debate sobre el medio rural (3.1.1) sirven como mecanismo de exposición de actuaciones y proyectos desarrollados en el medio rural, así como punto de encuentro de todos los actores implicados. A noviembre de 2009 se han realizado cuatro acciones que han supuesto un gasto certificado de 111.833,42€ en este concepto.

Entre las dos actividades asociadas a la comunicación y publicación, se encuentran la elaboración y difusión de publicaciones sobre el medio rural, en cualquier soporte, (3.1.2) y la participación en ferias nacionales e internacionales relacionadas con el apoyo rural (3.1.3). Los datos de ejecución recogidos hasta el momento corresponden a siete actuaciones, por las que se han declarado 593.798,51€.

Y respecto a la creación de aplicaciones informáticas, se encuentra el diseño y mantenimiento de sitios web para la difusión de las actividades desarrolladas en el marco del desarrollo rural (3.1.4), por el que se han certificado 632.041,09€ correspondientes a la ejecución de tres actuaciones.

Tabla 16. Resumen de ejecución financiera por medidas de la actuación 3.1

Actividad	Declarado a 29 de noviembre de 2010
3.1.1	111.833,42€
3.1.2	4.012,72€
3.1.3	589.785,79€
3.1.4	632.041,09€
Total 3.1	1.337.673,02€

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por la Autoridad de Gestión y el trabajo de campo realizado

5.1.2 Eficacia física y financiera

Una vez analizada la ejecución, se procede a comprobar si a noviembre de 2010 el PRRN se encuentra en vías de alcanzar los objetivos definidos al inicio de la Programación para el periodo 2007-2013. A diferencia de apartado anterior, para analizar la eficacia ha sido necesario separar la condición física de la financiera dado que, actualmente, el PRRN no dispone de una planificación económica por objetivo

intermedio sobre la que se pueda detectar si, efectivamente, se están consiguiendo los niveles esperados de ejecución. Por ello, en el capítulo anterior del presente informe se propone una Programación financiera a fin de determinar los recursos económicos a destinar para cada uno de los OI que componen la estrategia del Programa.

En el caso de la eficacia física, la tabla de indicadores de realización, incluida en el PRRN como Anexo V, dispone de un objetivo a conseguir durante el periodo de Programación 2007-2013. En términos generales, de los treinta y seis indicadores de ejecución, se dispone de datos actualizados a noviembre de 2010 de trece, es decir, un 36% de los indicadores. A su vez, de esos trece que recogen información física, cinco alcanzan el objetivo correspondiente a mitad del periodo, es decir, superan el 50% de la eficacia física respecto al valor previsto para 2007-2013.

Los indicadores que, según la información actualizada disponible, experimentan una sobreejecución y por tanto, ya han superado el objetivo de todo el periodo en 2010, son dos, relacionados con el OI 1 y el OI 3, respectivamente. Para cumplir con la identificación, análisis y divulgación de buenas prácticas (1.3) se establece como objetivo la elaboración de cinco estudios y asistencias técnicas, habiéndose ejecutado doce a noviembre de 2010, lo que supone una eficacia del 240%. Asimismo, para transmitir a la sociedad los valores del medio rural y de la política de desarrollo (3.1) se debe participar en cinco ferias nacionales e internacionales y crear y mantener al menos un sitio web para la difusión de las actividades. Hasta la fecha, se han recopilado seis y dos acciones respectivamente, alcanzando un 120% y 200% de eficacia física.

Hay siete indicadores disponibles que muestran una infraejecución durante el periodo. En primer lugar, cuatro actividades que se corresponden con el OI1 tienen un grado de ejecución bajo:

- Las reuniones celebradas entre autoridades de gestión de los PDR para la formación y el intercambio de experiencias han supuesto menos del 4% de lo establecido en el PRRN para todo el periodo (es decir, sólo se han llevado a cabo 7 de las 180 previstas).
- Las aplicaciones informáticas dirigidas a facilitar la consulta, actualización, modificación análisis, etc. de los documentos de Programación han tenido una realización inferior al 29%.
- El apoyo a la identificación de buenas prácticas ha sido ligeramente superior al 8%, es decir, se han llevado a cabo 7 de las 85 actividades previstas.
- La última de las actividades con ejecución baja dentro de este objetivo se refiere a las reuniones celebradas en el seno del mecanismo para la coordinación, cooperación y consulta entre las Autoridades de Gestión de los PDR y el Organismo de Coordinación de las Autoridades de Gestión, establecido mediante Real Decreto 1113/2007, de 24 de agosto. El objetivo de 11 reuniones celebradas se ha cumplido en algo más del 27%.

En segundo lugar, la celebración de cursos de formación ha sido la única actividad con infraejecución dentro del OE2: se han impartido 18 de los 100 Programas de formación.

Dos actividades del OI3, han tenido un grado de ejecución bajo. Las relativas a la celebración de jornadas o seminarios han alcanzado el 20% y la preparación de publicaciones el 5%.

Finalmente, dentro del objetivo transversal, sólo se han realizado 3 de las 26 reuniones previstas para todo el periodo, es decir, algo más del 11%.

El motivo por el que se ha producido esta infraejecución puede derivar del inadecuado establecimiento de objetivos. En este sentido, la inexperiencia en la aplicación de Programas de esta naturaleza ha podido influir en la creación de un escenario optimista, o conservador en el caso de la sobreejecución, a la hora de identificar los posibles niveles a alcanzar para todo el periodo. Por ello, se recomienda hacer una revisión de los valores objetivo con el fin de establecer una tabla de indicadores coherente y viable.

Tabla 17. Tabla de indicadores de realización del PRRN con los datos recopilados a noviembre de 2010

OI	OE	Actuación	Tipología de actuaciones	Actividad	Indicador	Valor objetivo 2007-2013	Acumulado 11/12/2010	Eficacia respecto al objetivo 2007-2013
OI1	OE1	1.1	01. Celebración de reuniones	1.1.1.	Nº de reuniones y experiencias	180	7	3,89%
				1.1.2.				
				1.1.7.				
		1.5	ND	1.1.3.	Nº de estudios y asistencias técnicas	25	12	48,00%
				1.1.4.				
				1.1.5.				
	OE2	1.2	03. Aplicaciones informáticas	1.1.4.	Nº de aplicaciones informáticas	7	2	28,57%
				1.1.5.				
				1.1.6.				
		1.2	01. Celebración de reuniones	1.1.4.	Nº de reuniones y experiencias	5	-	-
				1.1.5.				
				1.1.6.				
				1.2.1.				
				1.2.2.				
1.2	02. Estudios, análisis y asistencias técnicas	1.2.1.	Nº de estudios/seminarios	20	12	60,00%		
		1.2.2.						
		1.2.7.						
1.3	03. Aplicaciones informáticas	1.2.3.	Nº de reuniones y experiencias	12	-	-		
		1.2.4.						
		1.2.5.						
		1.2.6.						
2.2	14. Creación y mantenimiento de un marco de RR con agentes económicos y sociales relacionados con el desarrollo	1.2.4.	Nº de reuniones	11	3	27,27%		
		1.2.5.						
OI2	OE6	2.1	07. Cursos de formación	1.2.1.	Nº de programas de formación	100	18	18,00%
				1.2.2.				
				1.2.3.				
				1.2.4.				
		2.2	02. Estudios, análisis y asistencias técnicas	1.2.1.	Nº de participantes en las acciones de formación	2000	N/D	N/D
				1.2.2.				
				1.2.3.				
				1.2.4.				
	OE8	2.3	06. Asistencia técnica y ejecución de experiencias innovadoras	1.2.1.	Nº de territorios rurales/GAL participantes en acciones de formación	264	-	-
				1.2.2.				
				1.2.3.				
				1.2.4.				
				1.2.5.				
				1.2.6.				
2.2	12. Creación y mantenimiento de un sistema voluntario de arbitraje entre los GAL	1.2.2.	Nº de GAL que utiliza el sistema de arbitraje	10	-	-		
		1.2.6.						
2.3	10. Creación y mantenimiento de un mecanismo para la coordinación, cooperación y consulta entre las AG de los PDRs y el Organismo de Coordinación	1.2.3.	Nº de estudios	1	-	-		
		1.2.4.						
2.3	10. Creación y mantenimiento de un mecanismo para la coordinación, cooperación y consulta entre las AG de los PDRs y el Organismo de Coordinación	1.2.3.	Nº de acciones de formación (2.2.8)	5	-	-		
		1.2.4.						
2.3	10. Creación y mantenimiento de un mecanismo para la coordinación, cooperación y consulta entre las AG de los PDRs y el Organismo de Coordinación	1.2.3.	Nº de participantes en acciones de formación (2.2.8)	100	-	-		
		1.2.4.						
2.3	10. Creación y mantenimiento de un mecanismo para la coordinación, cooperación y consulta entre las AG de los PDRs y el Organismo de Coordinación	1.2.3.	Nº de aplicaciones informáticas para búsqueda de socios (2.2.2)	1	-	-		
		1.2.4.						
2.3	10. Creación y mantenimiento de un mecanismo para la coordinación, cooperación y consulta entre las AG de los PDRs y el Organismo de Coordinación	1.2.3.	Nº de seminarios (2.1.1)	4	-	-		
		1.2.4.						
OI3	OE9	3.1	01. Celebración de reuniones	2.3.1.	Nº de proyectos que reciben asistencias técnicas	3	-	-
				2.3.2.				
				2.3.3.				
				2.3.4.				
OT	1.4	04. Desarrollo y ejecución de la RRN	2.3.1.	Nº de reuniones	4	-	-	
			2.3.2.					
			2.3.3.					
			2.3.4.					
1.4	03. Aplicaciones informáticas	3.1.1.	Nº de Jornadas/seminarios	20	4	20,00%		
		3.1.2.						
1.4	03. Aplicaciones informáticas	3.1.1.	Nº de publicaciones	20	1	5,00%		
		3.1.3.						
1.4	03. Aplicaciones informáticas	3.1.3.	Nº de participantes en ferias	5	6	120,00%		
		3.1.4.						
1.4	03. Aplicaciones informáticas	3.1.4.	Nº de sitios Web	1	2	200,00%		
		3.1.4.						
1.4	03. Aplicaciones informáticas	3.1.4.	Nº de reuniones	26	3	11,54%		
		3.1.4.						
1.4	03. Aplicaciones informáticas	3.1.4.	Nº de aplicaciones informáticas	2	1	50,00%		
		3.1.4.						
1.4	09. Comunicación y Publicidad	1.4.1.	Nº de espacios publicitarios en diferentes medios	3	-	-		
		1.4.3.						
1.4	09. Comunicación y Publicidad	1.4.3.	Nº de asistencias a congresos/ferias	10	-	-		
		1.4.3.						
1.4	09. Comunicación y Publicidad	1.4.3.	Nº de publicaciones	2	-	-		
		1.4.3.						

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por la Autoridad de Gestión, del trabajo de campo realizado y del PRRN 2010

Por todo ello, se recomienda la revisión y actualización de los indicadores y valores objetivo a alcanzar en 2013 recogidos y, en particular, aquellos recogidos en la siguiente tabla.

Tabla 18. Tabla de indicadores de realización con sobreejecución e infraejecución a noviembre de 2010

OI	OE	Actuación	Indicador	Valor objetivo 2007-2013	Acumulado 11/12/2010	Eficacia respecto al objetivo 2007-2013
OI 1	OE 1	1.1.1. 1.1.2. 1.1.7	Nº de reuniones y experiencias	180	7	3,89%
		1.1.1. 1.1.2. 1.1.7	Nº de aplicaciones informáticas	7	2	28,57%
		1.3.1	Nº de buenas prácticas identificadas	85	7	8,24%
	OE 2	1.3.2	Nº de estudios y asistencias técnicas	5	12	240,00%
		2.2.7	Nº de reuniones	11	3	27,27%
		2.1.1	Nº de Programas de formación	100	18	18,00%
OI 2	OE6	2.1.1	Nº de Programas de formación	100	18	18,00%
OI 3	OE 9	3.1.1	Nº de Jornadas/seminarios	20	4	20,00%
		3.1.2	Nº de publicaciones	20	1	5,00%
		3.1.3	Nº de participantes en ferias	5	6	120,00%
		3.1.4	Nº de sitios Web	1	2	200,00%
	OT	1.4.1	Nº de reuniones	26	3	11,54%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por la Autoridad de Gestión, del trabajo de campo realizado y del PRRN 2010

Conclusión

Hay disparidad en los datos recopilados en los indicadores de realización, en términos de sobreejecución e infraejecución.

Recomendación

Se recomienda revisar los valores objetivo para asurar su cumplimiento al término del Programa.

Para analizar la **situación financiera** a noviembre de 2010 es conveniente comprobar la capacidad de absorción de los presupuestos anuales incluidos en el PRRN a través del cumplimiento de la Regla N+2. Tras la última modificación del cuadro financiero en 2010, la dotación económica global para todo el periodo disminuyó en un 59,16% respecto a la previsión inicial, lo que acarreó modificaciones en las dotaciones asignadas por ejercicio de 2010 a 2013.

Tabla 19. Desglose anual de la dotación presupuestaria de la Red Rural Nacional para el periodo 2007-2013.

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	Total
FEADER	0	23.948.180	23.353.275	0	0	2.000.000	2.000.000	51.301.455
AGE	0	23.948.180	23.353.275	0	0	2.000.000	2.000.000	51.301.455

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	Total
Total	0	47.896.360	46.706.550	0	0	4.000.000	4.000.000	102.602.910

Fuente: PRRN 2010

Dado que no hay gasto presupuestado para la anualidad 2007, no ha existido riesgo de descompromiso automático aplicado de la Regla N+2 en el año 2009. No obstante, el 92,20% del presupuesto total se concentra en los años 2008 y 2009, por lo que es necesario que la ejecución del Programa se realice en su mayor parte en los años 2010 y 2011 para el cumplimiento de la Regla N+2.

En este sentido, la agilización de gasto experimentada del 1 de enero al 29 de noviembre de 2010 ha permitido evitar el riesgo de la pérdida de fondos en dicho año. Según indica el Informe Intermedio Anual de 2009, el gasto FEADER certificado a 31 de diciembre de 2009 era de 749.180,45€, es decir, 3,21% del importe asignado al 2008, sin embargo, en base a los últimos datos actualizados a noviembre de 2010, en este año se han certificado 15.343.973,06€, y se ha otorgado un anticipo de 8.794.324,9€, lo que supone un **100,79% de ejecución financiera** respecto al importe de 2008 cumpliéndose, por tanto, la Regla N+2.

Tabla 20. Desglose anual de la dotación presupuestaria de la RRN para el periodo 2007-2013.

	Presupuesto 2008	Anticipo	Certificado a 29/11/2010	Gasto total a 29/11/2010	(%) Grado de ejecución respecto a 2008 (Regla N+2)
FEADER	23.948.180	8.794.324,90	15.343.973,06	24.138.297,96	100,79%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por la Autoridad de Gestión, del trabajo de campo realizado y del PRRN 2010

Se deduce, por consiguiente que el mayor esfuerzo en lo que respecta a la aceleración del gasto a fin de evitar una pérdida de fondos se concentra en el ejercicio 2011, ya que además de mantener la capacidad de absorción del presupuesto demostrada en el ejercicio 2010, se recomienda hacerlo en base a la planificación financiera propuesta, incluida en el apartado 5 del presente informe.

Conclusión

Recomendación

La aceleración de gasto significativa en 2010 ha permitido alcanzar el 100,79% para el cumplimiento de la Regla N+2 en dicho año.

Se recomienda continuar con la aceleración del gasto en 2011 en base a la planificación financiera propuesta en el apartado 4.

Análisis de resultados

El PRRN contiene en su Anexo V un listado de indicadores de resultado. No obstante, los informes intermedios anuales de 2008 y 2009 no aportan datos al respecto.

La valoración de los efectos a corto plazo del PRRN se basará en las conclusiones extraídas del trabajo de campo realizado a nivel cualitativo (entrevistas a los gestores del Programa) y a nivel cuantitativo (cuestionarios a los miembros de la Red Rural Nacional y, por tanto, del Comité de Seguimiento del Programa).

En cuanto a los resultados cualitativos, durante las entrevistas se abordaron tres aspectos: la apreciación de los efectos provisionales alcanzados hasta la fecha y la tendencia de las actuaciones en términos de volumen de ejecución y resultados.

Los efectos provisionales detectados por los entrevistados se refieren principalmente a la mejora de la transmisión de conocimiento, que se produce en dos ámbitos. Por una parte, la información dirigida a los actores del medio rural (incluida la de carácter técnico), y especialmente la difundida por las administraciones. En este sentido, es preciso destacar la constatación por algunos gestores del Programa del incremento de solicitudes de adhesión a la RRN.

Por otra, se ha apuntado el intercambio de información entre administraciones, principalmente acerca de la resolución de dudas sobre aspectos de la gestión de los Programas de desarrollo rural y la armonización de criterios para la gestión y ejecución de los Programas. Así, algunos de los agentes entrevistados han apuntado como resultado previsible de este intercambio de información una disminución de las correcciones financieras a los PDR regionales.

En general, estas respuestas apuntan a una transmisión de información en sentido descendente, (u horizontal en el caso de algunos conocimientos técnicos entre agentes del medio rural). Se considera que, además de ser un resultado positivo, es el primer paso para que se produzcan intercambios de información en sentido ascendente. En este sentido, es preciso destacar que algunos de los entrevistados han apuntado a demandas de información concretas. Para que este hecho se produzca de forma habitual, es necesario también que se consolide la propia estructura de la Red como foro de diálogo y se profundice en paralelo el conocimiento de los miembros entre sí.

No obstante, es preciso destacar que otros entrevistados consideran que no ha transcurrido tiempo suficiente para detectar efectos provisionales.

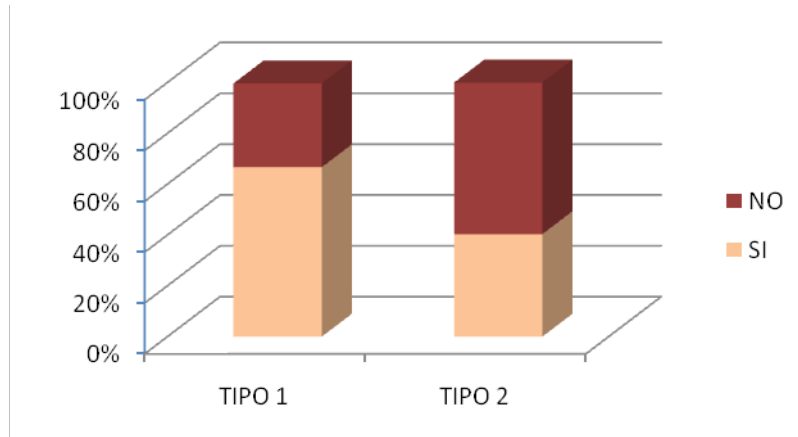
Acerca de la tendencia del volumen de ejecución, la mayoría de los entrevistados consideró que se alcanzaría el 100% previsto.

En cuanto a los resultados cuantitativos, se ha realizado un procedimiento de encuesta a todos los miembros del Comité de Seguimiento del Programa de la Red Rural Nacional. Para ello, se ha diferenciado a los miembros que son gestores del PRRN (Subdirecciones Generales del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y organismos dependientes de ella), los cuales han sido objeto de una encuesta especial ("Tipo 1"). El grado de respuesta de estas entidades ha sido del 67%.

El resto de miembros del Comité de Seguimiento (departamentos de la Administración General del Estado, representantes de las CCAA y entidades privadas) ha respondido al

cuestionario “Tipo 2”. Se ha incluido en este grupo a los miembros de las administraciones autonómicas porque si bien son beneficiarios (gestores) del PRRN desde la modificación en agosto de 2010, no han certificado gasto al tiempo de la realización de la evaluación intermedia. El grado de respuesta de los miembros no gestores ha sido del 40%.

Gráfico 11. Nivel de participación en los cuestionarios remitidos por tipología



Fuente: Elaboración propia

El cuestionario Tipo 1 contiene tres preguntas concretas acerca de los efectos provisionales que considera que ha tenido el PRRN. La primera pregunta, relativa a la contribución de las actuaciones a la consecución de los objetivos del Programa, ha recibido una respuesta afirmativa unánime. En concreto, todos ellos consideran que estas actividades han contribuido al OI1 (mejora de la aplicación de los PDR); el 25% considera que han contribuido al OI2 (aumentar la capacidad de desarrollo de los territorios rurales y potenciar el enfoque descendente), y el 75% considera que han contribuido al OI 3 (promoción del conocimiento sobre el medio rural).

La segunda de las preguntas se refiere a la apreciación de la transmisión de distintos valores a la sociedad del medio rural y a la sociedad en general. En cuanto a la difusión de los valores del medio rural, el 100% de los encuestados ha respondido y la puntuación media es 7,75 sobre 10. Acerca de la divulgación de los valores de la política de desarrollo rural, el 75% de los encuestados ha respondido este extremo, concediendo en conjunto un 6,33/10. Respecto a la transmisión de experiencias y conocimientos en materia de desarrollo rural, ha sido puntuada por el 75% de los encuestados, resultando una valoración de 7,33/10.

La última pregunta del cuestionario dirigido a los gestores del PRRN se refería a la posibilidad de mejorar la intervención en algún objetivo intermedio. Se considera que es posible mejorar la intervención en los OI1 (50%) y OI3 (66%). No obstante, sólo el 33% considera que es posible mejorar el OI2.

Por su parte, el cuestionario Tipo 2, dirigido a los miembros del Comité que no son gestores del PRRN, incluye dos preguntas relacionadas con los logros del Programa.

En la primera pregunta, acerca de si las actividades llevadas a cabo en el marco del Programa han sido de utilidad, el 71% de las respuestas han sido afirmativas. De éstas, el 84% opina que las intervenciones en el ámbito del OI1 son útiles, valorando en un 6,76 sobre 10 dicha utilidad. En el caso del OI2, el 63% las considera útiles y da una valoración del 6,40/10. Finalmente, el 100% afirma la utilidad del OI3 y la puntúa en un 7,23/10.

La segunda pregunta se refiere a la existencia de otras posibles actuaciones no incluidas en la Programación de la RRN. El 52% de los encuestados incluiría otras actuaciones. De ellos, el 82% las incluiría en el OI1, el 45% en el OI2 y el 72,7% dentro del OI3.

Del análisis de estos datos se pueden extraer varias observaciones. En primer lugar, el Programa de la Red Rural Nacional es un instrumento que permite mejorar la aplicación de los PDR en opinión de todos los gestores encuestados y de gran parte del resto de actores.

En segundo lugar, la mayoría de los miembros del Comité de Seguimiento (gestores o no) considera mejorable la intervención para promover el conocimiento sobre el medio rural.

No obstante, en cuanto al PRRN como instrumento de apoyo para la transmisión de valores, los gestores conceden una puntuación elevada, en línea con las reflexiones derivadas de las entrevistas.

RESULTADOS DEL ANÁLISIS SOBRE LA CALIDAD DE LA EJECUCIÓN Y DE LOS SISTEMAS DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO

Los procedimientos de programación, gestión y aplicación establecidos en el marco de las intervenciones del Programa deben garantizar, en líneas generales, la calidad de la ejecución y de los sistemas de seguimiento. El análisis de los mismos permite identificar los posibles obstáculos, cuya incidencia se haya manifestado claramente en la realización alcanzada, y ayuda a detectar la necesidad de rectificación de aquellos aspectos que requieran especial atención.

Las cuestiones clave a dar respuesta a través de este criterio de evaluación son las siguientes:

En lo que respecta a la programación y a la planificación:

- *¿Se han diseñado las actuaciones conforme a las necesidades?*
- *¿Existe una distribución clara de tareas y responsabilidades?*
- *¿Existen procedimientos y criterios de selección de proyectos transparentes y apropiados?*

En lo que respecta a la gestión y el seguimiento

- *¿Existen las reglas y mecanismos necesarios para la correcta aplicación del Programa?*
- *¿Existe un reparto claro y adecuado de responsabilidades en la aplicación del Programa?*
- *¿El sistema de seguimiento resulta adecuado a la luz de las actividades del Programa?*

En lo que respecta a los mecanismos y dispositivos de coordinación

- *¿Los dispositivos de coordinación existentes contribuyen a dar respuesta a las actividades previstas por el Programa?*

En lo que respecta al principio horizontal de igualdad de oportunidades

- *¿Cómo incorpora el Programa el principio de igualdad entre mujeres y hombres?*

Para la elaboración de este apartado se ha consultado toda la documentación facilitada por la Autoridad de Gestión en relación con la puesta en marcha y seguimiento del PRRN (PRRN y sus modificaciones, informes intermedios anuales 2008 y 2009, manual de procedimiento de las actuaciones de la Red Rural Nacional, extractos de las aplicaciones informáticas, entre otros) y se han mantenido una serie de entrevistas con la Autoridad de Gestión y con los gestores.

Programación y planificación

- ¿Se han diseñado las actuaciones conforme a las necesidades?
- ¿Existe una distribución clara de tareas y responsabilidades?
- ¿Existen procedimientos y criterios de selección de proyectos transparentes y apropiados?

En este punto se analiza y valora la programación y planificación del PRRN, con referencia a las distintas fases de la programación.

Se entiende por fase de programación el proceso por el que se ordenan las prioridades y agentes participantes, se diseñan las actuaciones y se asignan los recursos financieros para alcanzar los objetivos previstos en la estrategia.

Por otro lado, se establecen los intervinientes en el desarrollo y ejecución de la estrategia, así como las funciones que corresponden a cada uno de ellos. El Reglamento (CE) 1698/2005 establece una serie de responsabilidades con cierta periodicidad a cumplir por los actores implicados en la aplicación de los Programas de Desarrollo Rural, que encuentran su correspondencia en el articulado del PRRN.

Tabla 21. Actividades planificadas en el Reglamento (CE) 1698/2005

Organismo	Actividad	Periodicidad	Art. Del Reglamento en el que se regula
Estado miembro y Autoridad de Gestión	Creación del Comité de Seguimiento	3 meses después de la Decisión aprobatoria del Programa	TÍTULO VII/Cap. I, Art. 77
Comité de Seguimiento	Revisión de los criterios de selección de las operaciones financiadas	4 meses después de la Decisión aprobatoria del Programa	TÍTULO VII/Cap. I, Art. 78
Autoridad de Gestión	Informe Intermedio Anual (IIA)	Anualmente y antes del 30 de junio de cada ejercicio hasta 2016 (desde 2008)	TÍTULO VII/Cap. I, Art. 82
Comité de Seguimiento	Examinar y aprobar el IIA	Anualmente y antes del 30 de junio de cada ejercicio hasta 2016 (desde 2008)	TÍTULO VII/Cap. I, Art. 78
Comisión	Observaciones del IIA	2 meses después de la recepción del documento	TÍTULO VII/Cap. I, Art. 82
Evaluadores Independientes	Evaluación ex ante	Antes de la Decisión aprobatoria	TÍTULO VII/Cap. I, Art. 85
Autoridad de Gestión y Comité de Seguimiento	Evaluación continua	Continua. Se informará de los resultados anualmente a través del IIA	TÍTULO VII/Cap. I, Art. 86
Evaluadores Independientes	Evaluación Intermedia	2010	TÍTULO VII/Cap. I, Art. 86
Evaluadores Independientes	Evaluación a posteriori	2015	TÍTULO VII/Cap. I, Art. 86
Comisión en colaboración con el Estado Miembro y la Autoridad de Gestión	Síntesis de la evaluación a posteriori	31 de diciembre de 2016	TÍTULO VII/Cap. I, Art. 87

Fuente: Elaboración propia a partir del Reglamento (CE) 1698/2005

El proceso de programación se desarrolló por parte de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural en calidad de Autoridad de Gestión del mismo,

de acuerdo con las directrices de la Estrategia de Desarrollo Rural para España en el período 2007-2013, y a raíz del análisis de la situación económica, social y medioambiental incluida en el Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Rural (PEN) y en el Marco Nacional de Desarrollo Rural, y con la colaboración de administraciones públicas y agentes económicos y sociales implicados en el desarrollo rural, en virtud del artículo 6 del Reglamento 1698/2005.

Por otra parte, a lo largo del proceso se produjo colaboración con las unidades implicadas de la Comisión Europea.

El primer borrador de Programa fue elaborado en julio de 2007 y remitido a los principales agentes del sector agrario español para presentación de observaciones antes del 7 de septiembre. Entre estos agentes se encontraban las organizaciones profesionales agrarias, las cooperativas, las redes de desarrollo rural y los grupos ecologistas, con los que se mantuvo una interlocución tanto presencial como por vía electrónica.

Una vez incorporadas las observaciones de estos organismos, la Autoridad de Gestión procedió a la emisión de un segundo borrador del Programa que fue remitido a la Comisión Europea para su aprobación formal, que se produce por Decisión C (2008) 3857 de 17 de julio de 2008.

Cabe destacar que el PRRN no fue objeto de evaluación previa, con lo que el presente proceso de evaluación es el primero al que éste se enfrenta.

Una vez en marcha el Programa, se procede a modificar su contenido con la inclusión de la Fundación Biodiversidad y el Organismo Autónomo Parques Nacionales como nuevos beneficiarios del mismo, la revisión de los indicadores iniciales y la ampliación de los miembros del Comité de Seguimiento para incluir a aquellas entidades representativas del medio rural que habían manifestado su interés por participar en el mismo. Dicha modificación se envió a la Comisión para su aprobación en abril de 2009.

En octubre de 2009 y a consecuencia de las nuevas condiciones de elegibilidad establecidas por la Comisión Europea, se procede a efectuar una segunda propuesta de modificación del programa, que revisa su contenido, así como su plan financiero, que se presenta al Comité de Seguimiento, con un plazo de 10 días para que sus integrantes realicen observaciones.

Las Autoridades de gestión de los PDRS de las CC.AA. fueron asimismo consultados, ya que la modificación del plan financiero del PRRN repercute en las dotaciones contempladas en los planes financieros de los PDRs. Los criterios de modificación del plan fueron consensuados, para su aprobación por parte de los Consejeros de Agricultura y Medio Ambiente de las CC.AA. en Conferencia Sectorial el 9 de diciembre de 2009.

Esa tercera versión del Programa fue remitida por la Autoridad de Gestión a la Comisión Europea el 20 de abril de 2010, tras presentar una solicitud de revisión del

Programa con fecha de 3 de febrero y aprobándose por Decisión de 11 de agosto de 2010.

En relación con los indicadores incluidos en el PRRN, para la selección de los mismos se partió de los establecidos en el Marco Común de Seguimiento y Evaluación, si bien se fueron adaptando a la naturaleza de las actividades. El establecimiento de metas a alcanzar por cada uno de ellos se efectuó inicialmente a nivel de actividad del Programa, si bien se fueron modificando a la baja y agrupando en torno al nivel de la línea de actuación, en el marco de cada uno de los tres objetivos intermedios del Programa.

La programación establecida en el PRRN, a raíz de la última modificación, aprobada en agosto de 2010, recoge nueve líneas de actuación, que se articulan en torno a 39 actividades. Dichas actividades, están conformadas por operaciones o proyectos, que se ponen en marcha, tras un proceso de selección.

En este sentido, la puesta en marcha del programa compete, en primera instancia, a la Autoridad de Gestión, como organismo encargado de garantizar que la selección de las operaciones con vistas a su financiación se ajuste a los criterios aplicables al programa, así como de proporcionar al resto de actores de la Red la información necesaria para la correcta ejecución del mismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.2 del Reglamento (CE) 1698/2005: *los gastos sólo podrán beneficiarse de la contribución del FEADER si se dedican a operaciones aprobadas por la Autoridad de Gestión del programa o bajo su responsabilidad de acuerdo con los criterios de selección fijados por el organismo correspondiente.*

Para ello, la Autoridad de Gestión ha elaborado un Plan de Actuación, aprobado en el primer Comité de Seguimiento respondiendo a lo regulado en el Reglamento (CE) 1698/2005 art. 78, y la letra c) del Anexo IIB del Reglamento (CE) 1974/2006, en el que se concretan las actividades consideradas dentro de la elegibilidad del programa. Inicialmente, participaban cinco unidades gestoras: la Fundación Biodiversidad, el Organismo Autónomo Parques nacionales, la Subdirección General de Igualdad y Modernización, la Subdirección General de Programas y Coordinación y la Subdirección General de la Cadena Alimentaria.

Dicho Plan de Actuación contempla para cada uno de los tres objetivos principales del Programa las acciones que lo componen, las herramientas para ponerlas en marcha, así como los destinatarios de las mismas y una dotación financiera global, si bien no recoge información relativa al resto de aspectos contemplados en el punto 6 del Programa: la tipología de los recursos humanos y de otra naturaleza necesarios para la ejecución de las actividades ni el cronograma previsto para su realización.

La planificación de las actividades contenidas en el mismo se ha visto afectada por el cambio registrado por el programa, ya comentado en el apartado relativo a la descripción del mismo. Así, la adscripción de los proyectos a las actividades y actuaciones, tras la reprogramación, se ha efectuado desde el ejercicio 2010 y con

carácter retrospectivo por iniciativa de la Autoridad de Gestión a través de las propuestas de los beneficiarios/órganos gestores integrados en el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

En este sentido, la selección de beneficiarios se efectuó entre los distintos centros gestores del Ministerio con competencias en materia de medio rural, en función de unos criterios, establecidos por la Autoridad de Gestión, en base a los objetivos, actuaciones y actividades del Programa. Como consideraciones generales a tener en cuenta para la selección de operaciones se incluyen en los *Criterios de selección de operaciones* el hecho de que el ámbito de actuación será siempre superior al de una única CC.AA, además de las siguientes prioridades transversales:

Prioridades transversales

- Fomento de igualdad de oportunidades
- Impulso y transferencia de acciones innovadoras
- Fomento de las nuevas tecnologías de la información y comunicación
- Fomento y respeto al medio ambiente
- Fomento de la cooperación entre entidades, interlocutores sociales, ONGs y otros agentes implicados en el desarrollo de los programas
- Complementariedad con otras políticas de desarrollo rural

De otra parte, se establecen en dicho documento de criterios, contenido en el Manual de procedimiento de la Red Rural Nacional, una serie de prioridades particulares para cada tipo de actuación.

Así, los gestores debieron de cumplimentar unas *fichas de verificación de criterios de selección de las operaciones* del PRRN, sobre las que la Autoridad de Gestión efectuó, de entre los proyectos presentados, un análisis de elegibilidad, en base a la información suministrada, incluyendo una descripción del expediente, el importe total, el tipo de adjudicación o contratación, así como el tipo de actividad.

Además de los cinco ya mencionados, se incorporaron como gestores al Programa el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) y las Subdirecciones Generales de Sistemas de Trazabilidad de los Recursos Agrícolas y Ganaderos; de Medios de Producción; SG de Regadíos y Economía del Agua y de Información al Ciudadano.

El aspecto más destacable del proceso de programación seguido es el alto grado de participación de los actores del medio rural, aportando ideas y realizando observaciones, a solicitud de la Autoridad de Gestión del Programa. Casi la totalidad de estos organismos y entidades, consultados en virtud del artículo 6 del Reglamento 1698/2005 siguen participando en el desarrollo del Programa, pues forman parte en la actualidad del Comité de Seguimiento del Programa, así como de la Red Rural Nacional.

Este proceso participativo permitió incorporar al documento las aportaciones realizadas desde distintos ámbitos y muy especialmente las relativas a la igualdad de oportunidades, el medio ambiente y el esquema de la Red Rural.

Puede afirmarse que existen procedimientos claros de selección de proyectos en lo que respecta a su elegibilidad, si bien la planificación de las operaciones no se efectúa con respecto a su correspondencia con la programación en términos de adecuación a objetivos, de acuerdo con su importancia estratégica, tal como se detalla en el apartado de coherencia financiera.

La mayoría de los gestores entrevistados afirman desconocer el proceso de programación seguido, puesto que se han incorporado al Programa con carácter reciente y a raíz de una convocatoria por parte de la Autoridad de Gestión del Programa. Si bien sólo dos de ellos señalan que habían gestionado con anterioridad proyectos con financiación comunitaria (en el marco del FEOGA-Orientación), en general consideran que el procedimiento habilitado por la Autoridad de Gestión para adscribirse al Programa es sencillo.

Por otra parte, el procedimiento articulado responde a la necesidad de cubrir la ejecución de las dos primeras anualidades del Programa, en cumplimiento de la regla N+2 y ha sido percibido como adecuado y ágil por parte de los gestores.

La programación financiera incluye, de un lado las estructuras necesarias para el funcionamiento de la red rural nacional y de otro, la ejecución del plan de actuación.

Finalmente, cabe señalar que las modificaciones financieras introducidas en la última versión del Programa se consideran que responden a un requerimiento de la Comisión Europea, si bien se ha desvirtuado la estrategia inicial establecida para el programa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento 1698/2005.

Gestión y seguimiento

- *¿Existen las reglas y mecanismos necesarios para la correcta aplicación del Programa?*
- *¿Existe un reparto claro y adecuado de responsabilidades en la aplicación del Programa?*
- *¿El sistema de seguimiento resulta adecuado a la luz de las actividades del Programa?*

En este punto se analiza y valora el sistema de gestión y seguimiento del Programa, en lo que se refiere a los gestores que intervienen, los sistemas informáticos puestos en marcha, el circuito financiero, los informes intermedios anuales, así como los sistemas de gestión y control financiero.

Una vez superado el trámite de la elegibilidad, la unidad de gestión puede proceder a tramitar y registrar el expediente del proyecto en cuestión. Para dicho registro, dicha unidad elaboró un documento en el que se recogen las tipologías de actuaciones del PRRN y se codifican para su identificación y clasificación según un anexo incluido en el Manual de Procedimientos denominado requerimiento 0525 (anexo 2 del MP). La

tramitación del expediente se está realizando en soporte papel de manera temporal hasta la implementación de la aplicación informática.

Los gestores del Programa, hasta noviembre de 2010 son las siguientes:

- Subsecretaría de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
 - o Subdirección General de Información al Ciudadano, Documentación y Publicaciones
 - o Fondo Estatal de Garantía Agraria – FEAGA (Organismo autónomo)
- Dirección General del Desarrollo Sostenible del Medio Rural
 - o Subdirección General de Igualdad y Modernización
 - o Subdirección General de Programas y Coordinación
- Dirección General del Agua
 - o Subdirección General de Regadíos y Economía del Agua
- Dirección General de Recursos Agrícolas y Ganaderos
 - o Subdirección General de Medios de Producción
 - o Subdirección General de Explotaciones y Sistemas de Trazabilidad de los recursos agrícolas y ganaderos
- Dirección General de Industrias y Mercados alimentarios
 - o Subdirección General de Estructura de la Cadena Alimentaria
- Dirección General del Medio Natural y Política Forestal
 - o Subdirección General de Patrimonio y Biodiversidad
- Fundación Biodiversidad
- Parques Nacionales (Organismo autónomo)

Con el fin de conocer cómo se gestionan las distintas actuaciones desde las distintas unidades gestoras y sus impresiones y opiniones acerca del funcionamiento de la intervención del FEADER a través del PRRN se ha entrevistado a la totalidad de gestores, pertenecientes a diferentes unidades administrativas del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

Desde el punto de vista del gestor, y en base a la información obtenida a través de las entrevistas realizadas, el procedimiento se simplifica en tres pasos principales: consulta de elegibilidad (deben presentar la ficha correspondiente cumplimentada), presentación de documentación necesaria para el control y gestión del expediente, y abono del pago correspondiente. En este sentido, el trabajo de campo basado en las entrevistas con gestores muestra que la sencillez de los procedimientos de puesta en

marcha del programa favorece la inmersión de éstos en nuevos proyectos de desarrollo rural.

El reparto de funciones y responsabilidades se articula en torno al Manual de Procedimientos y su requerimiento 0525, que contribuye asimismo a garantizar la correcta aplicación del Programa, si bien como ya se ha reiterado, esta aplicación se está realizando hasta la fecha con carácter posterior a la realización de las operaciones.

Una vez las operaciones han sido declaradas elegibles por parte de la Autoridad de Gestión, los gestores se ocupan de su ejecución, que efectuarán de acuerdo a una serie de pautas establecidas por la Unidad de Gestión en un Manual de Procedimiento de las actuaciones de la Red Rural Nacional. Este Manual, que contiene las directrices para la presentación de proyectos y los procedimientos de control y justificación de pagos, ha sido elaborado por la Subdirección General de Igualdad y Modernización, y revisado por la Subdirección general de Auditoría Interna y puesto a disposición de la Intervención Delegada en el FEGA, si bien determinados apartados y los Anejos se han puesto a disposición de los diferentes gestores. Los apartados son los siguientes:

Gráfico 12. Índice del Manual de Procedimiento de la Unidad de gestión

MANUAL DE PROCEDIMIENTO ÍNDICE
1. Antecedentes
2. Normativa aplicación
3. Objeto y ámbito de aplicación
4. Beneficiarios
5. Efectivos Humanos
6. Medios Materiales
7. Criterios de selección de operaciones
8. Procedimientos de tramitación de expedientes
9. Procedimiento de control administrativo
10. Pago expediente
11. Declaración al Organismo Pagador
12. Procedimiento de almacenamiento y archivo

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Manual de Procedimientos de la Subdirección General de Igualdad y Modernización.

Una vez ejecutadas las operaciones por parte de los gestores, el seguimiento formal de las mismas se realiza por parte de la unidad de gestión, que volcará la información relativa a los expedientes (registro, control y pago) en la aplicación informática BDGESRURAL y se responsabiliza de la recogida de datos de ejecución física. Actualmente, esta herramienta informática se encuentra en fase de construcción, por lo que el control administrativo se realiza en formato físico (envío de documentación en soporte digital por parte de los gestores). En este sentido, cuando finalice el proceso de implantación de la base de datos, la calidad del seguimiento mejorará ya que se podrá disponer de un sistema de gestión y control de los expedientes aprobados por la

Autoridad de Gestión, así como de una aplicación que permita la cuantificación de los indicadores de ejecución incluidos en el programa.

Cabe destacar que los gestores no participan en el seguimiento de las operaciones, desde el punto de vista de la recogida de información financiera y física de las mismas a través de una herramienta informática, ni recopilan indicadores. El contacto con la unidad de gestión se produce de modo fluido, fundamentalmente por teléfono o por correo electrónico.

Con carácter previo a la solicitud de ayuda de pago, se ha de efectuar el control administrativo sobre el 100% de los expedientes del Programa. La realización de los mismos se detalla en tres niveles, según los tres niveles de participación en la ejecución del programa, para los que se establece unas instrucciones diferentes: 1) beneficiarios de la ayuda FEADER (Fundación Biodiversidad y Parques Nacionales); 2) unidades gestoras del MARM diferentes a la Subdirección General de Igualdad y Modernización (SGIM); 3) la SGIM.

Para la realización de dichos controles administrativos, la Autoridad de Gestión ha elaborado unas fichas de control que incluyen los datos del expediente; un resumen del control administrativo; control del procedimiento; verificación de la prestación; verificación del pago y un apartado para observaciones. Los gestores deben cumplimentar una ficha u otra dentro de los seis tipos que por el momento se han elaborado dependiendo del grupo de actuaciones y acciones codificadas según el requerimiento 0525 (encomienda de gestión de servicios, actividades de comunicación y publicidad...).

Una vez la actividad a realizar se considera subvencionable y las fichas han superado el control administrativo, se procede a la presentación de gastos para su pago ulterior. Para asegurar una respuesta efectiva en cuanto a la certificación y pago de dichos gastos, la Autoridad de Gestión tiene la responsabilidad de proporcionar al Organismo Pagador toda la información referente a los expedientes aprobados y las dotaciones presupuestarias asignadas en cada caso. Para ello, la coordinación entre ambos debe garantizar que se están cumpliendo todas las disposiciones en materia de control de los fondos que se establecen en el Reglamento (CE) 1290/2005. La transmisión de la información al Organismo Pagador se realiza a través de la aplicación GENWEB, y mediante esta misma aplicación, el organismo declara el gasto a la Comisión para su aprobación.

El sistema de seguimiento del Programa se articula fundamentalmente en torno a los informes intermedios anuales y al Comité de Seguimiento del Programa, estando apoyado en una herramienta informática de apoyo a la Autoridad de Gestión y en un sistema de indicadores que miden los avances de las actividades realizadas desde el punto de vista del logro de los objetivos previstos.

Así, entre las tareas de la Autoridad de Gestión establecidas en el Reglamento 1698, en su artículo 74, se encuentra la de elaborar el informe intermedio anual sobre la

aplicación del programa y presentarlo a la Comisión tras su aprobación por el Comité de Seguimiento. En dicho informe, se incluyen, entre otros datos, los relacionados con la ejecución financiera del programa, con los avances detectados en relación con los objetivos establecidos (basados en los indicadores de realización y resultado) y una declaración relativa al cumplimiento de las políticas comunitarias en el contexto de la intervención incluyendo los problemas que han surgido, y las medidas adoptadas para subsanarlos.

Este informe intermedio anual permite tanto a la Comisión como a la Autoridad de Gestión, examinar los principales resultados del año anterior, y a su vez, a la Comisión presentar sus observaciones al Estado Miembro y a la Autoridad de Gestión. Por último el Estado miembro informa a la Comisión de las medidas adoptadas en materia de programación a dichas observaciones.

La actualización y adaptación del programa cada año, siguiendo el procedimiento descrito, garantiza la existencia de una atención continua a las actividades cofinanciadas por el FEADER y la adecuación del PRRN a las necesidades en materia de asistencia técnica. Asimismo, gracias al trabajo de campo realizado se ha podido comprobar que la percepción de los gestores en cuanto al ajuste de la programación a las necesidades detectadas en el medio rural es positiva, y el 90% de los entrevistados considera que de momento, y tras la última Decisión aprobatoria, no es necesario incluir más modificaciones, lo que indica que el sistema de programación cumple con el procedimiento establecido de manera satisfactoria.

En lo que respecta a los procedimientos de seguimiento, se ha detectado que, a pesar de ser el documento de referencia para el seguimiento de las actuaciones, el Informe Intermedio Anual presenta algunas carencias en cuanto a la información de la ejecución tanto física como financiera incluida en el mismo (*véase apartado 6.1.1 del presente informe*). En este sentido, se recomienda que se integre una descripción más detallada que permita conocer el alcance económico de cada una de las actuaciones (presupuesto por medida), así como identificar claramente los proyectos aprobados a través de un cuadro resumen, cumpliendo con lo dispuesto en el Reglamento (CE) 1698/2005, artículo 82. Esta práctica permitiría la detección de posibles barreras en la ejecución, y facilitaría la labor de la Comisión en la valoración de la aplicación del Programa.

El análisis de la adecuación de los indicadores de realización contemplados en el Programa con la realidad de las actividades a medir a través de los mismos se ha analizado en el apartado 5 del presente informe.

Dispositivos y mecanismos de coordinación

- *¿Los dispositivos de coordinación existentes contribuyen a dar respuesta a las actividades previstas por el Programa?*

El objetivo en este punto es analizar y valorar los cauces, herramientas y mecanismos de coordinación de las intervenciones del Fondo en el marco del PRRN.

Los mecanismos de coordinación entre los actores del programa deben ser constantes y sólidos debido al complejo entramado de responsabilidades y tareas a desarrollar que componen los distintos intervinientes en el Programa y en la Red.

El principal mecanismo de coordinación que recoge todo Programa cofinanciado por Fondos Europeos es el Comité de Seguimiento. En este caso dicho Comité no aglutina a la totalidad de gestores del Programa, sino que de las competencias del MARM en materia agraria solamente contempla a representantes de las Direcciones Generales de Desarrollo Sostenible del Medio Rural y de Medio Natural y Política Forestal.

El artículo 78 del Reglamento (CE) 1698/2005 establece que entre las responsabilidades del Comité de Seguimiento se encuentra la de examinar periódicamente los avances registrados en el cumplimiento de los objetivos específicos del programa, sobre la base de los documentos presentados por la Autoridad de Gestión y que, como consecuencia de su tarea de revisión, podrá proponer a la misma posibles adaptaciones del programa con vistas al cumplimiento de los objetivos del FEADER.

En 2009, se realizaron tres Comités que daban cumplimiento al artículo 78 del Reglamento (CE) 1698/2005:

- Marzo de 2009: el objetivo del comité fue revisar el programa y examinar los avances registrados en el cumplimiento de los objetivos.
- Junio 2009: se presentó el Informe Intermedio Anual de 2008 para su examen y aprobación antes de su envío a la Comisión.
- Octubre 2009: la finalidad fue realizar un procedimiento escrito con objeto de proponer una modificación que afectaba al plan financiero y que requería una nueva Decisión aprobatoria del programa.

En el seno del Comité de Seguimiento se han establecido hasta la fecha dos Subcomités: el Subcomité LEADER y el Subcomité de Evaluación, con carácter permanente durante todo el periodo de programación. Estos subcomités se reúnen para dar respuestas conjuntas a enfoques que afecten a la totalidad de los programas cofinanciados por el FEADER en su conjunto en estas materias.

Del Comité de Seguimiento dependen varios grupos de trabajo para facilitar la tarea del mismo, en los que participan distintos miembros en función de la temática a tratar. La creación de estos grupos surgió desde el inicio de la Red y desde entonces, han seguido en una línea coherente con la política de Estado de desarrollo sostenible, e incluso, han comenzado a obtener resultados. Las propuestas de creación de nuevos grupos continúan generándose en los Comités de Seguimiento del PRRN. Además, se realizan evaluaciones de los ya existentes y se crean debates sobre la utilidad de la continuidad de cada uno de ellos. Actualmente se encuentran funcionando cinco grupos de trabajo:

- Dinamización socioeconómica
- Buenas Prácticas
- Montaña
- Sistemas agroforestales de Alto Valor Natural
- Trashumancia

Los resultados alcanzados hasta el momento se han materializado en documentos dirigidos, principalmente, a la educación infantil en materia ambiental, a la formación de actores del medio rural, y a promover el conocimiento de la población en general sobre la relevancia y papel de las actividades llevadas a cabo para el desarrollo rural. Algunos ejemplos de estos materiales creados por los grupos de trabajo son la elaboración de cuadernos educativos sobre el medio rural distribuidos en centros de enseñanza; la creación de un manual de buenas prácticas en el entorno rural centrado cada año en una temática diferente; la realización de un estudio de dinamización socioeconómica o la grabación de un vídeo sobre el valor natural de las zonas de montaña.

La presencia de estos grupos de trabajo temáticos ha alcanzado cierto grado de madurez, demostrando que representan una herramienta necesaria para conseguir la cooperación entre entidades públicas y privadas, así como para sensibilizar y concienciar a la sociedad en general sobre los retos a los que se enfrenta actualmente el medio rural.

La coordinación entre la Autoridad de Gestión y el Comité de Seguimiento representa uno de los puntos clave en la aplicación del programa dada la interacción que se establece entre ambos en muchos de los artículos del Reglamento (CE) 1698/2005, y que se han comentado con anterioridad. La comunicación desde la unidad de gestión con los miembros del Comité de Seguimiento no se considera muy fluida, más allá de la convocatoria de reuniones y la remisión de documentación de referencia.

En lo que respecta a la coordinación entre la AG y el organismo pagador, ésta debe garantizar que se están cumpliendo todas las disposiciones en materia de control de los fondos que se establecen en el Reglamento (CE) 1290/2005. Durante 2009, la Autoridad de Gestión y el Organismo Pagador han mantenido reuniones periódicas que han dado como resultado la elaboración de un *Acuerdo de Actuación Conjunta* entre el Fondo Español de Garantía Agraria y la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural para la tramitación de la Red Rural Nacional. La transmisión de la información al Organismo Pagador se realiza a través de la aplicación GENWEB, y mediante esta misma aplicación, el organismo declara el gasto a la Comisión para su aprobación.

La coordinación con el resto de las intervenciones del FEADER en España se realiza desde la Subdirección General de Programas y Coordinación, que sirve de enlace con

las autoridades de gestión de los 17 Programas de Desarrollo Regional. Mensualmente y con carácter previo a los Comités de desarrollo rural, se realizan en la sede del MARM reuniones de coordinación con las Autoridades de Gestión de los PDR para tratar distintos aspectos de los mismos.

Por otra parte, la Autoridad de Gestión del Programa ha designado a la SGIM como unidad de gestión del Programa, así como al Secretariado Permanente de la Red Rural Nacional, para que mantenga un canal de relaciones continuo con las administraciones y organizaciones integrantes de la misma. En este sentido, se propone reforzar el papel del Secretariado como impulsor de un foro de debate y diálogo en materia de desarrollo rural en el conjunto del territorio español, aprovechando la oportunidad que brinda el programa, a través de sus Objetivos intermedios 2 y 3, y especialmente a través del Objetivo transversal (OE4) de consolidar la Red y asegurar su continuidad más allá del año 2013.

Por último, como herramientas de comunicación para favorecer la coordinación entre los actores del programa se pone a disposición de los integrantes de la Red un buzón de comunicación genérico, en el que realizar las consultas o comentarios pertinentes, y una aplicación denominada “MiRRN” dentro del portal web de la Red Rural que incluye calendarios, agenda, gestión de eventos, etc. En este sentido y tras el trabajo de campo realizado, se obtiene que desde el punto de vista de los gestores la coordinación de la Red es positiva, considerando accesibles a los diferentes actores que la integran, particularmente a la Autoridad de Gestión. Desde el resto de los miembros del Comité no queda claro cómo se establece esta coordinación.

La unidad de gestión ha puesto a disposición de los integrantes de la Red Rural Nacional el buzón genérico redrural@marm.es como vía de comunicación con éstos.

Principio Horizontal de Igualdad de Oportunidades

- *¿Cómo incorpora el Programa el principio de igualdad entre mujeres y hombres?*

El Programa en su configuración no contempla actuaciones relativas a la igualdad de género, por contener actuaciones de asistencia técnica que a priori son consideradas de carácter neutro. En lo que respecta al lenguaje utilizado, se considera aconsejable considerar la perspectiva de género.

En el proceso de programación se han ido incorporando las observaciones remitidas por el Instituto de la Mujer a la Autoridad de Gestión en materia de igualdad, de modo en el capítulo 3 (relativo al análisis de la situación actual) se incluyen referencias a la igualdad de oportunidades y a la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

En la selección de operaciones, la igualdad de oportunidades se ha considerado como una prioridad transversal a tener en cuenta.

El Comité de Seguimiento del PRRN ha incorporado en su composición a cinco organizaciones de mujeres y familias en el medio rural de ámbito nacional: AFFAMER, FADEMUR, FEMUR; AMFAR y CERES. En cuanto a su participación, más del 40% de las personas integrantes del Comité son mujeres.

En lo que respecta a la ejecución, hasta la fecha se han ejecutado varias iniciativas importantes dirigidas a mejorar la aplicación de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el medio rural, tales como la creación de un observatorio de género o la organización del Foro Europeo sobre "Las mujeres en el desarrollo sostenible del medio rural" en Cáceres, o la edición de un manual de buenas prácticas sobre igualdad y desarrollo rural, que se describe en el apartado siguiente.

Durante los meses de marzo y abril de 2009 se celebraron una serie de talleres sobre la situación de las mujeres en el medio rural con la participación de personal experto de diferentes ámbitos de actuación, dando lugar a un *“Manual de “Condiciones de vida y posición social de las mujeres en el medio rural”*.

Los indicadores de seguimiento que se refieren a personas físicas no incluyen en la actualidad desagregación por género. En la revisión de los mismos recogida en el apartado 5 del presente informe se incluyen hombres y mujeres participantes en las acciones del tipo “Cursos de formación”.

Propuesta de acciones para potenciar la Red Rural Nacional.

Ante la pregunta ¿Qué es la Red Rural Nacional? No existe una única respuesta porque:

La Red es un reto (Todo lo que se hace se mide), un compromiso (la experiencia dice que las instituciones no cambian, las personas sí), una oportunidad (porque nuevas experiencias aportan ideas frescas), un progreso (el desarrollo y la implantación real y efectiva de la Red ayudará a crecer), innovación (puede ofrecer puntos de vistas diferentes) y un valor añadido.

En consecuencia, la RRN debe convertirse en un foro de debate, diálogo, intercambio de experiencias e información en materia de desarrollo rural que asocie Administraciones y organizaciones representativas del Sector. Su mecanismo de coordinación e impulsor clave en el engranaje, funcionamiento y éxito de la misma debería recaer en el Secretariado de la RRN.

En este sentido, la Red debe concentrar sus esfuerzos en crear e impulsar un entorno de conocimiento en materia de desarrollo rural: fomentando la transferencia y difusión de medio rural, priorizando la innovación, estableciendo relaciones de cooperación y colaboración sólidas y apoyando la capacitación.

RECOMENDACIONES DE ACTUACIONES A DESARROLLAR PARA DINAMIZAR LA RED

- Elaborar un Plan de acción de la estrategia y su seguimiento.
- Diseñar, establecer y difundir una identidad corporativa de la Red para que pueda ser fácilmente identificable como referente en materia de desarrollo rural.
- Asociar a las reuniones del Comité de seguimiento una jornada temática de algún aspecto de interés.
- Asesorar a sus miembros.
- Impulsar la generación de documentos de análisis, novedades, guías, fichas síntesis, etc., propios de la RNN, además de actuar como canal de difusión del conocimiento de desarrollo rural.
- Mejorar y mantener el espacio Web, así como reforzar su presencia en otros foros.
- Participar en la elaboración y difusión de modelos de formación.
- Designar unas unidades transversales responsables en diferentes áreas o territorios, entendiendo que su implicación en el impulso interno de la Red es indispensable.

CASOS DE ÉXITO: BUENAS PRÁCTICAS

El proceso de entrevistas con los actores implicados en la Red Rural Nacional ha permitido identificar un conjunto de recomendaciones y buenas prácticas destinadas a servir de referencia para el futuro, no sólo de estos proyectos sino, en general, de todos aquellos vinculados con la Red Rural Nacional.

La selección de las buenas prácticas se ha realizado en un momento en el que todavía se están desarrollando las actuaciones a las que se hace referencia y, en consecuencia, su utilidad está demostrada a corto plazo; no obstante, se ha procurado también que las experiencias seleccionadas presenten aspectos prometedores a largo plazo. Asimismo, en muchos casos, y debido al escaso nivel de ejecución hasta la fecha, todavía no se han identificado buenas prácticas en algunos de los beneficiarios del PRRN.

La metodología que ha definido el proceso que hay detrás de la elaboración de este apartado se ha articulado en torno a un proceso participativo de conocimiento, reflexión e intercambio de experiencias sobre la materia, del que han sido protagonistas indiscutibles los actores participantes.

Se trata, por consiguiente, de identificar experiencias que cumplan con una serie de criterios que demuestren su valía por encima del resto de actividades desarrolladas. Los aspectos a considerar para la definición de buena práctica son los siguientes:

- Elevado valor añadido para el desarrollo rural.
- Significativo impacto en la sociedad en general, y en los actores del medio rural en particular, generando repercusiones positivas que garanticen la continuidad de la actividad.
- Alineación con los principios horizontales de igualdad de oportunidades y medioambiente.
- Transferibilidad a otros contextos.

Para cada uno de los ejemplos seleccionados se ha elaborado una ficha-resumen en la que se recogen los datos esenciales de la actividad, tales como el objetivo, el presupuesto, la descripción del contenido y los logros obtenidos. Asimismo, se incluye una relación con los criterios anteriormente expuestos atendiendo a los motivos por los que cumplen los requisitos para ser identificada como buena práctica.


A continuación se detallan los resúmenes de las tres buenas prácticas identificadas por los beneficiarios objetivo de contribución FEADER durante las entrevistas mantenidas.

Nombre	Premios Fundación Biodiversidad de Liderazgo, Innovación y Comunicación Ambiental (1º edición 2009-2010)
Actividad	1.3.1 Apoyo a la identificación, análisis y difusión de buenas prácticas de desarrollo rural y gobernanza
Objetivo	1. Mejorar la aplicación de la Programación de Desarrollo Rural
Presupuesto	220.000€
Descripción	<p>La Fundación Biodiversidad puso en marcha en 2009 la primera edición de los Premios Fundación Biodiversidad, con la pretensión de reconocer a aquellas personas y organizaciones que contribuyen tanto al desarrollo sostenible del medio rural y pesquero, como al conocimiento y la conservación del patrimonio natural y de la biodiversidad.</p> <p>Los Premios se dirigieron tanto a emprendedores, profesionales e investigadores del ámbito rural, marino o ambiental, como a comunicadores y creadores.</p> <p>Las modalidades incluidas en los premios fueron las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modalidad Liderazgo e Innovación <ul style="list-style-type: none"> ○ Categoría Emprendedores ○ Categoría Mujeres en el medio rural ○ Categoría Innovación en acción • Modalidad Comunicación y Creación <p>Los ganadores de cada una de las categorías recibieron un premio económico que alcanzó un montante global de 100.000€.</p> <p>Dicho importe no fue objeto de contribución FEADER, no obstante, las actividades de organización del evento tales como la difusión para la captación de participantes, catering, jurados, etc. obtuvieron un retorno del 50% por parte del Programa.</p>
Logros	<ul style="list-style-type: none"> • El objetivo fundamental de los Premios fue promover el conocimiento de la naturaleza y del medio rural, así como




recoger y difundir aquellas actuaciones que generaran sinergias entre el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y la mejora de la calidad de vida en las poblaciones rurales. En este sentido, además de la implicación directa con el principio horizontal de conservación del medioambiente, se integró como una categoría denominada *Mujeres en el medio rural* relacionada con la igualdad de oportunidades.

- El desarrollo de esta actividad, además de fomentar el conocimiento respecto a las actuaciones ejecutadas en el marco del medio rural a distintos niveles, ha motivado la participación de nuevos emprendedores en actividades de desarrollo. La repercusión de los premios aumentó el interés de participación de otras organizaciones que se pusieron en contacto con la Fundación a fin de conocer la fecha de la celebración de una siguiente convocatoria. Actualmente se encuentra en curso la 2ª edición de los Premios.
- Además de constituir un foro de encuentro para diferentes sectores implicados en el desarrollo rural, y una oportunidad para los mismos de intercambiar experiencias y buenas prácticas, ha supuesto un incentivo adicional para la implicación de nuevos sectores activos en el medio rural en la ejecución de actividades relacionadas con el desarrollo sostenible del medio rural y la conservación del patrimonio natural y biodiversidad al tener la oportunidad de exponer su actividad y recibir un reconocimiento por ello.
- La realización de premios como actividad para la consecución de objetivos es una práctica común que se puede extrapolar a diferentes contextos. En este caso, el impacto que genera la celebración de unos premios con recompensa económica y actividades de publicidad y difusión tanto del evento en sí, como de los premiados es un aliciente para la participación y, por tanto, la ejecución de actividades relacionadas con la materia.

Nombre	Cursos de alta formación PAFGECA
Actividad	2.6.1.
Objetivo	2. Promover el conocimiento general sobre el mundo rural y desarrollar habilidades en la población del medio rural para el desarrollo de éste.
Presupuesto	1.474.165€ (3 años de duración del curso)
Descripción	<p>El Programa de Alta Formación para Gestores de Empresas de la Cadena Agroalimentaria es una iniciativa del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino que pone a disposición de los gestores de las empresas de la Cadena Agroalimentaria una oferta formativa de alto nivel.</p>  <p>Está dirigido a todo el sector de la cadena agroalimentaria, si bien otorga prioridad a las Cooperativas y entidades asociativas, así como a los subsectores de la Agricultura Ecológica y del Vino. Aunque tiene una amplia cobertura territorial y cursos y seminarios de distinta duración, pensados para adecuarse a la disponibilidad de los gestores, el curso que representa una buena práctica es el de larga duración. En concreto, el curso tiene una duración de 200 horas, por lo que ofrece una formación de calidad y alto nivel a los cargos directivos de las empresas de la cadena agroalimentaria.</p>
Logros	<ul style="list-style-type: none"> • Entre los indicadores utilizados por el MARM para la medición de los avances del PAFGECA se encuentra el número de participantes mujeres de los cursos. La inclusión de un criterio asociado al género en la determinación de receptores de la formación alinea esta práctica con el principio fundamental de igualdad de oportunidades. • La positiva acogida que tuvieron los cursos de alta formación entre los actores implicados en el sector agroalimentario, a pesar de su condicionante de duración, propició la creación de una segunda edición, alcanzando en la actualidad la IV Edición. • La problemática de la situación del sector agroalimentario deriva de el alto componente familiar que le caracteriza; la

precaria organización de las empresas con dificultades para la formación; la competencia nacional e internacional y la escasa concentración sectorial. En este contexto, la oferta de alta formación es una herramienta competitiva para muchos de los profesionales que necesitan responder de forma eficiente a los retos actuales del sector y mejorar su posición en el mercado. Esta actividad, además de situar a los actores agroalimentarios en un nivel de capacitación superior, ha favorecido la creación de una estructura interna entre los participantes del mismo, con carácter de Red, que ha fomentado la relación entre actores del medio rural ofreciendo oportunidades de cooperación y de negocio entre los mismos, más allá de la oferta formativa, que ha contribuido a paliar algunos de los aspectos obstaculizadores del desarrollo empresarial en el sector agroalimentario.

- La calidad formativa en cualquier ámbito influye en la capacidad de innovación y avance de los profesionales implicados en la materia. En este sentido, la posibilidad de aplicación de los conocimientos en una actividad económica y productiva incrementa el interés de participación de los posibles destinatarios.

Nombre	Manual sobre buenas prácticas en Desarrollo Rural e Igualdad
Actividad	1.3.1 Apoyo a la identificación, análisis y difusión de buenas prácticas de desarrollo rural y gobernanza
Objetivo	1. Mejorar la aplicación de la Programación de Desarrollo Rural
Presupuesto	
Descripción	<p>El <i>Manual sobre buenas prácticas en Desarrollo Rural e Igualdad</i> recoge todas las actividades consideradas como buenas prácticas que se han desarrollado en el marco de los Programas de Desarrollo Rural a través de la cofinanciación FEADER. Este documento, validado por el Grupo de Trabajo de Buenas Prácticas del Programa de la Red Rural Nacional, es una herramienta de difusión e intercambio de las actuaciones realizadas en la última década en el territorio español.</p> 
Logros	<ul style="list-style-type: none"> El <i>Manual sobre buenas prácticas en Desarrollo Rural e Igualdad</i> recoge un total de 25 iniciativas, de las cuales hay 17 correspondientes a las comunidades autónomas que tienen como objetivo valorar el trabajo femenino y mejorar la calidad de vida de las mujeres en el medio rural. También se incluyen iniciativas de las organizaciones de mujeres de ámbito estatal. Asimismo, la publicación y difusión de estas experiencias es una clara apuesta por la igualdad de género en el desarrollo rural. Por otro lado, la identificación de buenas prácticas en el desarrollo rural implica por su naturaleza necesariamente la incorporación del factor medioambiental. La transferencia de buenas prácticas alienta a los actores implicados en el medio rural a aplicar las mismas a fin de mejorar los resultados de su actividad, y alinear su actuación con la normativa comunitaria. Las actividades de difusión y publicidad del manual ha permitido, no sólo dar a conocer a la sociedad en general la actuación desarrollada en materia de igualdad de oportunidades por las CCAA, sino también, concienciar a entidades tanto públicas como privadas de la

necesidad de aplicar los criterios horizontales de la Comisión Europea en todas sus actividades. En 2010 se ha elaborado el *Manual de Buenas Prácticas y Personas Mayores*, estando en proceso de creación el documento correspondiente al ejercicio siguiente cuya temática se centra en los discapacitados.

- La recopilación de buenas prácticas ayuda a las entidades gestoras de los fondos a identificar las posibilidades de maximización de sus recursos mediante actividades que se han demostrado eficaces. De esta forma, los avances experimentados en la aplicación de los PDR se agilizan al tomar como ejemplo mecanismos o herramientas consensuados como válidos y efectivos.
- La identificación de buenas prácticas, así como su difusión, promueve la coordinación en la actividad de los implicados, así como la calidad de los resultados. En cualquier contexto, un manual de buenas prácticas puede incrementar las posibilidades de mejora en diferentes sentidos (mejoras en la gestión, control, administración, aplicación, etc.)

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Principales conclusiones de la Evaluación

El presente apartado recopila las principales conclusiones alcanzadas con los análisis realizados dando respuesta a los aspectos clave planteados con la evaluación.

PERTINENCIA DE LA ESTRATEGIA DEFINIDA EN ELPRRN

¿Las prioridades del PRRN sirven para dar respuesta a las necesidades detectadas?	SÍ
¿Cuál es el grado de solidez de la estrategia del PRRN?	ALTO
¿Cuál es el grado de consistencia de la estrategia?	ALTO
¿Es coherente la distribución del gasto con los objetivos para dar respuesta a las necesidades detectadas?	NO EXISTE DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR OBJETIVOS
¿Cuál es el grado de complementariedad del PRRN con los ejes de asistencia técnica de los PDR regionales?	ALTO

El Programa de la Red Rural Nacional

El PRRN es un programa específico de asistencia técnica, dirigido básicamente a la creación y el funcionamiento de la Red Rural Nacional, con un objetivo global de “fomentar, a través de la actuación en Red, el desarrollo sostenible del medio rural español”. Para ello se han definido tres objetivos estratégicos: OI1. Mejorar la aplicación de la programación de desarrollo rural 2007-2013 en España, OI2. Aumentar la capacidad de desarrollo de los territorios y, muy especialmente con enfoque ascendente, OI3. Promover el conocimiento sobre el mundo rural.

La articulación de la estrategia del PRRN se integra por 3 Objetivos Estratégicos, 8 Actuaciones y 37 actividades. Las actuaciones son:

- ❖ 1.1. Fortalecer la capacidad de programación y la ejecución de los PDRs con el fin de optimizar la aplicación del conjunto de la programación de desarrollo rural 2007-2013 en España. (OI1)
- ❖ 1.2. Mejora de la gobernanza. (OI1)
- ❖ 1.3. Identificación, análisis y divulgación de las buenas prácticas transferibles. (OI1)
- ❖ 1.4. Gestión de la RRN. (OI1)
- ❖ 2.1. Asistencia técnica para la adquisición de capacidades de los agentes implicados en el desarrollo rural.(OI2)
- ❖ 2.2. Asistencia técnica en materia de cooperación interterritorial y transnacional. (OI2)
- ❖ 2.3. Asistencia técnica para la realización de experiencias innovadoras. (OI2)

- ❖ 3.1. Transmisión a la sociedad en general, a la sociedad en rural en particular de los valores del medio rural, de la política de desarrollo rural y de las experiencias y conocimientos en materia de desarrollo rural. (OI3)

Desde enero de 2007 a noviembre de 2010 se han llevado a cabo dos modificaciones de programa: la primera de ellas implicó la consideración de beneficiarios a las Administraciones Autonómicas y a Entidades dependientes del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. Respecto a la segunda de ellas aprobada el 11 de agosto de 2010, ha supuesto la reducción aproximadamente del 60% del presupuesto inicial del programa y la modificación de actuaciones, principalmente de actuaciones clave 2.2 y 2.3.

Revisión de la Estrategia: pertinencia, coherencia y complementariedad

El PRRN no describe la situación de contexto en 2007, no obstante con la finalidad de poder analizar la pertinencia, solidez y consistencia de la estrategia, partiendo de las conclusiones extraídas del Anexo VII del programa “Análisis del impacto de las medidas de desarrollo rural 2000-2006” y del trabajo de campo realizado se ha elaborado un DAFO y valorado los avances conseguidos.

La evolución del entorno sobre el que actúa el PRRN ha mejorado ligeramente. En este sentido, los aspectos concernientes a la comprensión de las nuevas exigencias, novedades y e implicaciones del FEADER de los principales actores involucrados, la falta de experiencia previa en la gestión de un programa específico de asistencia y el escaso conocimiento de la ciudadanía del esfuerzo y contribución del FEADER en el crecimiento y desarrollo de las zonas rurales, debilidades que el PRRN persiguen mitigar, han mejorado. Asimismo, si bien la amenaza de incumplimiento de la Regla N+2 no desaparece, se ha superado con éxito en la anualidad del 2010, ejecutando el 100% del presupuesto previsto.

Los 3 objetivos estratégicos, así como los 9 objetivos específicos [definidos en la evaluación como escalón entre los objetivos estratégicos y las actuaciones y actividades-La lógica de la intervención] del PRRN responden a las necesidades existentes identificadas en el DAFO, considerándose todos ellos pertinentes.

Del análisis de las sinergias entre objetivos, se desprende que el objetivo específico “Mejorar la programación de desarrollo rural 2007-2013” (OE1) es estratégico, el “Desarrollar y ejecutar el PRRN” se convierte en un objetivo transversal influyente. En este sentido, la RRN tiene un alto potencial dinamizador, incidiendo en los restantes objetivos específicos ayudándoles a su consecución. Por su parte, los objetivos específicos OE2 y OE6 se complementan al perseguir de manera general aumentar la capacidad de gobernanza de todos los actores implicados en el desarrollo rural, si bien el primero está planteado con un enfoque descendente y el segundo, ascendente. Ambos son sensibles, estando influenciados por todos.

En cuanto a la consistencia de la estrategia, se confirma la adecuación de todas las actuaciones y actividades a los objetivos específicos e intermedios de manera que su ejecución permite la consecución de los logros fijados en éstos, cubriéndose la totalidad de los objetivos específicos e intermedios.

En este sentido, los tipos de actuación que pueden ejecutarse dentro de cada una de ellas, se agrupan en 6 grupos: celebración de reuniones; estudios, evaluaciones, análisis y asistencias técnica; aplicaciones informáticas; mecanismos de coordinación, cooperación y consulta; comunicación y publicidad y cursos de formación. A priori, OI1 es el objetivo que mayor número de tipos de actuación y actividades abarca: todos los tipos a excepción de comunicación y publicidad y 18 actividades de las 37 del PRRN, seguida del OI2 con 4 tipos de actuación (estudios, cursos, comunicación y mecanismo de coordinación) y 9 actividades y del el OI3 con 3 tipos (reuniones, comunicación y aplicaciones) y 4 actividades. Por último, el nuevo objetivo transversal “*Desarrollar y ejecutar el PRRN*” incluye 3 tipos (reuniones, aplicaciones y comunicación) y

La dotación financiera del programa se encuentra planificada sólo por anualidades y por tipo de gasto (diferenciándose entre el funcionamiento de la estructura de la RRN y la ejecución del plan de actuación de la RRN, incluida su evaluación). El PRRN se aprobó con un presupuesto aproximado de 251M€, tras la reprogramación en 2010 se redujo a 102,6M€ de los cuales la ayuda FEADER asciende a 51.301, 455M€ y los otras 51.301455M€ es financiación AGE. La tasa de cofinanciación es del 50%.

Así, El 25%, 25.650.726€, del gasto público total va dirigido al funcionamiento de la RRN y el 75% restante, 76.952.184€, se concentra en la ejecución del Plan de actuación del RRN. Por lo que respecta al presupuesto de financiación por anualidades, destacar que en 2010 y 2011 no se recoge partida alguna de la ayuda FEADER. No obstante, el plan financiero fijado cumple con los requerimientos comunitarios establecidos en el materia por el Reglamento FEADER.

La complementariedad entre el PRRN y sus actuaciones y actividades previstas y la tipología de actuaciones que integran el Eje 5 de Asistencia Técnica de los PDRs es alta. De su estudio se deduce que las actividades a cofinanciar por la intervención en los distintos PDRs regionales pueden ser agrupadas en celebración de reuniones, elaboración de estudios, evaluaciones y asistencias técnicas, diseño de aplicaciones informáticas, realización de actividades de I+D, cursos de formación, creación de redes, establecimiento de mecanismos de coordinación y ejecución de actividades concretas derivadas de la propia gestión, seguimiento, verificación y control de los PDRs.

En este sentido, y de forma conjunta la correspondencia de estas actividades con las planificadas por el PRRN es absoluta. De los 21 de actuación identificados sólo 3 parecen que no encajan con los objetivos estratégicos y específicos del PRRN y 8 conectan con 1 sólo objetivo específico

Por lo que respecto a la validez y calidad del sistema de indicadores, del análisis sobre la pertinencia de los mismos se concluye que el sistema definido no responde adecuadamente y puede ser mejorado.

En este sentido, no existen una correspondencia entre las actuaciones y actividades previstas y los indicadores de realización y resultados asociados. Así, en los indicadores de realización: se emplean diferentes indicadores (unidades de medida y denominaciones) para medir lo mismo (por ejemplo: N° de reuniones/ seminarios); N° de reuniones y experiencias o N° de reuniones); existen indicadores que agrupan conceptos diferentes (tales como N° de estudios/Asistencias técnicas) o indicadores cuya denominación (la redacción de su nombre es de difícil comprensión. Por lo que concierne a los indicadores de resultados, la gran mayoría de ellos no se adecuan a las actuaciones planificadas.

LOGROS Y RESULTADOS DE LAS INTERVENCIONES

¿Cuáles han sido las realizaciones física y financiera del PRRN?	Se ha cumplido con la regla N+2
¿Qué prioridades presentan desviaciones financieras respecto a lo programado?	ND, el presupuesto no está desglosado por objetivos estratégicos
¿Cuál es el grado de cumplimiento de los objetivos?	Eficacia física: Irregular Eficacia financiera: 100%
¿Cómo está contribuyendo el FEADER a la consecución de los objetivos estratégicos del PRRN?	Alto potencial de impacto de las actuaciones

Realizaciones físicas y financieras del PRRN

La ejecución del programa en su conjunto en términos físicos y financieros ha sido adecuada. Así, de conformidad con la información disponible en el momento de la realización del presente informe de evaluación intermedia, se ha cumplido con el compromiso de la N+2. No obstante, el comportamiento y la capacidad de gasto entre los 3 objetivos estratégicos y las actuaciones que los integran difieren entre sí.

En relación con el OI1 Mejorar la aplicación de la Programación de desarrollo rural en el periodo 2007-2013.

Este objetivo responde la articulación de una programación regional de la política de desarrollo rural acordada en España formado por: Plan Estratégico Nacional en el que se fijan las prioridades de intervención en materia de desarrollo rural, en línea con las Directrices Estratégicas Comunitarias de Desarrollo Rural; Un Marco Nacional de Desarrollo Rural que contiene los elementos comunes (medidas transversales) para los PDRs; 17 Programas de Desarrollo Rural de alcance regional y 1 PRRN con cobertura en todo el territorio nacional.

Se encuentra integrado cinco actuaciones:

- Actuación 1.1. Fortalecer la capacidad de Programación y ejecución de los PDRs

- Actuación 1.2. Mejorar la gobernanza.
- Actuación 1.3. Identificar, analizar y divulgar buenas prácticas transferibles
- Actuación 1.4. Gestionar la Red Rural Nacional
- Actuación 1.5 Recoger información y difusión para mejorar la capacidad de asumir.

La totalidad de actuaciones presentan ejecución física a excepción de la última 1.5.

Respecto a la actuación 1.1. Fortalecer la capacidad de Programación y ejecución de los PDRs, se encuentra formada por las siguientes 8 actividades

- 1.1.1. Apoyo a la celebración de reuniones de formación e intercambio de experiencias entre las autoridades de gestión de los programas de desarrollo rural regionales.
- 1.1.2. Apoyo a la realización de reuniones para la discusión, actualización, modificación, análisis y divulgación de los documentos de Programación de ámbito estatal (Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013, Marco Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013 y Programa de la Red Rural Nacional).
- 1.1.3. Apoyo a la realización de estudios y asistencias técnicas de interés general, transferibles y con carácter horizontal, necesarias para la actualización y/o modificación de los documentos de programación.
- 1.1.4. Apoyo a la creación y mantenimiento de las aplicaciones informáticas de interés general, transferibles y con carácter horizontal, necesarias para facilitar la consulta, actualización, modificación, análisis y divulgación de los documentos de programación; y para el seguimiento y la evaluación de las medidas horizontales y los elementos comunes previstos en el Marco Nacional.
- 1.1.5. Apoyo a la realización de estudios y análisis de la evolución de la programación de desarrollo rural en el conjunto de España. Apoyo al desarrollo de aplicaciones informáticas para el análisis de la aplicación de los programas de desarrollo rural e intercambio de experiencias a nivel nacional.
- 1.1.6. Apoyo a la creación y mantenimiento de aplicaciones informática básicas de tipo estándar para coordinar la programación de desarrollo rural y el desarrollo del Marco Común de Seguimiento y Evaluación.
- 1.1.7. Apoyo a la celebración de reuniones técnicas, jornadas, seminarios, y cualesquiera otras formas de reunión, información, análisis y divulgación de experiencias innovadoras de desarrollo rural.

- 1.1.8. Apoyo a la realización de estudios y asistencias técnicas necesarias para la adecuada ejecución de las medidas de desarrollo rural horizontales y de los elementos comunes de programación de los PDRs de las CCAA.

Estas actividades pueden agruparse, de manera general en tres tipologías de actuaciones: celebración de reuniones; realización de estudios, análisis y asistencias técnicas, e implementación de aplicaciones informáticas.

Los gestores de la actuación 1.1 han sido Parques Nacionales, SG de Inventario del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, SG de Regadíos y Economía del Agua y SG de Programas y Coordinación. Por actuaciones, Parques nacionales es el gestor que mayor número de actividades ha ejecutado (1.1.2, 1.1.7 y 1.1.8), por su parte las SGs de Inventario y Patrimonio y la Biodiversidad y de Regadíos y Economía del Agua comparten la actuación 1.1.3 y a la SG de Programas y Coordinación ha llevado a cabo la actividad 1.1.6.

A excepción de las actividades 1.1.1, 1.1.4 de las cuales no se disponen datos de ejecución, las restantes actividades de la actuación 1.1 cuenta con realizaciones físicas y financieras

El gasto total ejecutado de la Actuación 1.1, con la última información disponible asciende a 4.548.012,62€.

Por lo que se refiere a la Actuación 1.2. Mejorar la gobernanza de todos los organismos implicados en el PRRN, especialmente con enfoque descendente, está integrada por las siguientes actividades:

- 1.2.1. Apoyo a las actividades de coordinación (reuniones, seminarios, elaboración de documentación, estudios, etc.) entre las Autoridades de Gestión, Organismos Pagadores, Autoridades de Certificación y responsables de seguimiento y evaluación de los Programas de Desarrollo Rural.
- 1.2.2. Reforzar la complementariedad y la coherencia entre los distintos instrumentos comunitarios, tal y como establecen las Directrices estratégicas comunitarias de desarrollo rural para el periodo de programación 2007-2013 (Decisión del Consejo 2006/144/CE de 20 de febrero) en su prioridad 3.6, mediante la celebración de reuniones, seminarios y jornadas, la elaboración de documentos, la realización estudios y la creación y mantenimiento de aplicaciones informáticas, con los organismos responsables del primer pilar de la PAC, y con las Autoridades de Gestión de programas cofinanciados por el Fondo Europeo de la Pesca (FEP) y por los fondos estructurales (FEDER, FSE, FC).
- 1.2.3. Apoyo a la creación y mantenimiento de las aplicaciones informáticas y las estructuras organizativas necesarias para la conexión y coordinación con las redes de desarrollo rural regionales, con la Red Nacional de Zonas

Pesqueras, con redes de otros Estados y con la Red Europea de Desarrollo Rural.

- 1.2.4. Apoyo a la creación y mantenimiento de un marco de relaciones con agentes económicos y sociales relacionados con el desarrollo rural.
- 1.2.5. Apoyo a la realización de evaluaciones ex post de los programas horizontales del periodo de programación 2000-2006, las auditorias y la preparación de informes finales, de acuerdo a lo establecido en los artículos 12 y 13 del Reglamento (CE) nº 1320/2006, de 5 de septiembre de 2006, por el que se establecen normas para la transición a la ayuda al desarrollo rural establecida en el Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo.
- 1.2.6. Apoyo a la formación sobre implementación, seguimiento y evaluación de medidas comunes para el personal administrativo.
- 1.2.7. Apoyo al análisis de políticas, papel de las administraciones públicas y de las organizaciones en la política de desarrollo rural e intercambio de experiencias.

Las cuales pueden agruparse en cinco tipologías de actuaciones: celebración de reuniones; estudios, análisis y asistencias técnicas; aplicaciones informáticas; creación de mecanismos de coordinación; y cursos de formación.

La presente actuación cuenta con seis gestores: SG de Igualdad y Modernización, SG de Programas y Coordinación, SG de Sectores Especiales, SG de Administración financiera y contratación, SG de Explotaciones y Sistemas de Trazabilidad de los Recursos Agrícolas y Ganaderos y Parques Nacionales. El primer gestor, la SG de Igualdad, es la SG que gestiona el mayor número de actividades (1.2.4, 1.2.5 y 1.2.7), seguido de la SG de Programas y Coordinación con la gestión de dos actividades (1.2.1 y 1.2.5) y Parques Nacionales con otras 2 (1.2.5 y 1.2.7). Por último, las tres SG restantes desarrollan la misma actividad, la 1.2.2.

De las actividades 1.2.3, 1.2.6 no se dispone de datos actualizados relativos a la ejecución de la medida. No obstante el gasto total de la actuación ha alcanzado los 2.417.158,70€.

La actuación 1.3. Identificar, analizar y divulgar buenas prácticas transferibles, está formada por 2 actividades:

- 1.3.1. Apoyo a la identificación, análisis y difusión de buenas prácticas de desarrollo rural y de gobernanza.
- 1.3.2. Apoyo a la realización de estudios temáticos y asistencias técnicas en relación a aspectos horizontales de especial interés para el conjunto de la programación, de los que se puedan extraer directrices sobre buenas prácticas de desarrollo rural y gobernanza.

Dichas actividades pueden agruparse, de manera general en tres tipologías de actuaciones: celebración de reuniones; realización de estudios, análisis y asistencias técnicas y comunicación e información.

Los gestores de la actuación 1.3 son 5, tres Subdirecciones Generales del MARM (SG de Igualdad y Modernización, SG de Explotaciones y Sistemas de Trazabilidad de los Recursos Agrícolas y Ganaderos y la SG de Medios de producción) y 2 entidades adscritas al Ministerio, Fundación Biodiversidad y el Organismo Autónomo de Parques Nacionales. A excepción de la Fundación Biodiversidad y la SG de Igualdad de Modernización que gestionan las 2 actividades de la presente actuación, los restantes gestores se encuentran en la medida 1.3.2. El gasto total ejecutado asciende a 1.401.699,82€

En relación con la actuación 1.4. Gestión de la RRN, está gestionada en su totalidad por un único gestor, la SG de Igualdad y Modernización e integra las siguientes actividades:

- 1.4.1. Apoyo al desarrollo y la ejecución de la Red Rural Nacional.
- 1.4.2. Seguimiento y evaluación de la Red Rural Nacional: apoyo a la creación y mantenimiento de las aplicaciones informáticas necesarias, a la creación y mantenimiento de las estructuras organizativas necesarias y a la ejecución.
- 1.4.3. Apoyo a la elaboración y ejecución del programa de comunicación y publicidad de la Red Rural Nacional.

Las actividades que componen esta actuación se pueden clasificar en tres tipologías: Estudios, evaluaciones, análisis y asistencias técnicas, aplicaciones informáticas, y comunicación y publicidad.

El gasto total ejecutado alcanzado es de 639.191,04€

Por lo que respecta al OI2 Aumentar la capacidad de desarrollo de los territorios rurales, y muy especialmente, con enfoque ascendente

El citado OI2 surge principalmente para dar respuesta a la necesidad de formación y capacitación de los agentes implicados en el medio rural en materia de ejecución de los PDRs. En este sentido, el incremento de capacidades facilita, no sólo la aplicación de la programación desde el nivel más bajo en la estructura (enfoque bottom-up), sino también, la posibilidad de transmitir desde éste a los organismos gestores del PRRN las posibles modificaciones o actualizaciones necesarias de los documentos de programación.

Está formado por las tres siguientes Actuaciones:

- Actuación 2.1. Asistencia técnica para la adquisición de capacidades de los agentes implicados en el desarrollo rural.

- Actuación 2.2. Asistencia técnica en materia de cooperación interterritorial y transnacional.
- Actuación 2.3. Asistencia técnica para la realización de experiencias innovadoras.

De las tres actuaciones enmarcadas en el OI2, sólo se disponen en el momento de la realización del presente informe de evaluación de datos de ejecución de la actuación 2.1 y, en particular de las actuaciones 2.1.1 y 2.1.4

Dicha actuación está compuesta por tres tipologías: cursos de formación; estudios, evaluaciones, análisis y asistencias técnicas y comunicación y publicidad. En este sentido, las actividades son:

- 2.1.1. Formación de formadores, formación a GAL en vías de constitución, formación de profesionales que se incorporen por primera vez a los equipos técnicos de los GAL o a otros grupos de desarrollo rural, formación de empresarios o trabajadores en áreas concretas (p.e. agroindustria, turismo rural, medio ambiente, servicios sociales) y, en general, formación para los agentes de desarrollo rural implicados en medidas de los cuatro ejes establecidos por el Reglamento (CE) nº 1698/2005. A partir del momento en que el GAL esté constituido la formación será de carácter general, no específica para un GAL. Cuando estas ayudas se concedan a través de los Programas de Desarrollo Rural de las CCAA, no podrán concederse ayudas en el marco de la Red Rural Nacional.
- 2.1.2. Promoción de colaboraciones externas al territorio, que aporten conocimientos, recursos técnicos, etc., tales como las que se puedan establecer con Universidades, ONGs, etc.
- 2.1.3. Promoción y apoyo a la incorporación de los territorios rurales, en especial de pequeños núcleos rurales aislados diseminados, a la sociedad de la información, con el fin de facilitar la creación de redes de comunicación. En ningún caso se financiarán inversiones materiales.
- 2.1.4. Apoyo a la realización de autoevaluaciones por parte de los GAL a través de actividades tales como formación específica, identificación, análisis y divulgación de buenas prácticas de autoevaluación, preparación de un manual sobre autoevaluaciones, etc. En ningún caso se financiarán las autoevaluaciones que se puedan financiar en el marco de los PDRs.

El organismo autónomo, Parques Nacionales, la SG de Igualdad y Modernización y la SG de Estructura de la Cadena Alimentaria son los 3 gestores de la actividad 2.1.1. y 2.1.4, generando un gasto total ejecutado de 328.787,03€.

El tercer, y último objetivo intermedio, OI3 Promover el conocimiento sobre el mundo rural, persigue reforzar el conocimiento sobre el medio rural en la sociedad en general, y a la sociedad rural en particular. Este objetivo básicamente nace con el fin de crear y

potenciar sinergias entre los actores del medio rural, de poner a disposición de la población información sobre las posibilidades de calidad de vida que ofrece el entorno para hacer frente a aspectos como el despoblamiento, y de concienciar y sensibilizar a la sociedad sobre la importancia del desarrollo rural

Está formado por la Actuación 3.1. y cuatro actividades principales:

- 3.1.1. Apoyo a la celebración de jornadas, seminarios, congresos, actos y foros de encuentro y debate sobre el medio rural.
- 3.1.2. Apoyo a la elaboración y difusión de publicaciones sobre el medio rural.
- 3.1.3. Apoyo a la participación en ferias nacionales e internacionales relacionadas con el medio rural.
- 3.1.3. Apoyo a la creación y mantenimiento de un sitio Web para la difusión de las actividades citadas más arriba.

Dichas actividades pueden ser agrupadas en tres tipos: celebración de reuniones, comunicación y publicidad y aplicaciones informáticas. Los gestores han sido la Fundación Biodiversidad, la SG de Igualdad, la SG de Programas y Coordinación y la SG de Administración Financiera y Contratación, siendo cada uno de ellos, el único gestor en las actuaciones 3.1.1, 3.1.2, 3.1.3 y 3.1.4 respectivamente.

El gasto total ejecutado asciende a 1.204.608,32€.

Eficacia física y financiera del PRRN

En cuanto a la eficacia física del programa, la tabla de indicadores de realización, incluida en el PRRN como Anexo V, dispone de un objetivo a conseguir durante el periodo de Programación 2007-2013.

En términos generales, de los treinta y seis indicadores de ejecución se dispone de datos actualizados a noviembre de 2010 de trece, es decir, sólo un 36% de los indicadores. A su vez, de esos trece que recogen información física, sólo cinco alcanzan el objetivo correspondiente a mitad del periodo, es decir, superan el 50% de la eficacia física respecto al valor previsto para 2007-2013.

Por otra parte, los indicadores que muestran niveles de sobreejecución y por tanto, ya han superado el objetivo de todo el periodo en 2010, son el OI1 y el OI3. Es decir, la identificación, análisis y divulgación de buenas prácticas (8.1.3) establece como objetivo para todo el periodo 2007-2013 la elaboración de cinco estudios y asistencias técnicas, habiéndose ejecutado doce a noviembre de 2010, lo que supone una eficacia del 240%. Asimismo, para transmitir a la sociedad los valores del medio rural y de la política de desarrollo (3.1) el valor objetivo a alcanzar era participar en cinco ferias nacionales e internacionales y crear y mantener al menos un sitio web para la difusión de las actividades. Hasta la fecha, se han recopilado seis y dos acciones respectivamente, alcanzando un 120% y 200% de eficacia física.

Asimismo, hay siete indicadores disponibles que muestran una infraejecución durante el periodo. En primer lugar, cuatro actividades que se corresponden con el OI1 tienen un grado de ejecución bajo:

- En el objetivo OI1, cuatro actividades se encuentran en esta situación:
 - Las reuniones celebradas entre autoridades de gestión de los PDR para la formación y el intercambio de experiencias han supuesto menos del 4% de lo establecido en el PRRN para todo el periodo (es decir, sólo se han llevado a cabo 7 de las 180 previstas).
 - Las aplicaciones informáticas dirigidas a facilitar la consulta, actualización, modificación análisis, etc. de los documentos de Programación han tenido una realización inferior al 29%.
 - El apoyo a la identificación de buenas prácticas ha sido ligeramente superior al 8%, es decir, se han llevado a cabo 7 de las 85 actividades previstas.
 - La última de las actividades con ejecución baja dentro de este objetivo se refiere a las reuniones celebradas en el seno del mecanismo para la coordinación, cooperación y consulta entre las Autoridades de Gestión de los PDR y el Organismo de Coordinación de las Autoridades de Gestión, establecido mediante Real Decreto 1113/2007, de 24 de agosto. El objetivo de 11 reuniones celebradas se ha cumplido en algo más del 27%.
- En segundo lugar, la celebración de cursos de formación ha sido la única actividad con infraejecución dentro del OE2: se han impartido 18 de los 100 Programas de formación.
- Dos actividades del OI3, han tenido un grado de ejecución bajo. Las relativas a la celebración de jornadas o seminarios han alcanzado el 20% y la preparación de publicaciones el 5%.
- Finalmente, dentro del objetivo transversal, sólo se han realizado 3 de las 26 reuniones previstas para todo el periodo, es decir, algo más del 11%.

A la vista de la datos suministrados, del análisis de la eficacia física puede se concluye que los valores objetivo a alcanzar deber ser revisados y modificados.

No obstante, las desviaciones existentes en la realización y eficacia física no se corresponden con la eficacia financiera del PRNN, que considerando la última información disponible, los datos muestran un cumplimiento del compromiso de la Regla N+2.

Resultados del PRRN

En cuanto a los resultados del PRRN, el anexo V contiene un listado de indicadores de resultado. No obstante, los informes intermedios anuales de 2008 y 2009 no aportan

datos al respecto. Si bien, a priori se debe señalar que, de manera general, no ha transcurrido el tiempo suficiente para detectar efectos provisionales

La valoración de los efectos a corto plazo del PRRN se basa en las conclusiones extraídas del trabajo de campo realizado: entrevistas a los gestores del Programa y cuestionarios a los miembros del Comité de Seguimiento del Programa.

Durante las entrevistas se abordan tres aspectos: la apreciación de los efectos provisionales alcanzados hasta la fecha y la tendencia de las actuaciones en términos de volumen de ejecución y resultados.

Los efectos principales detectados por los entrevistados hacen referencia a la mejora de la transmisión de conocimiento. En este sentido, es preciso destacar la manifestación por algunos gestores del Programa del incremento de solicitudes de adhesión a la RRN.

Además, se ha intensificado el intercambio de información entre Administraciones, principalmente acerca de la resolución de dudas sobre aspectos de la gestión de los PDRs y la armonización de criterios para la gestión y ejecución de los Programas. Así, algunos de los agentes entrevistados apuntan como resultado previsible de este intercambio de información una disminución de las correcciones financieras a los PDR regionales.

Asimismo, la transmisión de información en sentido descendente, (u horizontal en el caso de algunos conocimientos técnicos entre agentes del medio rural) se considera que, además de ser un resultado positivo, es el primer paso para que se produzcan intercambios de información bajo un enfoque ascendente. No obstante, para que este hecho se produzca de forma habitual, es necesario también que se consolide la propia estructura de la Red como foro de diálogo y se profundice en paralelo en el conocimiento de los miembros entre sí.

Acerca de la tendencia del volumen de ejecución, la mayoría de los entrevistados consideró que se alcanzaría el 100% previsto.

Por lo que respecta al proceso de encuestación dirigido a todos los miembros del Comité de Seguimiento del PRRN, se diferencia entre miembros que son gestores del Programa (Subdirecciones Generales del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y organismos dependientes de ella), los cuales han sido objeto de una encuesta especial ("Tipo 1"). El grado de respuesta de estas entidades ha sido del 67%.

El resto de miembros del Comité de Seguimiento (departamentos de la Administración General del Estado, representantes de las CCAA y entidades privadas) ha respondido al cuestionario "Tipo 2". El grado de respuesta de los miembros no gestores ha sido del 40%.

El cuestionario Tipo 1 contiene tres preguntas concretas acerca de los efectos provisionales que considera que ha tenido el PRRN. La primera pregunta, relativa a la contribución de las actuaciones a la consecución de los objetivos del Programa, ha recibido una respuesta afirmativa unánime. En concreto, todos ellos consideran que

estas actividades han contribuido al OI1 (mejora de la aplicación de los PDR); el 25% considera que han contribuido al OI2 (aumentar la capacidad de desarrollo de los territorios rurales y potenciar el enfoque descendente), y el 75% considera que han contribuido al OI3 (promoción del conocimiento sobre el medio rural).

La segunda de las preguntas se refiere a la apreciación de la transmisión de distintos valores a la sociedad del medio rural y a la sociedad en general. En cuanto a la difusión de los valores del medio rural, el 100% de los encuestados ha respondido y la puntuación media es 7,75 sobre 10. Acerca de la divulgación de los valores de la política de desarrollo rural, el 75% de los encuestados ha respondido este extremo, concediendo en conjunto un 6,33/10. Respecto a la transmisión de experiencias y conocimientos en materia de desarrollo rural, ha sido puntuada por el 75% de los encuestados, resultando una valoración de 7,33/10.

La última pregunta del cuestionario dirigido a los gestores del PRRN se refería a la posibilidad de mejorar la intervención en algún objetivo intermedio. Se considera que es posible mejorar la intervención en los OI1 (50%) y OI3 (66%). No obstante, sólo el 33% considera que es posible mejorar el OI2.

Por su parte, el cuestionario Tipo 2, dirigido a los miembros del Comité que no son gestores del PRRN, incluye dos preguntas relacionadas con los logros del Programa.

En la primera pregunta, acerca de si las actividades llevadas a cabo en el marco del Programa han sido de utilidad, el 71% de las respuestas han sido afirmativas. De éstas, el 84% opina que las intervenciones en el ámbito del OI1 son útiles, valorando en un 6,76 sobre 10 dicha utilidad. En el caso del OI2, el 63% las considera útiles y da una valoración del 6,40/10. Finalmente, el 100% afirma la utilidad del OI3 y la puntúa en un 7,23/10.

La segunda pregunta se refiere a la existencia de otras posibles actuaciones no incluidas en la Programación de la RRN. El 52% de los encuestados incluiría otras actuaciones. De ellos, el 82% las incluiría en el OI1, el 45% en el OI2 y el 72,7% dentro del OI3.

Del análisis de estos datos se pueden extraer varias observaciones. En primer lugar, el Programa de la Red Rural Nacional es un instrumento que permite mejorar la aplicación de los PDR en opinión de todos los gestores encuestados y de gran parte del resto de actores.

En segundo lugar, la mayoría de los miembros del Comité de Seguimiento (gestores o no) considera mejorable la intervención para promover el conocimiento sobre el medio rural.

No obstante, en cuanto al PRRN como instrumento de apoyo para la transmisión de valores, los gestores conceden una puntuación elevada, en línea con las reflexiones derivadas de las entrevistas.

Calidad de la ejecución, mecanismo de coordinación y medidas de seguimiento

El rasgo más importante a destacar en el largo proceso de planificación y programación del PRRN es el elevado carácter participativo del mismo, tanto desde dentro de las propias Administraciones implicadas como de los distintos interlocutores económicos, sociales, ambiental, de igualdad y del propio sector del desarrollo rural (organizaciones), cuyas cooperaciones se inicio desde la primera fases del proceso.

Por lo que se refiere a la coordinación entre los distintos organismos que de alguna manera intervienen en el PRRN, se puede afirmar que responde de forma adecuada a los requerimientos del periodo 2007-2013, en el cual se está prestando una especial atención a esta cuestión en sus dos niveles:

Un primer nivel descendente está representado por los órganos que desarrollan las tareas de coordinación de la aplicación del PRRN: Autoridad de Gestión, Unidad de Gestión y beneficiarios y gestores del PRRN. Se ha comprobado que la comunicación es fluida. La elaboración de un Manual interno de procedimiento y gestión y de unas instrucciones dirigidas a los gestores facilita la información y formación de los mismos, velando por una adecuada ejecución y seguimiento del Programa que con la puesta en marcha de la aplicación informática del Programa se verá reforzada.

Los gestores que intervienen en el Programa, se ha podido constatar el alto grado de aceptación del proceso de programación y gestión seguido y la valoración muy positiva que realizar por apoyo permanente recibido por la Unidad de Gestión, la Subdirección General de Igualdad y Modernización. No obstante, se han detectado aspectos o ámbitos donde se debería mejorar los canales de comunicación entre los distintos órganos implicados.

Un segundo nivel responde al enfoque ascendente, cuya coordinación recae en la Unidad de Gestión del Programa. Los problemas que podrían presentar un elevado número de destinatarios últimos están resolviendo de forma satisfactoria a través de las reuniones del Comité de Seguimiento del PRRN.

Del análisis de la gestión y seguimiento del PRRN, la primera conclusión que se obtiene del examen realizado ha sido la constatación de la puesta en marcha de las distintas acciones de gestión, seguimiento y control previstas en los Reglamentos. Los sistemas de coordinación y gestión establecidos son en general adecuados y, así lo valoran los agentes implicados.

Las principales dificultades que se han tenido que superar han sido las derivadas del retraso en la aprobación del PRRN y sus dos posteriores modificaciones y en la puesta en marcha de los sistemas informáticos para la gestión y el seguimiento.

Los criterios de selección actividades (definición de operaciones) recogidos por actuaciones se han materializado y concretados más en las convocatorias, priorizándose así las necesidades detectadas. Si bien, se detecta la necesidad de seguir fortaleciendo los criterios en materia de igualdad de oportunidades.

Respecto al circuito financiero, con dos principales actores implicados Organismo Pagador, FEGA y Organismo Certificador, IAGE. Se ha comprobado que las distintas fases que pueden diferenciarse del circuito están funcionando de forma adecuada, dotando con ello de una mayor agilidad a los pagos.

Además, se ha puesto en marcha distintas actuaciones de control para garantizar la elegibilidad de los proyectos presentados a cofinanciación y el cumplimiento de todos los requisitos establecidos para la comprobación de la ejecución material del gasto. Estos controles los realiza tanto la Autoridad de Gestión como el Organismo Certificador y la Comisión Europea.

En relación con los informes anuales de ejecución, se consideran elaborados con una calidad elevada, ya que independientemente del respeto a los contenidos marcados por la Comisión, ofrecen información detallada y han sido de gran utilidad para la obtención de buena parte de la información utilizada en la presente evaluación.

Se ha analizado también la composición y funcionamiento del Comité de Seguimiento del PRRN. Se confirma que el citado Comité está desarrollando adecuadamente las funciones establecidas en el Reglamento FEADER. En cuanto a su composición se puede afirmar que es adecuada, estando representados todos los actores e interlocutores relevantes. Prueba de ello, son las solicitudes de adhesión al Comité que ha recibido la Autoridad de Gestión durante el periodo analizado 2007-2010. No obstante, esta situación se ve contrarrestada por la falta de participación en el proceso de remisión de cuestionarios realizado: así, si la participación de las Administraciones, general y autonómica fue elevada, por parte de las organizaciones e interlocutores fue muy baja. Con estos datos, la valoración global de los miembros del Comité de Seguimiento que contestaron al cuestionario fue positiva, reconociendo la importancia de todos ellos que dicho mecanismo de coordinación tiene para asegurar la ejecución y el adecuado seguimiento. Igualmente, los gestores valoran la posibilidad que se les ofrece de asistir al mismo como invitados, a la vez que manifiestan su voluntad de ser miembros efectivos.

DESAFÍOS Y PERSPECTIVAS FUTURAS

¿Cuáles son los principales obstáculos previstos?	Priorización de las actuaciones Cumplimiento de la Regla N+2
¿Cuáles son los principales hitos fijados?	Consolidar la RRN Aumentar la participación de las organizaciones
¿Se han identificado buenas prácticas?	Sí

Recomendaciones

Para finalizar la evaluación se incluye un apartado de recomendaciones, algunas de ellas ya están recogidas en los distintos capítulos del informe, agrupadas por temáticas y expuestas en función del grado de prioridad que se les concede como resultado de la evaluación realizada.

Las distintas recomendaciones realizadas presentan desiguales posibilidades de realización. Así, algunas dependen únicamente de la Autoridad de Gestión y de los propios gestores del Programa y podrán ser ejecutadas con una mayor facilidad; en otras entran en juego necesariamente un mayor número de interlocutores y ello puede dilatar la consideración de las mismas, sin que ello sea imputable a los órganos responsables de la gestión del PRRN.

- **Revisar la Estrategia en profundidad.** Dada la reducción del presupuesto financiero aprobado Decisión de la Comisión Europea en 2010, sería recomendable una concentración de los objetivos específicos de la Estrategia, así como una priorización de las actuaciones, actividades y tipología a realizar en las próximas anualidades al objeto de dirigir los esfuerzos hacia aquellas actuaciones que presenten un mayor potencial impacto.

Junto a esta programación y planificación de actuaciones y actividades, se debería definir unos valores objetivos a alcanzar para el resto de periodo de programación, junto a una distribución financiera asociada a los objetivos estratégicos y específicos que reflejen la concentración de esfuerzos y financiera mencionada anteriormente. Sólo si se tiene claras las metas y objetivos se puede realizar un seguimiento y detectar desviaciones respecto a lo que pretende conseguir.

- **Mejorar la pertinencia y calidad de los indicadores.** En el apartado 5 de la evaluación se ha puesto de manifiesto que el sistema de indicadores de seguimiento implantado es susceptible de incorporar algunas mejoras. Las propuestas y recomendaciones se sintetizan de la siguiente manera: Inclusión de nuevos indicadores de realización y resultado (tales como Nº de páginas web, Nº de participantes desagradados por sexo, etc.), Modificación de algunos indicadores de realización, en su gran mayoría ha consistido simplemente en convertir un indicador en dos (Nº de Estudios y asistencias técnicas, pasa a formularse en Nº de Estudios y evaluaciones y Nº de Asistencias técnicas). Eliminación de algunos indicadores de resultado.

Se debe destacar que la inclusión o modificación del sistema de indicadores puede plantear problemas de recogida de datos a los gestores del Programa, por lo que previamente a su adopción se deberá analizar la capacidad de éstos para la implementación de los citados indicadores.

Al analizar el indicador se ha puesto de manifiesto que en algunos casos el indicador resulta confuso para su interpretación por parte de quién está gestionando directamente la actuación. Para solventar estas dificultades, podría ser interesante tener en cuenta las recomendaciones siguientes, con carácter adicional a lo que ya se está haciendo en estos momentos:

- Celebración de reuniones para unificar criterios de indicadores.
- Elaboración de un documento que recoja los criterios a seguir para la totalidad de los indicadores de seguimiento del PRRN (o al menos de los más difíciles o para aquellos que son recopilados por distintos gestores para garantizar la aplicación de un criterio homogéneo) y repartirlo entre las unidades gestoras.
- Solicitar a los gestores que incluyan en la descripción de las actividades ejecutadas en cada anualidad comentario sobre las realizaciones físicas y resultados alcanzados, especialmente cuando se produzcan importantes desviaciones sobre los valores previstos e incorporar dicha información cuando ello facilite la comprensión de los valores presentados en los informes anuales, dentro del apartado en el que se presente las fichas de indicadores de seguimiento.

Se ha detectado también para algunos indicadores que la acumulación de los datos de cada anualidad puede inducir a interpretaciones. Se recomienda revisar el valor objetivo para estos indicadores en función de su realización actual

En esta misma línea, se propone algunos de los valores previstos de para los indicadores en concreto de aquellos que muestran ya una elevada ejecución o que incluso han superado las previsiones iniciales dado que a día de hoy es posible tener una concepción más ajustada de las posibilidades reales de ejecución.

- **Asegurar que todas las actuaciones tienen ejecución.** Velar por la ejecución de las actuaciones no sólo es importante desde un punto de vista financiero, sino también porque ello ayudará a la consecución de los objetivos del Programa y a lo lograr los efectos previstos en materia de desarrollo rural.

El programa ha cumplido con el compromiso de la Regla N+2, habiéndose introducidos los cambios necesarios para tratar de acelerar la capacidad de absorción financiera necesaria. No obstante, existen actuaciones que carecen de ejecución alguna y, en este sentido, la Autoridad de Gestión junto a su Unidad de Gestión debe realizar un seguimiento más detallado de aquellas actuaciones/ actividades / gestores que presentan mayores retrasos en su ejecución tanto los que han sufrido modificaciones significativas como los de nuevas incorporación.

- **Reforzar la coordinación y comunicación.** Se ha comprobado la puesta en marcha de los procedimientos de coordinación y comunicación definidos en los Reglamentos y el adecuado funcionamiento de los sistemas de gestión del PRNN. No obstante, es necesario reforzar de cara los próximos años, no tanto la coordinación existente entre la Autoridad de Gestión y los beneficiarios y gestores del mismo, como intensificar los cauces de comunicación de entre las Administraciones y las organizaciones ya que se ha detectado ámbitos en los que dicha comunicación pueda no ser insuficiente o la adecuada.

Es importante conseguir la implicación de todos los actores involucrados, dado que sus opiniones y manifestaciones aportan un alto valor. Si bien, se debe destacar que la recomendación no incide en la manera de integrar y considerar dichas participaciones sino en la aparente escasa implicación y participación efectiva por parte de estas organizaciones.

Para solventar estas dificultades, podría ser interesante tener en cuenta las recomendaciones siguientes, con carácter adicional a lo que ya se está haciendo en estos momentos:

- Intensificación del seguimiento y la comunicación de estos destinatarios últimos,
 - Identificación de organizaciones/entidades que pudieran ser más pro – activos para su empleo como motores dinamizadores.
 - Fomentar la exposición de novedades, presentaciones de casos de éxitos en todas las reuniones a celebrar.
-
- **Continuar mejorando las aplicaciones informáticas de gestión.** En relación con las aplicaciones informáticas, en su puesta en práctica será necesario prestar atención a los posibles desajustes y errores que se produzcan al agregar la información. Para ello, se recomienda:
 - Observar de los posibles desajustes entre el sistema de indicadores y las fichas de seguimiento de los mismos recogidas en los informes de ejecución anuales.
 - Velar por el procedimiento establecidos para la introducción de datos de la información por parte de los gestores ya que puede no resultar fácil la detección de los errores que se pueden producir en dicho proceso.
 - Extender a todas las actuaciones y actividades la introducción de la información desagregada por proyectos, ya que ello facilitará la realización de la evaluación final. Además sería también recomendable establecer algún codificación en los títulos que permitiera comprobar con facilidad cuando se

trata del mismo gestor o proyecto para el que se realizan pagos en varias anualidades.

- **Reforzar la aplicación del principio horizontal de igualdad de oportunidades.** En la evaluación se ha puesto de manifiesto los importantes avances realizados en la materia, incorporación como miembros del Comité de Seguimiento de 5 organizaciones de mujeres en el mundo rural. Además, en los criterios de selección de proyectos se han considerado criterios de género, siendo la unidad de Gestión miembro de la Red de Políticas de Igualdad.

Por ello, en línea con las medidas adoptadas, se debe continuar la adopción y realización de actuaciones dirigidas a facilitar la implantación efectiva de la igualdad. Para poder reforzar la integración, junto a la desagregación por género de todo aquél indicador susceptible de ello, sería recomendable la creación de un Grupo temático de Igualdad de Oportunidades en el seno de la RRN. No obstante, todos los actores implicados en la gestión del PRRN deben velar por la progresiva introducción de criterios de igualdad.

En este sentido, no hay que olvidar el papel clave y básico que asumen la mujer en el desarrollo y crecimiento de las zonas rurales como factor de asentamiento de la población.

